

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/433/1992.—FUNDACION PEDRO BARRIE DE LA MAZA, CONDE FENOSA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—10.494-E.
- 2/435/1992.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-3-1992, sobre Renta de Aduanas.—10.505-E.
- 2/434/1992.—FUNDACION PEDRO BARRIE DE LA MAZA, CONDE FENOSA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—10.538-E.
- 2/432/1992.—PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUNAGA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-3-1992, sobre canon de vertido.—9.851-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/683/1992.—Don DANIEL MORENO HERNANDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—8.607-E.
- 3/668/1992.—Don BARTOLOME GARCIA CANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.608-E.
- 3/782/1992.—Don JULIO GARCIA CAMARA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre recurso.—8.609-E.
- 3/799/1992.—Don FRANCISCO SALVADOR MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa.—8.611-E.
- 3/749/1992.—Doña TERESA BLANCO SERRANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre recurso.—8.613-E.
- 3/692/1992.—Don MAXIMO CARRANZA CARDONER, contra resolución del Tribunal Econó-

mico Administrativo Central, sobre recurso.—8.615-E.

- 3/512/1992.—Don CARLOS MEDINA CALZADA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre recurso.—8.617-E.
- 3/673/1992.—Don JOSE LUIS MARTIN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.601-E.
- 3/678/1992.—Don FERNANDO ESQUIVAS MOSCARDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.599-E.
- 3/693/1992.—Doña MARIA ROSARIO BARCENA ALDAY Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.589-E.
- 3/688/1992.—Doña FRANCISCA PEREZ VIÑALS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.154/1992.—CSLCSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en la MUNPAL.—9.106-E.
- 5/1.106/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre puestos de trabajo por el sistema libre de designación, «Boletín Oficial del Estado», 1-11-1991.—9.107-E.
- 5/1.126/1991.—Don SANTIAGO PALACIO JAL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre recurso.—9.111-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1992.—La Secretaria.

Sección sexta

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley, que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a usted, el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio de interposición del recurso insertando el «texto» que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Sala y sección, la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Texto

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ana Maria Planas Obradors y otro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Teac), recurso al que ha correspondido el número 1.279/1992, de la sección sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.»

Madrid, 19 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.895-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 54/1992, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad «Construcciones Obras Técnicos Asociados, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, dedicada a la compraventa y explotación de inmuebles urbanos y rústicos, promoción y construcción de inmuebles, instalación y cesión de locales comerciales, con domicilio en esta ciudad, en la calle la Mina, número 37, habiéndose acordado la interposición de todas sus operaciones.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—1.533-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Maria Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número

602/1991, dictándose autos de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ana Juana Baena Mayo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—865-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 641/1991, dictándose autos de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Faisal Fegoug y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—864-E.

ANDUJAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial y medidas provisionales de separación con el número 69/1992, a instancia de doña Raquel Fernández González, contra don Manuel Cortés Pérez, en los que, por providencia del día de hoy, se manda publicar el presente para que el demandado don Manuel Cortés Pérez comparezca en autos en el plazo de diez días, personándose en forma, con el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Igualmente, y por medio del presente, se cita al demandado don Manuel Cortés Pérez a la comparecencia de las medidas provisionales de separación que tendrá lugar el próximo día 23 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Andújar, con el apercibimiento de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que de no comparecer será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citaciones ni notificaciones que la que la ley expresamente disponga.

Andújar a 25 de enero de 1993.—El Juez, Juan Calzado Julia.—El Secretario.—1.705-E.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles juicio ejecutivo 252/1985, seguidos a ins-

tancia de don Julián García Seco y don Sebastián Marchena Muñoz, contra don Jesús Cermeño Sánchez, en reclamación de cantidad, que, en los autos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los días 15 de marzo, para la primera; el día 12 de abril, para la segunda, y el día 10 de mayo, para la tercera, señalándose para todas ellas el año 1993, a las once horas de su mañana, el siguiente bien:

Urbana.—Piso 1.º, en la planta primera, por encima de la baja del bloque señalado con el número 6, en Arganda del Rey. Superficie, de 101,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.592, folio 161, finca 17.925.

Valoración: 5.357.441 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte en el precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, y en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 28 de enero de 1993.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—904-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de marzo de 1993, 15 de abril de 1993 y 14 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 659/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Frutiván, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor

acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y comercial, con una superficie construida de 1.385 metros cuadrados. Consta de zona de almacenamiento, dos aseos sanitarios y vestuarios, sala de personal, almacén de herramientas y oficinas. Se encuentra construida sobre una porción de terreno en Argana de Abajo, término municipal de Arrecife; tiene una superficie titular de 1.503 metros 52 decímetros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener 1.585 metros cuadrados. Linda el todo: norte, con Antonio Cabrera Lemes; sur, don Víctor Díaz Díaz; este, resto de finca matriz de donde procede, y oeste, con camino público. El resto del solar está destinado a zona de aparcamiento.

Inscripción. Pendiente, en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 911, libro 161, folio 46, finca 6.132.

Valorada a efectos de subasta en 40.466.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de enero de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—686-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.090/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 17.151.205 pesetas a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt contra don Luis Cerón Sevilla, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala para la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha,

en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 2.535. Terreno o solar para edificar situado en Vilanova del Camí, partida San Hilari (Igualada), provincia de Barcelona. Superficie solar de 604 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle San Isidro; sur, con calle La Fuente; este con calle Monistrol y oeste, con finca mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.124, libro 45 de Vilanova del Camí, folio 212. Urbana.

Valoración: 674 metros cuadrados por 18.528 pesetas metro cuadrado: 12.484.872 pesetas.

Finca 4.010. Terreno o solar para edificar sito en dicho término partida de San Hilari, con una superficie de 7 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Alba; sur, finca mayor de José Vidal Arboleda; este, Jaime Riba, y oeste, calle Migdia y Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.355, libro 64 de Vilanova del Camí, folio 92.

Valoración 7,6 metros cuadrados por 18.528 pesetas metro cuadrado: 140.813 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1993.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—615-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987-3, se siguen autos de juicio de menor cuantía, 3, a instancia del Procurador señor Ramentol, en representación de «Auto Provenza», contra don Juan Bautista Arnau Figueras y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo de 1993, a las diez horas, con iguales condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca de 115.388 metros cuadrados, que es parte de la heredad denominada «Armengol», sita en el término municipal de Corbera de Llobregat. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts como finca número 2.532, en el folio 133 del tomo 1.125 del libro 41 de Corbera.

Precio de la valoración de la finca: 207.696.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—702-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458/1991, tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Rodríguez León y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.219.060 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don José María Rodríguez León la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 31. Portal IV, piso primero, puerta D, del edificio sito en Hostalrich, paraje La Conna, con frente a pasaje particular, próximo a la avenida Montseny, vivienda que mide 60 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 2,23 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.732, libro 41, folio 88, finca 1.114-N.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—1.444-D.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 617/1992 se siguen autos de procedimiento judicial especial del Banco hipotecario, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorge Sola Serra y dirigido contra don Joaquín Baiges Carcellé en reclamación de la suma de 969.021 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca, que es de 7.960.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo de 1993; para la segunda, el día 19 de abril de 1993, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 75. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del edificio en esta ciudad, con fachada: Por norte, a la calle Rosa María Molas, y por oeste, a la calle Enrique de Ossó, a la que da fachada; se denomina piso primero, puerta segunda, esca-

lera B; está distribuido en varias dependencias, tiene la superficie construida de 104 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados; es de tipo E, y mirándole de dicha calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de tal calle; derecha, entrando, vivienda puerta tercera, tipo F, de iguales planta y escalera; izquierda, con la vivienda puerta primera, tipo D, de iguales planta y escalera, y detrás, con elementos de su escalera, donde tiene la puerta de entrada, y con patio interior de luces. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.396, libro 721 de Tortosa-izquierda-pares, folio 180, finca 40.552, inscripción tercera. Cuota: Tiene asignada como participación en los elementos comunes la cuota de 2,512 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—703-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297/1991-3.^a, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Pedro Urrutia Urrutia, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 23 de marzo de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de abril de 1993 y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 20 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 73. Vivienda en la tercera planta alta, piso tercero, puerta cuarta, escalera 3, del edificio sito en San Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, sin número, esquina a calle Mosén Jacinto Verdager, de superficie 69 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta primera y parte rellano escalera; por donde tiene entrada; izquierda, entrando, escalera 4 y, en una pequeña parte, con finca de procedencia; derecha,

vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y fondo, finca de procedencia.

Coefficiente: 3,50 por 100, en relación a su escalera, y 0,95 por 100 en relación al total edificio.

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, en el tomo 565, libro 23, folio 217, finca 1.865; tercera.

2. Una noventa y ochoava parte indivisa de la entidad número 2, sita en la rasante a nivel del suelo, destinada a zona polideportiva, ubicada parte en el vuelo de la entidad número 1, destinada a garaje, «parking» o aparcamiento y en parte en el vuelo de la totalidad del solar, que comprende una piscina de 170 metros cuadrados, otra de 15 metros cuadrados y demás pistas e instalaciones propias de la misma, del mismo inmueble que la anterior, de superficie 1.482 metros cuadrados. Lindante: Frente, con calle de Mosén Jacinto Verdager, por la que tiene entrada; izquierda, entrando, con calle sin nombre; derecha, con finca de «Promociones Corsá, Sociedad Anónima», y fondo «Promobarna, Sociedad Anónima», Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la calle Juan Maragall, e «Inmobiliaria Bobosa, Sociedad Anónima».

Cuota de participación, 10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.036, libro 48, folio 160, finca 2.762, 77.^a

Las fincas objeto de subasta tienen la siguiente valoración:

1. Finca número 1.865, tomo 565, libro 23, folio 217, tercera. Está valorada en 7.800.000 pesetas. Y dicha finca responde de la suma de 6.250.000 pesetas, por intereses hasta el máximo de 2.662.425 pesetas y de un 20 por 100 del capital para costas y gastos.

2. Finca 2.762, tomo 1.036, libro 48, folio 160, 77.^a, está valorada en 340.000 pesetas y responde por un total de 250.000 pesetas de principal, por intereses hasta el máximo de 106.497 pesetas y de un 20 por 100 del capital para costas y gastos.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.445-D.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 1.289/1991-3.^a, promovidos por don Ignacio Pidevall Sentis, representado por el Procurador señor Testor Ibars, contra doña Maria Rosa Piferrer Prats, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se prevía que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias de la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Establecimiento mercantil objeto de subasta

—Oficina de farmacia, instalada en la planta baja de la casa número 269 de la calle Major, de Salt (Gerona), de cuyo local es arrendataria en virtud de contrato de arrendamiento suscrito en dicha población el 1 de enero de 1980 con doña Rosa Prats Canet, propietaria de la finca, extendido dicho contrato en impreso de clase 6.^a, número 0026756, y con derecho de traspaso de conformidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.032, libro 32 de Salt, hoja 209, finca número 515, inscripción decimoquinta.

Le pertenece la oficina de farmacia por compra autorizada en escritura por el Notario de Gerona don Luis Pagés Costart el 10 de octubre de 1970.

Y para que tenga lugar y a los efectos acordados libro el presente en Barcelona a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.478-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 315/1991, (sección primera), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Isabel Colomar Valls y don Narciso Juan Ayats, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 27 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 27 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta.

Tercera subasta: El día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos

la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en término de l'Escala, territorio «Sota La Costa», de superficie unos 360 metros cuadrados, sobre la que está edificado un local compuesto de una sola nave, destinado a almacén, con una superficie construida de unos 243 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en junto al frente, sur, con calle en proyecto, hoy calle Vall del Sol; derecha entrando, con resto de finca matriz, hoy los señores Lavado; izquierda, con Antonio Figueras, mediante calle en proyecto, hoy calle Rusiñol, y fondo, con resto de la finca matriz, hoy los propios señores Juan Colomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.472, libro 223 del Ayuntamiento de l'Escala, folio 138, finca número 7.885, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—684-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1991-4.ª de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, contra don Xavier Corbera Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 18 de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento destinado a local de negocio sito en la planta sótano de la casa número 22 de la calle Cantabria, de Barcelona. De superficie 113 metros 51 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas de «Inguisa, Sociedad Anónima»; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con los locales de negocio 2, 3 y 4 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.222 del archivo, libro 515, folio 82, finca número 50.090, inscripción tercera.

Precio: 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—683-A.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.485/1991 (Sección Quinta), a instancia de don Ramón Mata Jovells, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecado por doña Maria Teresa Ponseti Rovira, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de abril, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 30 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 28 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Vivienda única situada en la planta primera alta de la casa radicante en la ciudad de Granollers y su calle de Navarra, número 29, con acceso por el vestibulo y rellano de la escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 73 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorios, aseo, cocina con galería y lavadero y balcones-terrazas anterior y posterior, y en su conjunto vista desde la calle. Linda: Derecha, entrando, oeste, finca de Jaime Ollé; fondo, sur, Teresa Nadal; izquierda, este, Francisco Solé, y por su frente, norte, calle Navarra, y además, norte, este y sur, con patio interior de luces.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 19,63 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers, tomo 794, libro 121 de Granollers, folio 3, finca 10.747, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—705-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1987, se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de 247.893 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Comunidad de Propietarios del edificio «El Centro, La Noria», contra don Francisco Egea Soto y «Lomesa, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha se acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 29 de marzo de 1993 próximo, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere

postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de abril próximo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 013900010/196/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo, de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana: Número 179. Local comercial en la planta calle, o sea, la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 12 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 40 metros 28 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica, y el interior de separación con los locales colindantes mediante tabiques. Linda: Norte, vano de ventilación que lo separa del local número 11; sur, zona común de tránsito; este, local número 14, y oeste, locales números 9 y 10. Cuota: 43 centésimas por 100. Finca número 7.927, anotación letra F, tomo 462, libro 75, folio 173. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valor del local: 6.400.000 pesetas.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio de sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1992, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la mercantil «Chami, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.881.854 pesetas de principal, más 1.282.002 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de abril, a las doce quince horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de mayo, a las doce quince horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las doce quince horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Número 25. Tienda o local comercial señalado con el número 26, sito en la planta de semisótano del edificio denominado «Abril», en la villa de Benidorm, vía de Emilio Ortuño. Ocupa una superficie de 12 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, siendo la segunda de la finca 13.611, al folio 26 del libro 136 de Benidorm, segunda, tomo 495, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Número 24. Tienda o local comercial señalado con el número 25 A, sito en la planta baja de semisótano del edificio denominado «Abril», en la villa de Benidorm, vía de Emilio Ortuño. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 781, libro 389, folio 218, finca número 35.476, inscripción segunda de la sección segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de enero de 1993.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—1.505-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vidrieras de Alava, Sociedad

Anónima», contra «José Goicoechea e Hijos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

- Grupo monoblock 24/6, compuesto de llenadora de botellas con gravedad, versión Lock rotativa de 24 años, tamponadora de seis cabezas, para cierre de las botellas con tapa de rosca, distribuidas automáticamente por medio de aparato mecánico, situado encima de la máquina, seis cabezas magnéticas. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—1.421-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 744/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Zarrabeitia Dobarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero izquierda de la casa doble, señalada con el número 1 de la calle Lotería, de Bilbao. Inscrita al tomo 438, libro 122, folio 79, finca número 125, inscripción 24.

Se tasa a efectos de subastas en 17.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—1.431-D.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 539/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Ruiz de Erenchu Olaechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda, puerta segunda del piso tercero, de la casa sextuple, señalada con el número 14, de la calle Santa Isabel, del barrio de la Peña, en Arrigorriaga (Vizcaya).

Finca registral 7.860.

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

B) Lonja primera a la izquierda, y más próximo al portal de entrada, y forma parte de la casa hoy número 6, de la calle Baja de Ollerías, en Bilbao. Finca registral 526.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria.—1.422-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Juan Martínez Azcue y doña Julia Ortega López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El tipo para la subasta es de 11.040.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a los deudores, y para el caso de que la notificación resultare negativa, sirvan los edictos de citación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro de la planta baja, llamada entre-suelo (y como accesorio una veintinueve parte indivisa del piso sexto) de la casa señalada con el número 45 (antes 57) de la calle de María Díaz de Haro. Linda: Por el norte, con la casa número 55, propiedad de don Antonio Cortázar; por el sur y por el este, con solar de la comunidad acreedora de la Vasco Castellana, y por el oeste, con la calle María Díaz de Haro.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.713, libro 1.659, folio 14, finca 46.381-N.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—1.429-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Cristina Margarit Torcida Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 4 de la calle Zarraquetas, de Lejona. Inscrita al tomo 1.511, libro 242, folio 35, finca 9.461-N.

Tipo: 7.524.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—1.469-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 795/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pedro María Fuentes Tejero y doña María Pilar Millán Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera, con una participación de 5 enteros 50 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la siguiente: Casa doble de vecindad en esta villa de Bilbao, con frente a la Gran Vía, al parque del ensanche y a la prolongación de la llamada del Doctor Areilza, llamada segunda entrada al parque, hoy calle Darío Regoyos, número 1.

Tipo de subasta:

Valorada en 28.198.324 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—1.427-D.

BURGOS

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, de conformidad con providencia dictada en fecha 30 de diciembre en la pieza separada de la suspensión de pagos 83/1992, seguido a instancia de «Talleres Moisés Sánchez, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar, entre otros, a todos los acreedores que deseen intervenir como demandantes en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se inicie, en su caso, para que en el plazo de nueve días para los que residan en Burgos, y de veinte días para los de fuera de este partido judicial, comparezcan en el Juzgado y se personen.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los acreedores, expido el presente en Burgos a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario.—647-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1989, se tramita juicio de cognición sobre acción divisoria de comunidad de

bienes a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez en nombre de don Mateo Bonilla Fernández, vecino de Albalá del Caudillo, frente a don Francisco Fernández Pérez, doña María Fernández Benito, vecinos de Albalá; doña Isabel y doña Francisca Fernández Benito, vecinas de Madrid, y doña Catalina Fernández Benito, vecina de Mostoles. Autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en única y pública subasta, las fincas que se dirán, sirviendo de tipo el de tasación, y bajo las demás condiciones que se expresarán.

Se señala para su celebración el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores extraños, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, el 5 por 100 de la tasación de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No deben ser admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que la titulación y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes.

Quinta.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte actora se reserva expresamente el derecho de aprobar el remate en los términos establecidos en el mismo.

Fincas todas en Albalá

Urbana. Casa número 12, calle Calvo Sotelo, de planta baja y doble. Linda: Entrando por la derecha, con Domingo Bote; izquierda, Calixto Margallo Bonilla, y espalda Herederos de Leopoldo Conde. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de olivos al sitio de Moraleja, de 22 áreas, 41 centiáreas, que linda: Este, Ana Fernández Mata; sur Amalia Margallo Borreguero; oeste con camino, y norte, con Ana Fernández. Catastrada al polígono 1, parcela 27. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Tierras con higueras, al sitio Las Conejeras, más conocida como Lagartillo, de 20 áreas. Linda: Este y sur, con camino; oeste, con Francisco Fernández Pérez, y norte, Nemesio Bonilla y otros. Catastrada al polígono 24, parcela 129. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de labor al sitio «El Venero», más conocida como Los Trozos, de 19 hectáreas 4 áreas y 56 centiáreas. Linda: Al este y oeste, con camino público; sur, con Heliodoro Flores Fernández y otros, y norte, Antonio Bonilla Pérez y otros. Catastrada como parcela 18 del polígono 16. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Viña con higueras, al sitio Castelar, conocida también como Fuente Nueva, de 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: Al este, con camino de Alcuescár; sur y oeste, con colada, y norte, herederos de Lesmes Caballero. Catastrada al polígono 27, parcela 20. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de labor al sitio Porquera, más conocida como La Zorrera, de 24 hectáreas 47 áreas y 3 centiáreas. Linda: Al este, con María Leo Sánchez; sur, herederos de Juana Pérez Fernández; oeste, con Colada, y norte, con camino de la Lancha. Catastrada al polígono 22, parcela 33. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—El Secretario.—1.481-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón de la Plana, al número 331/1992, y a instancia de doña María Amparo Parreño Castillejo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Ramos Añó, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Juan Luis Parreño Castillejo, nacido en Castellón de la Plana el día 24 de noviembre de 1945, el cual se ausentó de su domicilio en España en el año 1978, dando noticias únicamente durante los dos años posteriores desde Guayana Francesa y bajo esta dirección: Quartier Forget, 3 Rei Cekouro; Guayana Francesa 97.310, dejando por aquel entonces de comunicarse con sus familiares, y a pesar de las averiguaciones practicadas no volviendo a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos de que por quién supiera de los hechos del caso o tuviera interés en el mismo, lo pusiera en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria.—679-3.

1.ª 16-2-1993

FIGUERES

Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 105/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Illa, se rectifica el edicto publicado en fecha 18 de diciembre pasado en el que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Alain Gaetan Gammio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo próximo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Las condiciones son las mismas expuestas en el edicto publicado el pasado diciembre.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 15 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.437-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María del Carmen Navaja Roja, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 129/1991, promovido por «Cooperativa Promociones Industrial Aurora», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Francisco Núñez Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Nave taller en término de Mijas, con fachada calle San Cristóbal, sin número, con una extensión de 96 metros cuadrados, compuesta de planta y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 429, folio 140, finca 9.266-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Se señala para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de abril, a diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de su valoración, y para su caso se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Navaja Roja.—El Secretario.—1.425-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Juan González Moreno y doña María del Carmen Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de marzo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 20 de abril de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Local comercial denominado primero, A, sito en la planta baja del edificio «San Rafael», sito en el paseo marítimo Rey de España, de Fuengirola, Los Boliches.

Tiene una superficie de 69 metros cuadrados, distribuidos interiormente en varias dependencias, si bien registralmente sólo aparece con 60 metros cuadrados, debido a una segregación previa de 60 metros. Linda: sur, por donde tiene su entrada, con zona de acceso, que lo separa del Paseo Marítimo Rey de España; por su derecha entrando, con resto de finca matriz; fondo, con zona común, y por su izquierda, con zona común. Cuota, 1,61 por 100.

Inscrita al tomo 1.388, libro 758, folio 214, finca número 17.654 duplicado, inscripción cuarta.

El tipo señalado para la primera subasta en la hipoteca es de 32.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—1.439-D.

GAVA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gavá se siguen los autos sobre extravío de cheque bajo el número 341/1992, seguidos a instancia de doña Trinidad Reyes González, del cual es tenedor el denunciante en virtud de entrega, y quien fue desposeído de él por extravío. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Gavá a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—683-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 1.397/1988, sobre lesiones y daños tráfico, en el que se ha dictado resolución acordando librar cédula de emplazamiento del tenor literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento:

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por la presente se emplaza a don Enrique García Martínez, en paradero desconocido y en calidad de responsable civil subsidiario, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación pueda comparecer ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho si le conviniere, ya que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por don Julio Moro Solís, don Santiago Sierra Jiménez y representante legal de «Unión y el Fénix Español», contra la sentencia dictada en dicho juicio.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Enrique García Martínez, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 28 de enero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—1.627-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 551/1987, sobre daños tráfico, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Laureano Franco Areces,

a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que proceda al pago de 313.615 pesetas, más los intereses legales, o acreditar legalmente su insolvencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Laureano Franco Areces, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 29 de enero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—1.628-E.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita contra Roser Planell Bramón en reclamación de 5.572.623 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.400.000 pesetas, la finca número 1.212.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.300.000 pesetas la finca número 1.212.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles litigadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, número 4-6, 2 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas.

Para la segunda el día 25 de junio de 1993, a las once horas.

Para la tercera el día 23 de julio de 1993, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, sita en Banyoles, con frente al passeig de Mn. Constans, número 120, hoy 122, de superficie en cada planta, 82 metros 50 decímetros cuadrados. Edificada sobre un terreno solar, en el paraje de Guemol, de procedencia del Manso Pujadas, de extensión 362 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda en junto: Al frente, este, en línea de 12 metros

50 centímetros, con passeig de Mn. Constans, y al fondo, oeste, don Salvador Bramón Planas y doña Dolores Roure. Inscrita al tomo 1.396, libro 70 de Banyoles, folio 108, finca 2.811, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—697-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1991, a instancia de «Banco Natwest, Sociedad Anónima» (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Ana Isabel Castro Ricart y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.797.800 pesetas, para cada una de las dos fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.848.350 pesetas para cada una de las dos fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, 2.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 28 de abril, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca número 2. Vivienda señalada con el número 2 situada en la urbanización Torre Vella, término de Torroella de Montgri, hoy calle Andorra, que mide una superficie de 114,20 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y terraza en planta primera, tres dormitorios, baño y terraza en planta baja. Tiene adosado un garaje que mide una superficie de unos 19 metros cuadrados. Y disfruta del uso exclusivo de una zona de jardín que la circunda. Lindá: Al norte, con cami-

no; sur, calle Andorra; este, con parcela 126 de Safari Servicios, y al oeste, con finca número 1.

Inscrita al tomo 2.709, libro 293, folio 64, finca número 16.523.

Finca número 1. Vivienda señalada con el número 1, situada en la urbanización Torre Vella, término de Torroella de Montgri, hoy calle Andorra, que mide una superficie de 111 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y terraza en planta primera o piso y tres dormitorios, baño y terraza en planta baja. Tiene adosado un garaje que mide 19 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una zona con jardín que la circunda. Y linda: Al norte, con camino; sur, con calle Andorra; este, con monte público y al oeste, con finca número 2.

Inscrita al tomo 2.709, libro 293, folio 61, finca número 16.522, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—1.491-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1992 a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno situado en término de Dilar (Granada), que es parte del cortijo llamado de «Almoroz», conocido por el de «Vizcandia» y el del «Encinar», con una extensión superficial de 50.000 metros cuadrados, finca número 4.489, valorado en 215.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.267 de 1992, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra «Elvisa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Apartamento en la planta baja, que es la primera general del edificio. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 44 metros 38 decímetros cuadrados, y construida, de 53 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, pasillo y caja de escaleras, que dan acceso a la planta de semisótano; derecha entrando, aires de la calle Santiago; izquierda, patio principal de luces, que es el situado en el centro del edificio; y fondo, casa de don José Sánchez Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.040, folio 137, finca 56.075. Tasación: 20.600.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera, que es la segunda general del edificio. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada; frente, caja de ascensor y escaleras, y aires de la planta inferior; derecha entrando, casa de don Diego Marín; fondo, aires de la calle Santiago. Interiormente, linda al frente, izquierda y fondo, con el patio principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.040, folio 139, finca 56.077. Tasación: 20.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.433-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.195/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de secano procedente del llamado Huerto del Cantero, en el partido de Ventavacio de Marbella (Málaga) de 5.000 metros cuadrados, finca número 22.917. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 16, sito en la galería comercial del edificio por donde tiene su acceso a la derecha de la escalera número 3, que forma parte del edificio Las Terrazas de Marbella, polígono PA CN-1. El Calvario, de 52 metros cuadrados, finca número 9.733. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

3. Vivienda C, situada en la planta baja o primera de viviendas en su entrada por la calle Jacinto Benavente, escalera número 3, del edificio denominado Las Terrazas de Marbella, polígono PA CN-1, El Calvario, finca número 9.751. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.418-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de primera instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 190/1990, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera, contra don Venancio Teófilo Soto Lasso, doña María Encarnación Rodríguez Bello, don Manuel D. Rodríguez Bello y doña Margarita C. Galindo Bello, solidariamente vecinos de Adeje, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 372, libro 46 de Adeje, folio 139, finca número 5.332.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001719090, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario Judicial.—600-12.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1992, se tramita expediente de dominio, promovido por don Salvador Rodríguez Núñez, mayor de edad, casado, vecino de Gibraleón, con domicilio en calle Villagrande, número 9, representado por la Procuradora señora García Uroz, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, finca sita en Gibraleón, calle Villadentro, número 9, la cual linda: Por la derecha, entrando, con Juan Díaz Domínguez y por la izquierda con Manuel Felipe Felicidad. La finca se encuentra catastrada a favor de don Pedro Rubiales Macías.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar al titular catastral don Pedro Rubiales Macías, y para caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia a fin de efectuar las alegaciones que estimen convenientes, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.—665-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 491/1990, a instancia del Procurador señor López de Soria Perera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Gilbert Annie Boucher, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se des-

criben, por el precio que para cada una de las subastas de este remate se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 8 de julio a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.800.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de septiembre a las doce horas, por el tipo de 11.850.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre a las doce horas, sin sajeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja y primer piso de una casa sita en calle Mayor, número 28, de esta ciudad, de 63 metros 24 decímetros cuadrados, la planta baja y 51 metros 24 decímetros cuadrados el piso, lindante, el todo por la derecha, entrando con callejón sin nombre, por la izquierda, casa de doña Rita Juan, y por espalda, terraplén de la calle de la Virgen. Inscrita al Registro número 1, al tomo 1.109, del archivo general, libro 4 del Ayuntamiento de ciudad, folio 125, finca número 318, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 11 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—685-A.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña María Asunción Blanco Ayestarán y «La Pompa Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.890.728 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda titulada Can Carabasso o Can Juan Vaca, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río; sobre el mismo existe

una casa-vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso. La superficie total construida es de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad, libro 337 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 217, finca número 11.047-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 21 de abril del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 27.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—724-A.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sariz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 359/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Grup Orfila Norte, Sociedad Anónima», plaza Anzaran, 1, 20300, Irún-Gipuzkoa, habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Pérez Sorasú y don Iñaki Irure Gorostegui, Auditores de Cuentas, y al acreedor «Oarso, Sociedad Limitada».

Dado en Irún-Gipuzkoa a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—1.414-D.

IRUN

Edicto

Don Asunción Remírez Sanz de Murieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Gastonoliva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sajeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a el deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta de sótano de la casa número 4 de la avenida República Argentina, de Irún. La casa ocupa un solar de 130 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de sótano, semisótano, ambos sin distribución interior, de planta baja que comprende el zaguán y dos tiendas de ocho pisos altos, el último abuhardillado y con dos viviendas cada uno, una delantera que da a la avenida República Argentina, y la otra posterior. Linda: La casa al norte o espalda, con callejón o camino antiguo de Irún a Fuenterrabía; sur o frente, con la avenida República Argentina; oeste o izquierda, casa de don Agustín Aguirre y don Candido Aizpúrrua, y este o derecha, casa de los señores Chantre y Zapirain. La planta de sótano, tiene una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, con sus linderos: Al norte, con muro de fachada posterior de la casa; al oeste, con muro que limita con la casa números 6 y 8 de la avenida República Argentina; al este, con muro que limita con casa número 2 de la misma avenida; y por el sur, con muro de fachada o la casa o la avenida República Argentina.

Cuota: Tiene asignada esta planta de sótano, una participación de 7 enteros 7.272 diezmilésimas por 100, del 100 por 100 asignado en la obra nueva, a las partes de fincas adjudicadas al señor Araquistain.

Título: Adquirió dicha finca la Entidad prestaria «Gastonoliva, Sociedad Anónima», por compra a

don Felipe Martínez Sainz y esposa, mediante escritura autorizada por el Notario de Irún, don Rafael Esteban Aráez, el día 5 de enero de 1989.

Inscripción: Se halla inscrita la finca, en el tomo 821, libro 610 de Irún. Finca número 35.517, inscripción segunda, de fecha 28 de marzo de 1989.

Tipo de subasta: 33.450.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Asunción Remíz Sanz de Murieta.—El Secretario.—1.380-D.

IRUN

Edicto

Doña María Asunción Remíz Sanz de Murieta, Jueza de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra José María Payo Alonso y Milagros Mendizábal Elcorobarrutia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta de 32.375.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/0234/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1993 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1993 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 5-C: Local de la entreplanta, destinada a oficinas, del edificio sito en Irún, en la calle Primo de Rivera, sin número, en la actualidad calle Estación, sin número. Compuesto por tres portales señalados con los números 1, 2 y 3, con acceso por la calle sin nominar. Tiene su acceso por la escalera que se inicia en la planta baja del portal número 1 y por la del 2. Ocupa una superficie de 343 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo, caja de escalera del portal 1 y cierre exterior de la fachada y caja de escalera y pasillo del portal 2; derecha, entrando, cierre exterior de fachada y resto de donde se segrega; por la izquierda, caja de escalera de los portales 1 y 2, cierre exterior de fachada y local 5-B del señor Armand.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,80 por 100.

Se encuentra inscrita al tomo 974 del libro 418 de Irún, folio 152, finca 23.730, inscripción 1.ª

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián la inscripción 2, al tomo 555, libro 418 de Irún, folio 152 vuelto, finca 23.730.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María Asunción Remíz Sanz de Murieta.—El Secretario.—1.382-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez y titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Por auto de fecha 17 de noviembre, dictado en el procedimiento sobre expediente de sustracción de letras de cambio, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera, al número 427/1992, a instancia de «Bodegas San Patricio», de «Garvey, Sociedad Anónima», se ha estimado la denuncia presentada, acordándose llamar al tenedor de los siguientes títulos sustraídos:

Serie: OA 8193659. Importe: 1.010.000 pesetas. Vencimiento: 25 de julio de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Serie: OA 8193660. Importe: 1.020.000 pesetas. Vencimiento: 25 de agosto de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Serie: OA 8193661. Importe: 1.030.000 pesetas. Vencimiento: 25 de septiembre de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Serie: OA 8193662. Importe: 1.040.000 pesetas. Vencimiento: 25 de octubre de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Serie: OA 6629212. Importe: 1.050.000 pesetas. Vencimiento: 25 de noviembre de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Serie: OA 3296945. Importe: 1.060.000 pesetas. Vencimiento: 25 de diciembre de 1992. Libramiento: 25 de junio de 1992.

Y por la presente se llama al tenedor de los títulos sustraídos para que pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—1.417-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 672-C de 1989, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Fer-

nández Ayala, contra don Francisco Ferrón Martínez y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de marzo próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de abril siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Si no pudieran celebrarse los días indicados será el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Vivienda unifamiliar con terreno unido, tipo chalé, en Porto Mouro, Abanqueiro, Boiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 620, libro 97, folio 105, finca 9.289.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.
Local comercial en la planta baja del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, de Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 235, finca 8.636.

Valoración: 16.880.000 pesetas.
Vivienda situada en el piso primero del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 237, finca 8.638.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.
Vivienda situada en el piso segundo del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 241, finca 8.642.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.
Vivienda situada en el piso segundo del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, Padrón. Inscrita al tomo 389, libro 105, folio 243, finca 8.644.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.
Vivienda situada en el piso tercero del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, Padrón. Inscrita en el tomo 389, libro 105, folio 245, finca 8.646.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.
Vivienda situada en el piso cuarto del edificio número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, Padrón. Inscrita al tomo 426, libro 106, folio 1, finca 8.650.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.
Vehículo tipo turismo, marca «Mercedes-Benz», modelo 190, matrícula C-2579-AG.

Valoración: 1.300.000 pesetas.
Dado en La Coruña a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—672-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 164/1992, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Eugenia Pomposo Yanes y don Eladio Mille Galán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.599.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el acreedor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en el término municipal de La Laguna, en El Rincón, que consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie cada planta de 120 metros cuadrados, debidamente distribuidos en habitaciones y servicios, sobre la parcela número 40 del plano parcial de Ordenación Urbana Acaymo, que mide 513 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, todo: Frente, o poniente, calle de la urbanización; espalda o naciente, resto de la finca matriz; derecha o sur, calle de la urbanización, e izquierda o norte, resto de la finca matriz.

Título: El que resulta de la escritura de obra nueva, de fecha 17 de junio de 1985, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don José María Bello Delgado. Inscripción segunda de la finca 2.781, en el folio 106, del tomo 1.437, libro 37 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Sirva el presente de notificación a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si éstos no fueran hallados en el domicilio indicado en la escritura.

Dado en La Laguna a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—605-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Confami, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez Peix, contra don Manuel Hurtado Rodríguez, en los que a instancia de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados, y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 18 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 19 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo, esta última si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados:

Edificio que consta de dos plantas en la aldea de El Rocío, plaza del Comercio, 13, término de Almonte, con planta baja destinada a local comercial, con una superficie construida de 300 metros cuadrados; la planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.207, libro 251, folio 65 vuelto, finca 16.872.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 89.905.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de enero de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—La Secretaria.—1.387-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.653/1991, a instancias de don Francisco Luján Díaz, representado pro el Procurador don José Javier Marrero Alemán, sobre denuncia de extravío de un cheque, por medio de la presente se le concede al tenedor del cheque extraviado número

4.977.873-5, librado por don Rafael Moreno Ortega, en fecha 15 de diciembre de 1987, por importe de 1.350.000 pesetas, a cargo de la cuenta de la «Caja de Canarias» número 3354 007244, el plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda comparecer en el expediente y formular oposición con los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—646-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1991, instado por «Caja Postal de Ahorros», contra Marcelino Monsalve Díaz y María Antonia Moreno Cerón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Marcelino Monsalve Díaz y María Antonia Moreno Cerón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.623.562 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.623.562 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018039491, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

22. Apartamento número 22, señalado particularmente con el número 19, en la planta 1.ª del conjunto urbanístico en parte del polígono L, según el plan parcelario de la urbanización de Corralejo Playa, en el término municipal de La Oliva, en el bloque de apartamentos señalado particularmente con el número 8. Tiene una superficie de 35 metros 41 decímetros cuadrados y 6 metros 1 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número 23, e izquierda, apartamento número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 159 del libro 73 de La Oliva, finca número 7.510 e inscripción 1.ª del tomo 296 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—1.408-D.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario número 379/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y doña María Luisa González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 16.—Piso vivienda del edificio sito en la localidad de Valencia de Don Juan (León), situado en la cuarta planta, señalado con la letra D. Tiene su acceso a través del portal situado en la avenida de Juan Carlos I. Se halla situado a la derecha, según se embarque de escalera. Tiene una superficie construida de 98,17 metros cuadrados y útil de 84,56 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo la zona bajo cubierta, señalada con la letra D, que ocupa una superficie construida de 94,54 metros cuadrados y útil de 70,18 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 7,40 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.593, libro 95 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 32, finca número 13.562, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y para el número de procedimiento 211300018037992 el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—1.500-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida y su partido, con el número 329/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Ciurana Torres y don Francisco Pijuán Gabernet, con domicilio en polígono industrial «El Segre», parcela número 202, de Lleida, y carretera Vilanova, 15, de Bellpuig, respectivamente, se sacan a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Mitad indivisa de una pieza de tierra campo, regadío, sita en término de Anglesola, partida de la Dona Morta, de 2 hectáreas 76 áreas. Linda: Oriente, finca de José Melá; mediodía, carretera; poniente y norte, tierras de Luis Gassol Gayá.

Inscrita al tomo 1.849 de Anglesola, folio 184, finca 1.484 del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada la mitad indivisa en 3.589.148 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de una pieza de tierra campo, secano, sita en el término de Bellpuig, partida Pla, de 2 hectáreas 20 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, finca matriz de Ramón Pijuán y con otra de Francisco Pijuán, todo ello mediante acequia; sur, finca de José Guasch; este, otras de José María y de Ramón Bernaus; oeste, los mismos consortes Ciurana-Pijuán.

Inscrita al tomo 1.915 de Bellpuig, folio 214, finca 5.361 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada la mitad indivisa en 3.766.547 pesetas. Rústica: Mitad indivisa de una porción de terreno situado en término de Bellpuig, partida Fontandó o Pla Ponsich, de 1 hectárea 3 áreas 94 centiáreas, sobre la cual y ocupando parte de su superficie, se ha construido un chalé unifamiliar compuesto de planta baja y una planta alta, con una superficie total construida aproximada de 432,45 metros cuadrados, de los que 247,56 metros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes a la planta alta. La planta baja se distribuye en garaje, vestíbulo, cocina, «office», comedor-estar, biblioteca, zona de servicio, dos aseos, sala de juegos y una sauna con vestuarios, con una superficie útil total aproximada de 202,85 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de cuatro dormitorios dobles con baño y un dormitorio de matrimonio con vestidor y baño propio, lo que hace una superficie útil total aproximada de 124,72 metros cuadrados. Linda la edificación por todos sus lados con resto de finca sin edificar, y la total finca linda: Al norte, Francisco Pijuán, mediante acequia; sur, José Guasch y José Roselló; este, Ramón Pijuán, y oeste, carretera de Tornabous.

Inscrita al tomo 1.698 de Bellpuig, folio 28, finca 5.036 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada la mitad indivisa en 4.729.776 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra regadío, sita en el término de Bellpuig, partida Fontandó y Manso Ponsich, de 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, restante finca de que se segregó mediante el camino de entrada y salida a la pieza; mediodía y norte, restante finca de la que se segregó; poniente, con la propia restante finca de la que se segregó, mediante un surco de desagüe.

Inscrita al tomo 1.943 de Bellpuig, folio 140, finca 3.619 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 2.339.374 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra campo, viña y olivar, con una casa de labranza, era de trillar y una pocilga, sita en término rural de Seana, Ayuntamiento de Bellpuig, partida Fontandó y Pla del Ponsich, de 8 hectáreas 15 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Fortuny, Armengol Puig y otro; sur, porción segregada y vendida a Marcos Molina mediante acequia y otros; este, Ramón Pijuán Gabernet, y oeste, carretera de Barbens y porción segregada y vendida donada a Rosa Pijuán.

Inscrita al tomo 1.493 de Bellpuig, folio 136, finca 2.843 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 26.773.387 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas reseñadas anteriormente.

Urbana: Número 19. Mitad indivisa de un piso sexto, puerta primera, vivienda tipo A de la casa sita en Lleida, avenida Prat de La Riba, 19. Tiene una superficie construida de 199,64 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta desván. Linda: Frente, avenida Prat de la Riba; derecha, entrando, escalera de acceso a la que tiene dos puertas de entrada y piso puerta 2.ª de la misma planta; fondo, proyección de la terraza del piso 1.º, puerta 1.ª, izquierda, Josefa Urriza y otro. Cuota: 2,60 por 100.

Inscrita al libro 688 de Lérida, folio 55, finca 52.232 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada la mitad indivisa en 13.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1-22. Mitad indivisa de una plaza de garaje, número 63, en sótano segundo, de la casa sita en Lleida, avenida Prat de la Riba, 19, tiene una superficie de 11,56 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza 64; fondo, pared del inmueble; izquierda, plaza 62. Cuota: 0.400 por 100.

Inscrita al libro 741 de Lleida, folio 142, finca 55.047 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada la mitad indivisa en 720.000 pesetas.

Urbana: Número 1-23. Mitad indivisa de una plaza de garaje, número 64, en sótano segundo de la casa sita en Lleida, avenida Prat de la Riba, 19. Tiene una superficie de 25,94 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza 65; fondo, pared del inmueble; izquierda, plaza 63. Cuota: 0.500 por 100.

Inscrita al libro 741 de Lleida, folio 145, finca 55.048 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada la mitad indivisa en 920.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.509-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en pública subasta de finca hipotecada, señalado con el número 113/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Alfonso Jiménez Sánchez, doña Isabel Rivera Sánchez, don Juan Vargas Cazorla y doña Isael Jiménez Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de marzo, a las diez horas. Con carácter de tercera subasta, el día 15 de abril, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero centro derecha, tipo B). Ocupa una superficie útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 95,67 metros cuadrados, forma parte de la casa sita en Logroño, barrio de Varea, Platerías, esquina calle Canicalejo. Inscrita al tomo 1.321, libro 436, folio 218, finca 32.133 N.

Valorada en 4.540.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado» y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.523-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 11/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Evaristo Sarabia León y doña María Luisa Sánchez Bustamante, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de junio de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de junio de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de julio de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso 5.ª, tipo B), con dos puertas de entrada del edificio sito en esta ciudad, compuesta de dos casas unidas entre sí en planta de sótano, con una fachada a la Gran Vía Juan Carlos I y la otra con fachada a la avenida República Argentina, señalada con el número 17 por la primera y el número 5 por la segunda. Inscrita al libro 885, tomo 1.878, finca 59.469.

Tasada para subasta en 40.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 2,97 por 100 o plaza de garaje número 9. Inscrita al tomo 1.719, libro 759, finca 42.636. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.521-D.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 521/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gabino García Serrano y Compañía, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en calle Caballón, 16, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José González Marín y a «Asem Auditores, Sociedad Limitada», y a la acree-

dora «Banco Popular», con un Activo de 843.927.507 pesetas y un Pasivo de 817.107.585 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a 24 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial, Luisa María Rodríguez Lucas.—662-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 586/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Falcón Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo relacionado al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «El Pilar». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas:

Finca registral: 64.925. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 2 A. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 64.939. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 4 B. Tipo subasta: 3.432.983.

Finca registral: 64.941. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 4 A. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 64.951. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 6 D. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 64.955. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 6 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 64.963. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 7 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 64.977. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 9 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 64.989. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 1, 10 A. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 64.999. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 2 D. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.001. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 2 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.005. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 2 A. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.047. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 8 D. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.049. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 8 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.065. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 2, 10 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.097. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 4 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.101. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 4 A. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.129. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 8 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.131. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 8 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.143. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 10 D. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.147. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 3, 10 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.177. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 4, 4 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.195. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 4, 6 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.203. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 4, 7 B. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.209. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 4, 8 C. Tipo subasta: 3.432.983 pesetas.

Finca registral: 65.231. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 5, 1 D. Tipo subasta: 3.471.282 pesetas.

Finca registral: 65.295. Emplazamiento: Urbanización «El Pilar», bloque 4, portal 5, 9 D. Tipo de subasta: 3.471.282 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—669-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/1992-A1, y a instancia de don Lucio Bermejo Butragueño y cuatro más, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Hilario Bermejo Sacristán, nacido en Parla (Madrid) el día 19 de abril de 1890, hijo de Juan y Ramona, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Melquiades Bencinto, 11, quien desapareció en Madrid en 1939 a finales de la Guerra Civil, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—681-3. 1.ª 16-2-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.822/1991 A1, y a instancia de don Manuel Fernández Suárez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Fernández Rodríguez, nacido en Paradelá (Lugo), el día 17 de diciembre de 1896, hijo de Diego y María Juana, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Las Minas, quien hace más de veinte años se marchó a Francia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—1.697-E.

1.ª 16-2-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.056/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Máximo García Talaván y doña Inés González Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.759.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000105689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Jaraiz de la Vera (Cáceres), avenida de la Constitución, 129. Local comercial en semisótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaraiz de la Vera al tomo 499, libro 65, folio 138, finca 6.197, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—670-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1992, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María Carmen Fernández García; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: Día 10 de mayo de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.584.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: Día 7 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: Día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000674/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcorcón (Madrid), calle Alameda, número 27, piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie útil de 50 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 878, libro 142, folio 110, finca número 10.872, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—720-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.922/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 146. Local comercial sito en la planta sótano, en la zona de acceso al complejo por el lindero sureste del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie útil de 195 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Según su entrada, a la derecha, calle; a la izquierda, con zona de lencería y almacén general; al fondo, escalera, y al frente, con escalera, calle y zonas comunes. Le corresponde una cuota de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 89, finca registral 5.912, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—1.463-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.890/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Minnma Promociones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: Día 23 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.228.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: Día 21 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.921.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: Día 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001890/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Majadahonda (Madrid), urbanización «Las Norias», bloque 17, supermanzana T-26 del Plan General de Ordenación, piso primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 2.291, libro 358, folio 46, finca 19.117.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—721-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 483/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Francisco V. Sáez López y doña María Angeles Valiente Soriano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.578.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta número 20 de la escalera; está sita en la planta alta cuarta, en la parte izquierda del frente, mirando desde la calle Maestro Miguel Galán, y tiene fachadas a esta calle y a calle en proyecto, es del tipo A, tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y consta de diferentes habitaciones y servicios mirando desde la calle Maestro Miguel Galán, linda: Por frente, con esta calle; por derecha, con la vivienda derecha del frente de su misma planta y con el rellano de la escalera; por la izquierda, con calle en proyecto, y por fondo, con la vivienda del fondo de su misma planta. Tiene asignada una cuota de 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Valencia, al tomo 2.189, libro 180, folio 90, finca registral número 19.038, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.385-D.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de pagaré número 44/1992, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra «Ovideca, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de pagaré en base a los siguientes hechos:

«Primero.—A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre «Huarte, Sociedad Anónima», y «Ovideca, Sociedad Anónima», «Huarte, Sociedad Anónima», firmó con fecha 3 de septiembre de 1991 el pagaré que a continuación se detalla: Acreedor: «Ovideca, Sociedad Anónima»; vencimiento: 23 de diciembre de 1991; importe: 5.458.902 pesetas; número de pagaré: 91053792.

Segundo.—El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima», al acreedor, resultando perdido en el correo.

Tercero.—Posteriormente, y a requerimiento de «Ovideca, Sociedad Anónima», su representada procedió a entregar a dicha entidad acreedora un nuevo pagaré número 91062360, suscrito por don José Luis Villalobos García, en nombre y representación de dicha Sociedad.»

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente denuncia que ha quedado reflejada anteriormente por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—1.392-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en representación de don Francisco José Martínez Moro, contra don Mariano Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Mariano Martín Rodríguez:

1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Segovia, calle del Gobernador Fernández Jiménez, número 22. Tiene su acceso por la calle del Gobernador Fernández Jiménez. Ocupa una superficie construida de 173 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, calle del Gobernador Fernández Jiménez; por la derecha, entrando, portal, vestíbulo, cuarto del contador, cuarto de calderas, hueco del ascensor y caja de escalera; por la izquierda, con la calle del Escultor Marinas, y al fondo, con otro propietario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.378, libro 576, folio 194, finca número 17.358, inscripción cuarta, y tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Segovia, calle del Gobernador Fernández Jiménez, número 22. Tiene su acceso por la calle del Gobernador Fernández Jiménez. Ocupa una superficie construida de 83 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con la calle del Gobernador Fernández Jiménez; por la derecha, entrando, Comunidad de Propietarios de la casa número 20 de la calle del Gobernador Fernández Jiménez; por la izquierda, portal, vestíbulo, cuarto del contador, cuarto de calderas, hueco del ascensor y caja de escalera, y al fondo, con cuarto de calderas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.378, libro 576, folio 196, finca número 17.359, inscripción cuarta, y tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 3, de Madrid, el próximo día 18 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 17.358 y de 8.500.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 17.359, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1993 y hora de las once treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Igualmente notifíquese por medio de estos edictos los señalamientos de las subastas a celebrar al demandado, don Mariano Martín Rodríguez, por su ignorado domicilio.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.386-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.910/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José María Núñez García y doña María del Pilar Medina, don Samuel Botas Álvarez, doña Carmen Arqueras Gómez, don José María Núñez García, doña Pilar Medina, don José María Casal Arranz y doña Isabel Pereira de Osousa, se ha acordado notificar a «Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Viana de Cega (Valladolid), calle José Antonio, sin número, bajo B.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.848.290 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—664-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.089/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo, el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 83 de orden: Piso séptimo, letra K, que ocupa una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con piso letra I; a la izquierda, piso letra J; frente, con jardines a la calle Peligros, y espalda, con pasillo de acceso. Su cuota en la comunidad es de 0,96 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.312, libro 329, folio 73, finca registral número 18.686, inscripción primera.

La hipoteca de referencia se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de cinco anualidades y la suma de 5.070.000 pesetas, que se calcularon para costas y gastos, señalándose como domicilio de la deudora para la práctica de los requerimientos y notificaciones el de la prestataria, tasándose la finca hipotecada para el caso de subasta en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, en 33.800.000 pesetas, según resulta todo ello de las estipulaciones duodécima y decimotercera de la escritura que hemos señalado como documento número 1, y en la cláusula primera de la que acompaño como documento número 1, que tuvo acceso al Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, en los libros mencionados causando la inscripción segunda de hipoteca.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.434-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.676/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Ofydem, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario y de la certificación registral de las fincas sitas en Madrid, calle Fuencarral, número 12 (antiguo 14), 19 fincas registradas con los números 21.020 al 21.038, ambos inclusive, en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, aparece actualmente en vigor una hipoteca a favor de los tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad «Ofydem, Sociedad Anónima», carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento (deuda: 416.000.000 de pesetas de principal, 34.208.887 pesetas de intereses).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a los ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad «Ofydem, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, indicándoseles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogados en los derechos del actor, libro el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—655-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Emiliano Sánchez Beato Rubio, en reclamación de cantidad, de 4.950.000 pesetas de principal en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento.

Lote primero. A: Derechos de propiedad que corresponda al demandado en un 42,23 por 100 sobre el piso noveno, letra C, del portal número 96, de la calle Yébenes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 15.493, folio 338, finca número 116.314, inscripción tercera, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 13.030.800 pesetas.

Lote segundo. B: Una participación indivisa de 92 centésimas por 100, del local llamado «Local M», del bloque B, del edificio en Madrid, calle de los Yébenes, parcela 15, B de la ciudad Parque Aluche que le corresponde al citado demandado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.714, folio 133, finca número 116.054, y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. C: Una participación indivisa de 2 enteros 87 centésimas por 100, del local llamado «Local L», del portal número 96, de la calle de los Yébenes, pertenecientes al bloque «Torre», del edificio en Madrid, parcela 15-b, de la ciudad Parque Aluche, que le corresponde al citado demandado, el número 4 de orden de la propiedad horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.630, folio 199, finca 116.056 y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote primero, de 13.030.800 pesetas, para el lote segundo, de 2.000.000 de pesetas y para el lote tercero, de 200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—1.393-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 490/1988, promovido a instancia de don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «El Serrón, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Que se notifique a la parte demandada, «El Serrón, Sociedad Anónima», el resultado de la subasta, en donde la parte actora ofreció la suma de 15.000.000 de pesetas, cantidad inferior al tipo de la segunda, por lo que se da traslado por término de nueve días a la entidad demandada, de la postura ofrecida, a fin de que si lo desea pueda mejorar postura, en los términos y efectos de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—654-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado

de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.609/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Félix Rodríguez Sanz y otros, se ha acordado notificar a «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de Campohermoso, número 4, Humanes (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.292.318 pesetas, la finca registral número 5.791; 2.645.434 pesetas, la finca registral número 5.796; 2.453.619 pesetas, la finca registral número 5.798; 2.167.416 pesetas, la finca registral número 5.799; 2.516.551 pesetas, la finca registral número 5.801; 2.364.511 pesetas, la finca registral número 5.806; 1.817.148 pesetas, la finca registral número 5.807; 1.947.718 pesetas, la finca registral número 5.811, y 2.218.145 pesetas, la finca registral número 5.812.

Y para que sirva de notificación a «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—657-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 333/1992, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Ancones, Sociedad Anónima», don Joaquín Marcuerquiaga Iriondo, don Marcos Vizcaya Retana y don Juan Molins Amat, sobre póliza de préstamo en reclamación de 40.401.641 pesetas de principal más la prudencial fijada para intereses y costas de 8.000.000 de pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate al demandado don Joaquín Marcuerquiaga Iriondo, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que, en término de nueve días, se presente en autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes embargados a dicho demandado son:

Derechos de propiedad que le correspondan sobre el inmueble sito en Barcelona, calle Gustavo Adolfo Bécquer, 27.

Derechos de propiedad que le correspondan sobre el inmueble sito en la plaza de la Coronación, 2, de Estella (Navarra).

Seenta acciones de la Empresa «S. A. de Alimentación Marina», con domicilio en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, 27, de Barcelona.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—663-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.166/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Sergio Adanero García, doña María del Carmen López Roig, don Sergio Adanero López y don Mariano Adanero López y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

5.500.000 pesetas la finca 27.084 y en 17.600.000 pesetas la finca 3.114, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1993 y hora de las once, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Avila, parte del polígono industrial denominado «Las Hervencias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avila, tomo 1.586, libro 67, folio 214, finca 27.084.

2. Mitad indivisa del terreno destinado a pastos, en Avila, al sitio del paseo de San Lorenzo, hoy carretera Nueva Avila a Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avila, tomo 777, folio 223, finca 3.114.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—577-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: que en esta Secretaria a mi cargo y bajo el número 950/1987, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Gómez Trelles, contra don Vicente Ten Rondán, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria María Pilar Molina López, formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Gómez Trelles en fecha de 4 de noviembre de 1992, únase a los autos de su razón y visto su contenido, como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento que regula la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Promotora Canet, Sociedad Anónima», por condición resolutoria, por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, despacho que se entregará al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—638-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Antonio Gabino Arranz y doña María Remedios Melo Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.920.687 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.190.516 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000069/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse en cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Amparo, número 79, piso 1.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 292, libro 292, folio 167, finca número 6.411, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.498-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.885/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en planta segunda del edificio número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», en término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49, folio 55, finca número 5.895.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.467-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 688/1992, instado por «Bansabadell Hipotecaria S. C. H., Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Nájera Pesquero, contra doña Raquel Magdalena Grande y don Juan Antonio Casalilla Serrano, se ha acordado la publicación de edictos de rectificación al haber hecho constar como tipo de

subasta de la finca objeto del presente procedimiento la cantidad de 64.703.750 pesetas cuando en realidad el tipo correcto es 11.310.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—666-3.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.923/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José María Sánchez Forero y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, sobre las fincas sitas en Rivas-Vaciamadrid, plaza de Cataluña, número 9, 1.º, B, y plaza de Asturias, número 5, 2.º

A consta como titular de condición resolutoria las dos fincas. Y por ello se le notifica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada la hipoteca de las fincas.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a «Cooperativa Obrera para la Construcción de Viviendas Baratas» (COVIBAR), en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—659-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 120/1992, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Lavila, contra doña Rosa María Casanovas Alonso y don Alberto Moya Calvete, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.038.263 pesetas, habiendo resultado negativa la diligencia de embargo practicada e infructuosas las gestiones para localizarlas, por lo que en el día de la fecha he dictado providencia del tenor literal siguiente:

«... a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.444 de la LEC, en relación con el artículo 1.460 de la misma Ley, procédase al embargo de los bienes de Rosa María Casanovas Alonso y Alberto Moya Calvete, sin previo requerimiento de pago, citándose el plazo de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviene, cuyos edictos se entregarán al procurador don Carlos Mairata Lavila para que cuide de su inserción, publicándose en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de bienes a embargar

«Citroën» AX 14, matrícula B-7877-IN.
Saldos en cuentas corrientes que los demandados tengan en bancos y demás Entidades de crédito.»

Y para que conste y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—661-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 3/1991, a instancia de la Entidad «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavila contra don Santiago Sánchez Fuentes, Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.618.028 pesetas, de principal, más intereses y costas cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. Madrid a 13 de noviembre de 1992.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo otros títulos número 3/1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero a instancia de don Carlos Mairata Lavila Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Centroban Leasing, Sociedad Anónima» contra don Santiago Sánchez Fuentes, doña Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo. Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por don Carlos Mairata Lavila Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sánchez Fuentes, doña Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que existe la obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento que asciende a la cantidad de 1.618.028 pesetas de principal, más intereses pactados y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento, y las que causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Santiago Sánchez Fuentes, doña Rosario Escribano Molina y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima» cuyo domicilio actual se ignora haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—640-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.657/1992, instado por «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», se ha acordado publicar el presente, para que sirva de rectificación del edicto publicado con fecha 10 de diciembre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, página 41909, en el sentido de hacer constar que el tipo de subasta que aparece en la condición primera debe ser 1.200.000.000 de pesetas, y no 45.000.000 de pesetas, conforme aparece en dicho edicto, estando señalada la primera subasta para el próximo 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana.

Y para que sirva de rectificación del edicto publicado con fecha 10 de diciembre de 1992, haciendo constar que el tipo que consta en la condición primera debe ser 1.200.000.000 de pesetas, y no 45.000.000 de pesetas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—695-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.057/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Cañero Cano y doña Francisca Muñoz Estable, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de 22 obligaciones hipotecarias por importe de 22.000.000 de pesetas y otra por importe de 31.600.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Paterna, S-N, 2 puerta 8, Paterna.
La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.984.916 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de 22 obligaciones hipotecarias por valor de 22.000.000 de pesetas y otra por importe de 31.600.000 pesetas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—649-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.138/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Rico Pérez y otros, se ha acordado notificar a don Luis Rico Pérez y doña Almudena

Sandoval Vargas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Escalónilla (Toledo), calle Soledad, número 28.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.848.698 pesetas de principal, 1.101.190 pesetas de intereses y 600.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a don Luis Rico Pérez y doña Almudena Sandoval Vargas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—651-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 1.223/1988, se tramita procedimiento menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Dolores Espinosa Talavera y don Mariano Zapata Martínez, rebeldes y en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña María del Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Jabardo Margareto en fecha 19 de octubre de 1992, acompañando mandamiento debidamente cumplimentado, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que gravan la finca embargada a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad correspondientes; requiérase a los demandados propietarios de los inmuebles para que, dentro del término de seis días, presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro. Y encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, llévase a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Y entréguese los despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Finca. Apartamento 29, número 5-0, de la fase segunda del conjunto residencial «Isla Grosa», en La Manga del Mar Menor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 472, folio 186, finca 25 787.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—688-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita extraviado de pagaré número 82/1992 a instancia de Luis María Rodríguez Chappory, contra el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, sita en la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Capitán Haya, 66, sobre extraviado del pagaré número 74/5362192 y por importe de 455.076 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia que a continuación se detalla:

Hechos: Primero.—Que en mi condición de Procurador de los Tribunales, ostento la representación de la comunidad de propietarios de la finca garaje de Melchor Fernández Almagro número 101 y de la entidad mercantil «Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima», en anagrama AGISA, con domicilio en Madrid, plaza de Tuy, 14.

Segundo.—Que, en aquellas representaciones, insté sendos procedimientos que correspondieron a los Juzgados de Primera Instancia números 38 y 39, autos número 232/92 (Verbal Civil) y 86/92 (Verbal de Desahucio), respectivamente, el primero en nombre de la comunidad citada, y el segundo, en nombre de la expresada mercantil.

Tercero.—Que, en el transcurso de la sustanciación de dichos pleitos se produjeron sendas consignaciones de los demandados, doña Paz Luaces Celis y don Antonio J. Sanabria Santiago, por importes de 24.130 y de 430.946 pesetas, respectivamente. Es de resaltar que la suma de los cheques mencionados coincide con el importe del cheque objeto del presente procedimiento.

Cuarto.—Que se solicitó la entrega de las mencionadas cifras a lo que se accedió por los Juzgados. La entrega efectiva se efectuó a través de la mencionada entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal sita en la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Capitán Haya, 66. El Banco, sumó el importe de las diferentes consignaciones entregándome un solo cheque por el importe de 455.076 pesetas, (24.130 más 430.946) el día 21 de abril. El cheque era nominativo a mi favor y con vencimiento del mismo día 21 de abril haciendo la salvedad que se trataba de un cheque bancario por el que el propio Banco, con independencia de otras personas, asumía la obligación de pago. Su número era 74/5362192.

Quinto.—Que el cheque no lo pude hacer efectivo porque lo extravié. Todos los intentos de encontrarlo resultaron inútiles por lo que el 29 de abril acudí a la Comisaría de Policía, Distrito de Centro, a formular la correspondiente denuncia.

Sexto.—Que a efectos probatorios se dejan designados los archivos del Colegio de Procuradores, de la entidad «Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima», en el domicilio expresado más arriba, comunidad de propietarios de la finca garaje de Melchor Fernández Almagro, número 101, Juzgados de Primera Instancia número 38 y 39 de Madrid. Autos números 232/92 y 86/92, respectivamente, y entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la sede de los Juzgados, Capitán Haya, 66. Terminaba suplicando se diera traslado de la demanda al librado o aceptante del cheque, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, de la sede de los Juzgados de Primera Instancia sita en Madrid, Capitán Haya, 66, y que se dice en su día sentencia por la que se declare: a) se impida a terceras personas el cobro del cheque número 74/5361192, librado por el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la sede de los Juzgados de Primera Instancia sita en Madrid, Capitán Haya, 66, nominativo a mi favor, b) se declare su amortización por su importe nominal, es decir 455.076 pesetas y c) sea reconocida mi titularidad sobre el expresado cheque.

Dado en Madrid, a 12 de enero 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—636-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 723/1991, promovido por Caja de Madrid, contra Vicente Rubio González, Vicente Rubio Martínez y Pilar González Pérez, en reclamación de 2.246.981 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Vicente Rubio González, Vicente Rubio Martínez y Pilar González Pérez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongá si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes embargados son: Vehículo automóvil marca «Seat Málaga», matrícula A-0513-BX.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—637-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración en estado de quiebra voluntaria, bajo el número 6/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Grupo Bitácora, Sociedad Limitada», en los cuales he ordenado librar el presente a fin de poner en conocimiento que se ha designado como Comisario a don Manuel Martínez Guillén y como Depositario a don Alejandro Moreno Martín y para que sirva de notificación a los acreedores.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los acreedores en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—652-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Antonio Luis González Encinas y doña Blanca Valero Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.002.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.002.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001090/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto letra D, de la calle Monseñor Oscar Romero, 61, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.823, folio 45, finca registral 127.342 bis, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.419-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.105/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos

de «Plano, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Claudio Coello, 10, y dedicada a la fabricación de piezas técnicas de material plástico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña María del Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez y a la acreedora «Allibert Industria, Sociedad Anónima», con un activo de 414.324.623 pesetas y un pasivo de 270.752.362 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—645-3.

MADRID

*Edicto**Cédula de citación de remate*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 539/1992, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra doña Teodora Tejano Mesto, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de 20.789.952 pesetas de principal, y la de 5.000.000 de pesetas fijada para intereses y costas, por providencia de fecha, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vivienda noveno E, sita en Ramón Gómez de la Serna, número 75, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.322, libro 942, folio 112, finca 61.759.

Parcela de terreno urbana, sita en María Isabel del Cura, sin número, Fuencarral (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 241, folio 174, finca 13.254.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la LEC, concediéndose a la mencionada demanda el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Secretario.—1.511-D.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1066/92, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Ingeniería Básica Computación IBC Iberica», con domicilio en esta ciudad, calle Alfonso Gómez, 42, 1.º, y dedicada a producción y venta de equipos, sistema y programas de carácter informático, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Gregorio Mingot Conde, calle Buen Suceso 32, 1 y depositario don José Ignacio San Deogracias García, calle Buen Suceso 32, 1 derecha, ambos de Madrid, con un activo de 92.640.921 pesetas y un pasivo de 210.267.493 pesetas, haciéndose constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero al día 30 de junio de 1992.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley libro el presente en Madrid, a 18 de enero de 1993.—La Secretaría.—639-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01607/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Villena Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 122.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalé. Situado en la avenida de Los Madroños, número 22 de Madrid, parque «Conde de Orgaz», construido en el paraje El Sotillo, del antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, con las separaciones reglamentarias de los linderos, y ajustándose a las ordenanzas de la urbanización.

La superficie total de la parcela sobre la que se encuentra construida es de 1.341,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 33 de los de Madrid, en el folio 232, tomo 555, libro 375 de Canillas, finca número 28.086, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.477-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 628/1988 se tramita procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Mercedes Ecija Polo y don Antonio García Pérez, en actual paradero desconocido, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria, María Pilar Molina López, formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere de fecha 18 de noviembre de 1992, únase a los autos de su razón y visto su contenido y no estando requeridos en legal forma los condenados al pago de la costas e intereses aprobados, don Antonio García Pérez y doña Mercedes Ecija Polo, no ha lugar a la subasta solicitada, y encontrándose en paradero desconocido los anteriores, llévase a efecto dicho requerimiento, por término de ocho días, para que haga efectiva la suma de 890.974 pesetas, resto de la tasación de costas practicada, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá conforme a derecho, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—653-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1009/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Krior Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 7.605.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.704.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarlos siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001009/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de José Antonio, 27, portal A, piso cuarto A, en Cercedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.551, libro 115, folio 25, finca registral 7.000, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.438-D.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de pagaré, seguido con el número 23/1993, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eduardo Morales Price, a consecuencia de operaciones mercantiles habidas en «Bureau Veritas Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la resolución siguiente:

Propuesta de providencia.

La Secretaria señora Fernández Morán.
Madrid a 20 de enero de 1993.

Por recibido expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de pagaré, registrese y desele trámite de conformidad con lo que previene la Ley Cambiaria y del Cheque.

Se tiene formulada denuncia por extravío de pagaré, con el número 91125495 y 91136370, emitido por «Bureau Veritas Española, Sociedad Anónima», por importe de 339.000 pesetas el primero, y 339.000 pesetas el segundo, y vencimiento en fechas 23 de diciembre de 1992 y 23 de diciembre de 1993, constando como librador «Bureau Veritas Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Doctor Fleming, número 31, Madrid, y como aceptante «Huarte, Sociedad Anónima».

Desde el traslado de la misma al librado aceptante ordenándole que si fuera presentado pagaré al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado, igual traslado se dará al librador para que pueda alegar en plazo de diez días, aleguen lo que estimen oportuno.

Habiéndose acompañando los elementos de prueba y propuestos por el solicitante aquellos de los que se pueda servir para fundamentar la denuncia.

Igualmente publíquese la denuncia por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante el Juzgado, en el término de los treinta días siguientes a su publicación para contestar a la demandada o hacer las alegaciones de oposición que a su derecho convenga, despacho que se entregará al denunciante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante la ilustrísima Magistrada-Jueza de este Juzgado, dentro del tercer día desde su notificación.

Lo propongo y doy fé.

Conforme la Magistrada-Jueza.

La Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines acordados, expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Ruiz Ramos.—1.398-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.226/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Ramón Villarroya Torres Pardo y doña Yolanda Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.216.409 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, chalé 35, urbanización «El Señorío», de una superficie total construida de 196,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.305, libro 312, folio 98, finca 18.568.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.506-D.

MADRID

Edicto

Don Miguel A. Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 28/1993, promovido por «Huarte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, sobre extravío del pagaré número 91090958 a nombre de «Extrayma, Sociedad Limitada», por un importe de 194.208 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, requerir a cualquier tercero interesado a fin de que, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, pueda oponerse a la misma.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Gómez Lucas.—La Secretaria.—1.423-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cobert, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.053.984 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Pacifico, número 9, 2, en Calafell (Tarragona), vivienda unifamiliar aislada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 541, libro 356, folio 169, finca número 25.140, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.502-D.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 1.321/1991, de la Entidad mercantil «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha se ha acordado dar publicidad al Auto de fecha 26 de diciembre de 1992 por el que se declaraba mantener la insolvencia definitiva de dicha Entidad, según lo establecido en la Ley de suspensión de pagos de fecha 26 de julio de 1922.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—634-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 666/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Daniel Cos-Gayón Pérez, doña Beatrice E. Cos-Gayón, doña María Teresa Pérez Ruiz, don Daniel Cos-Gayón Cabello, don Pablo Loring García y doña María Pilar de Anta de Isidra, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.030.313 pesetas, la primera de las fincas, y en 1.482.946 pesetas, la segunda finca; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que, para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca 8.932. Hotel de dos estrellas, en casco y término de Osorno, esquina de las calles de la Fuente y Santillana.

Finca 9.070. Local comercial, sito en la planta baja, a la izquierda, entrando, del edificio en casco y término de Osorno, en la calle de los Maestros, esquina a Bebedero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Carmen Huerta.—1.435-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas segui-

dos en este Juzgado con el número 817/1992, a instancia de «Central Lechera Asturiana, Sociedad Anónima», contra Mohamed Rharib y otros sobre una falta de robo en la que se ha acordado citar a Mohamed Rharib, Mohamed Taki, Alal Abdeselam Abdelhak, que tenía su domicilio en Pinto, finca de los Pines, calle Numancia, número 12, y Doctor Esquerdo, número 25, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Mohamed Rharib, Mohamed Taki, Alal Abdeselam Abdelhak, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.707-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J. F. 976/1992, a instancia de don Carlos González Cledera, contra doña Carmen Martín Orejas, sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a doña Carmen Martín Orejas, que tenía su domicilio en Rodríguez San Pedro, número 23, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 31 de marzo de 1993, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña Carmen Martín Orejas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.708-E.

MALAGA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, con el número 167/1991, se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de doña Socorro Chamizo García, hija de Francisco y de Antonia, natural de Antequera (Málaga), fallecida en Málaga con fecha 3 de mayo de 1980, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia don Francisco Chamizo González, con domicilio en Ville de Lorient (Morbihan) y sobrino de la finada, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—687-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en representación de «Materiales de Construcción Camino, Sociedad Limitada», contra don Jesús González Cobo, en reclamación de cantidad; y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús González Cobo:

Finca número 3. Vivienda, sita en Cártama Estación, calle Toledo, sin número, Málaga. Inscrita al folio 107 del tomo 764, libro 145 del Ayuntamiento de Cártama. Finca número 9.684, inscripción tercera; del Registro de la Propiedad de Alora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.424-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña María Gabriela Jaggi, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada doña María Gabriela Jaggi:

Finca número 9. Vivienda o casa número 9 del conjunto residencial denominado «Pueblo Monterrey», radicado sobre una parcela de terreno en el término de Banalmádena, en la zona especial A, de la hacienda de Veracruz. Situada entre las casas 8 y 10, de superficie construida en planta baja de 49 metros 71 decímetros cuadrados, y en planta alta, 49 metros 90 decímetros cuadrados, más 6 metros 15 decímetros cuadrados de porche cubierto y 12 metros 7 decímetros cuadrados descubiertos. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con calle interior del conjunto; por su derecha entrando, con la casa número 8; al fondo, con zona verde de la urbanización, y por la izquierda, con la casa número 10 del conjunto. Inscrita al tomo 239, libro 239, folio 60, finca número 9.025, inscripción quinta del Registro de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.447-D.

MALAGA

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 23/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bernard Keith Pilkington, doña Margery Pilkington, don Ian Mc. Cumskay y doña Renne Mc. Cumskay, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes

que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 12 de julio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito y la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 8. Local denominado 8-B, situado en la planta baja del centro comercial construido sobre parcela de terreno, en término de Mijas, partido de Calahonda, urbanización «Calypso», donde se señala como parcela C-4. Ocupa una superficie construida de 31 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.140, libro 362, folio 90 vuelto, finca número 23.293, inscripción sexta. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—1.448-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709/1992, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Construcciones Elimar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 28 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 464.—Local comercial sobre la denominada cota + 3,75 en planta segunda del edificio de oficinas y despachos del «Complejo San Enrique», en Torremolinos.

Tasada la finca a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.446-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor García Laheza, contra don José Requena López, doña María del Carmen Rojo Millán, doña Consolación Requena Rojo y doña María de los Angeles Requena Rojo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del rema-

te el día 21 de abril, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los solicitantes deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se subastan

A) Número 7. Apartamento número 2, en planta baja, del edificio de calle Miami, partido de la Carhuela, de Torremolinos (Málaga). Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza de acceso, tendedero-lavadero y porche-jardín. Comprende una superficie construida de 107,84 metros cuadrados, de los que 41,86 metros cuadrados corresponde a la terraza de acceso y al porche, y una zona ajardinada con una superficie de 24,84 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Miami; derecha, entrando, con apartamento número 1; izquierda, con apartamento número 3, y fondo, con zona común ajardinada.

B) Número 54. Aparcamiento número 19, en planta de sótano, del edificio de calle Miami, partido de la Carhuela, de Torremolinos (Málaga). Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 20,36 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 18; izquierda, con aparcamiento número 20, y fondo, con muro de cerramiento.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3. La finca letra A), tomo 565, folio 154, finca 8.538-B, inscripción cuarta. La finca letra B), tomo 566, folio 23, finca 8.632-B, inscripción tercera, según se acredita documentalmente.

Valoradas a efectos de subasta: La finca A), en 12.044.000 pesetas, y la finca B), en 1.695.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.449-D.

MATARO

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 364/1990, promovidos por la Entidad «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por auto de fecha 1 de diciembre

de 1992 se aprobó el Convenio consistente, en síntesis:

«La Compañía «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», adjudica en pago todos sus bienes a los acreedores y les hace entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas condiciones posibles, dentro de los seis meses siguientes a la firmeza del auto aprobando el Convenio, a fin de, con el importe que se obtenga, verificar el pago del Pasivo, a prorrata del importe de los respectivos créditos; dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles a la firmeza del auto la suspensión se obliga a otorgar el correspondiente poder especial a favor de la Comisión liquidadora; la falta de otorgamiento por parte de la suspensión del referido poder equivaldría por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente convenio. Los acreedores de «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», designan como miembros de la Comisión a: «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima», y a «Misitex, Sociedad Anónima», en la persona física de don Carlos Farrés Ribé. Terminadas las operaciones liquidadoras y satisfechos los créditos la Comisión procederá a repartir entre todos los acreedores el remanente que exista, a prorrata de sus respectivos créditos, con cuyo cobro se darán por completo saldados y finiquitados de cuanto acrediten de la suspensión; la aceptación del presente Convenio no presupone la novación de las obligaciones contraídas por terceros. Obra en autos la redacción completa del citado Convenio.

Parte dispositiva: Decido aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima».

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró. Sigue firma rubricada.»

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, expido el presente en Mataró a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—689-3.

MOSTOLES

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido, en demanda incidental de denuncia de hurto de títulos hipotecarios al portador, que se siguen en este Juzgado bajo el número 257/1992, a instancia del Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de doña Esperanza Muñoz Tamarit, sobre hurto de cuatro cédulas hipotecarias, por valor de 400.000 pesetas cada una de ellas, en total 1.600.000 pesetas, de la serie A, números 1 al 4, ambos inclusive, talonarias, extendidas en cuatro hojas de papel de los Colegios Notariales de España números K0057304 y las tres siguientes en orden correlativo.

Y para su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.396-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 661/1991, a instancia de «Internacional Foundation Company Española, Sociedad Anónima», contra «Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993 próximo, hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número 1 F. plaza de garaje señalada con el número 9, en planta de semisótano a la que se accede a través de las vías comunes de circulación y acceso de la planta desde la rampa sita en calle de Argilico con una superficie de 14 metros cuadrados, y con inclusión de las zonas comunes, tiene 37 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; fondo, subsuelo de la calle Argilico; izquierda, plaza de garaje número 10, y por la derecha, edificio colindante de la calle Argilico. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-4, sección Murcia primera, libro 205, tomo 2.848, finca 16.107.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Número 1 C. Plaza de garaje señalada con el número 6, en la planta de semisótano a la que se accede a través de las vías comunes de circulación y acceso desde la rampa sita en calle Argilico, con una superficie de 14 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes, tiene 37 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, subsuelo del edificio colindante de calle Argilico y calle Gómez Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-4, sección Murcia primera, libro 206, tomo 2.848, finca número 16.101.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 1 G. Plaza de garaje señalada con el número 10, en semisótano, a la que se accede a través de las vías comunes de circulación y acceso de la planta desde la rampa sita en calle Argilico, con una superficie de 14 metros cuadrados, que con inclusión de zonas comunes tiene 37 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 9; fondo, subsuelo calle Argilico, y por la izquierda, edificio colindante de la calle Argilico. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-4, sección Murcia primera, finca número 16.109.

Tasada 1.900.000 pesetas.

Urbana. Número 3 B. Plaza de garaje, señalada con el número 2 en planta baja, a la que se accede en forma directa desde la calle Argilico, con una superficie 14 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes, tiene 17 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Argilico por la que tiene acceso directo; derecha entrando, zona común y plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 1, y fondo, zona común y plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-4, sección Murcia primera, libro 206, tomo 2.848, finca número 16.113.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Total: 7.400.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Audi», modelo 90 2.22, matrícula de Murcia MU-3933-Z.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R5-GT matrícula de Murcia MU-8811-AL.

Tasado en 600.000 pesetas.

Total: 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.464-D.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 967/1992, seguidos a instancia de «Muebles Tapizados Marin, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, Alquerías, carretera de la Estación, sin número, representada por el Procurador don Julián Martínez García, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para hacer público que, por providencia de fecha 17 de noviembre, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mencionada; habiéndose designado como interventores a don Juan Guerrero Hernández y don José Madrid González y, como interventores en representación de los acreedores, al «Banco de Murcia, Sociedad Anónima».

Y expido el presente, para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—660-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 286/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Manuel Cañada Gálvez y don Gabriel Adán López, contra «Electren Spain, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario,

ascendente a la cantidad de 61.557.402 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 30 de marzo de 1993, 30 de abril de 1993 y 31 de mayo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial cubierta, denominada 1-C, de una sola planta, del inmueble de que forma parte, en término municipal de Murcia, enclavada en las parcelas 27-4B y 27-5A, del llamado polígono industrial Oeste, con acceso directo desde la calle. Está situada a la derecha, según se mira a su fachada principal. Tiene una superficie total construida de 2.295

metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Derecha, entrando, y frente, resto de la parcela sin edificar; izquierda, nave número 2 o módulo 1B; y, fondo, nave número 8 o módulo 2C.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, sección undécima, libro 230, folio 92, finca número 17.900, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 137.562.500 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.475-D.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 210/1991, instada por la Sociedad mercantil «Vilfor, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la primera Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Vilfor, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Olot y de Hospitalet de Llobregat, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscritas en dichos Registros; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Xavier Vilanova Cle, don Lluís Lloret Bartrina y «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima»».

Dado en Olot (Girona) a 21 de noviembre de 1992.—El Secretario.—685-3.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, número 210/1991, instada por la Sociedad mercantil «Moldes y Servicios, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio votado favorablemente en la primera Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Moldes y Servicios, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, a efectos de la cancelación de

la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Xavier Vilanova Cle, don Lluís Lloret Bartrina y don Miquel Font Vila.»

Dado en Olot (Girona) a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—686-3.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 69/1992 se ha dictado el auto que su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por desistida a «Rigat Masdeu, S. A.», de la prosecución del presente procedimiento, siendo a su costa los gastos ocasionados en el mismo; expediente que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias; cesen en su cometido los Interventores judiciales don Miquel Ribas Olivet, don Lluís Lloret Bartrina y el acreedor «Sala-Vila, S. C.»; levántense y libérense cuantas intervenciones o bienes pudieren quedar sometidos a las resultados del presente expediente; publíquese la parte dispositiva de la presente, en la misma forma que lo fue la providencia inicial de fecha 16 de junio de 1992; a cuyo fin, se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diari de Girona». Tómese nota de esta resolución en el libro registro de este Juzgado y librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, para su anotación en los libros registros, si procediese.»

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Olot (Girona) a 7 de enero de 1993.—El Secretario.—650-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 164/1991, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Docampo Blanco y doña Rosa González Domínguez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de marzo y horas de las trece, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, por lotes que al final del presente se describirán, siendo el del primero 18.810.840 pesetas y el segundo 6.270.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.810.840 pesetas, para el lote primero, y de 6.270.000 pesetas, para el lote segundo, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta corriente 322600017016491 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Finca número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 19 de la calle Río Sil, de esta ciudad de Orense. Mide unos 114 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Linda, según se ve la edificación desde la calle Río Sil: A la derecha, portal, caja de escaleras, hueco de ascensor para las viviendas y Andrés Soto; a la izquierda, de varios vecinos; al fondo, con finca matriz de la que se segregó la presente, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, en el folio 12, tomo 1.198, libro 164, finca número 16.229.

Lote número 2. Finca 9. Piso segundo izquierda, según el ascenso de la escalera, de la casa número 29 de la calle Río Arenteiro; de esta ciudad de Orense, de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Río Arenteiro; sur, de Adolfo Garrido; este, caja de escalera, y oeste, calle Río Sil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el folio 147, libro 125, tomo 1.033, finca número 13.092.

Dado en Orense a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.497-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 354 de 1992-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra doña María Teresa Simón Antón, y don Miguel Simón Antón, he acordado sacar a la venta en pública subasta

la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de abril de 1993, por segunda, el día 26 de mayo de 1993, y por tercera, el día 25 de junio de 1993, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de una valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo al acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle de situación, teniendo también entrada por la calle Duna, tiene una superficie construida de 169 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda según se entra por la calle de situación: Derecha, calle Las Dunas; izquierda, zaguán de entrada al edificio, caja de ascensor, patio de luces y local número 2; fondo, la «Serranica, Sociedad Limitada», y, frente, dicho patio de luces y la calle de situación. Forma parte integrante del edificio sito en la villa de Guardamar del Segura, con fachada a la calle San José, sin número, hoy con el número 105 de policía, haciendo esquina con la calle Las Dunas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.521, libro 240 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 103 vuelto, finca registral número 13.926, inscripción sexta.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 17.388.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—1.454-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 704/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Agustín Ugedo Ipiña, y doña Mercedes Urruela Saiz, en cuyo procedimiento se acordó sacar

a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera y segunda subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo servido de tipo para la primera subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los actos de la tercera subasta, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así

1.—En el pueblo de Ortiguero, concejo de Cables, sitio de Lluencia, una posesión, llamada Travesado, compuesta de casa-habitación, de piso suelo, sala y desván, pegante a ella unos establos para ganado y un huerto, que todo forma un conjunto, hallándose la finca cerrada sobre sí, y destinada a prado y arboleda, los edificios miden 208 metros cuadrados, y la finca rústica 4 hectáreas 32 áreas, siendo ésta de baja calidad, linda la posesión que se describe: Este, herederos del señor Fuente, carretera del Estado de Cangas de Onís a Panes; oeste, carnino, y, al norte, terreno comunal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al libro 27, folio 205 vuelto, finca número 3.216.

Dado en Oviedo a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.507-D.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1992, promovido por Banco de Santander contra don Pedro Moreno Sánchez y doña Gregoria Casado Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En casco urbano de Castrillo de Don Juan (Palencia), solar sito en la calle de las Bodegas, de 148 metros cuadrados que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Laurentino Carrascal; izquierda, Constantino Pérez y fondo, las bodegas. Sobre el anterior solar se encuentra construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar con almacén agrícola en la calle de las Bodegas, número 31, compuesta de dos plantas. La planta baja destinada a almacén agrícola y la alta destinada a vivienda unifamiliar con una superficie de 135,35 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.445, folio 34, finca 2.300, primera del Registro de la Propiedad de Baltanas.

Dado en Palencia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—671-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 962/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Maria Dolores Martínez de Galisonga Otero, en reclamación de 13.106.785 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 11, 12 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra I, y también denominado número 146, en la planta baja del edificio sito en término de Santañy (Mallorca), lugar Cala d'Or, punto de Cala Llonga, que tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados, más 11,26 metros cuadrados de terrazas, más 28,18 metros cuadrados de porches. Linda: Frente, derecha y fondo, con zona común; izquierda, con zona común y 11-11 de orden. Tiene una cuota en los elementos comunes de 4 enteros y 66 centésimas por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.842, libro 405, folio 55, finca número 27.926, inscripción cuarta.

Número 11, 11 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra J, y también denominado número 147, en la planta baja del edificio sito en término de Santañy (Mallorca), lugar Cala d'Or, punto de Cala Llonga, que tiene una superficie de 46,40 metros cuadrados, más 8,69 metros cuadrados de porches. Linda: Frente, zona común y

11-12 de orden; derecha, zona común y 11-12 de orden; izquierda, con el 11-10, y fondo, con zona común. Tiene una cuota en los elementos comunes 2 enteros y 33 centésimas por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.842, libro 405, folio 52, finca número 27.924, inscripción primera.

Número 11, 24 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra S, y también denominado número 148, en la planta primera del edificio sito en término de Santañy (Mallorca), lugar Cala d'Or, punto de Cala Llonga, que tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados, más 7,10 metros cuadrados de terrazas, más 19,98 metros cuadrados de porches. Linda: Frente y derecha, con vuelo; izquierda, con el 11-23 y zona común; fondo, con el 11-23, zona común y vuelo. Tiene una cuota en los elementos comunes 4 enteros y 22 centésimas por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.895, libro 426, folio 189, finca número 28.895, inscripción primera.

Número 11, 23 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra T, y también denominado número 149, en la planta primera del edificio sito en término de Santañy (Mallorca), lugar Cala d'Or, punto de Cala Llonga, que tiene una superficie de 46,40 metros cuadrados, más 6,9 metros cuadrados de porches. Linda: Frente, con el 11-24 de orden y vuelo; derecha, con zona común y el 11-24 de orden; izquierda con el 11-22 de orden y vuelo; fondo, con vuelo. Tiene una cuota en los elementos comunes 2 enteros y 76 centésimas por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.895, libro 426, folio 186, finca número 28.893, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.243.490 pesetas para la finca número 11-11; 8.288.330 pesetas la finca 11-12; 5.150.000 pesetas finca 11-23, y 7.649.813 pesetas finca 11-24, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18096291, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subastas efectuados a la demandada doña María

Dolores Martínez de Galisonga Otero en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—723-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.119/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Vallori Seguí, doña Magdalena Vallori Seguí y doña Francisca Seguí Mateu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.002.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y, no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.002.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018111991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 16 de orden. Vivienda del piso cuarto, tercera puerta, del bloque A, con acceso por el zaguán número 5, antes 11, de la calle de Bunyola, de esta ciudad; cabida 91 metros 53 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Palma, folio 183, libro 223 de Palma III, finca 12.478.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.394-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 104/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, con domicilio en Palma, calle Ramón Llull, número 2, contra Construcciones Edisol, «El Molinar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Teniente Cañellas Alcover, número 7 o calle Pedro Dezcallar y Net, 13, 1, 8.ª, de esta ciudad, y contra don Antonio J. Ruiz Cruces, con domicilio en Calviá, calle Filfac, número 18, B. Chalet 32.

Y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», embargo letra B, y «Banca March, Sociedad Anónima», embargo letra C, por haberlo así interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, rigiendo la restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que para la tercera o ulteriores

que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote. Urbana, 9 de orden, piso 4, 2.ª, número 25, de la calle Pintor Erwin Hubert, de 60 metros cuadrados. Es folio 24, tomo 4.890, libro 854 de Palma IV, finca 16.777.

El precio de tasación, que figura en la escritura de hipoteca, es de 5.268.500 pesetas.

Segundo lote. Urbana, local de planta baja, con acceso por el portal número 20-A de la calle del Brigada Alonso Pol. De superficie 278 metros 85 decímetros cuadrados. Es la finca 43.648, folio 143, tomo 4.734, libro 734, Palma IV. Siendo el precio de tasación a efectos de subasta el de 8.694.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—718-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1993 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 112/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima», don José Luis Salcedo de Felipe y doña Floria Pistono Favero; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda o piso 10, letra B, del número 17 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona. Tiene anejo un cuarto trastero. Superficie útil: 145,71 metros cuadrados.

Valoración total: 27.300.000 pesetas.

Finca urbana. Bajera o local de planta baja de la casa número 1 de la travesía de San Alberto Magno (ahora calle Virgen de Ujue).

Valorada en 14.176.790 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.436-D.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 6 de abril, 6 de mayo y 7 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 816/1992-A, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Carlos José García Enciso y doña Socorro Soto Esnoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial.—Planta baja, de la casa número 4 de la calle Doctor Victoriano Juaristi, situado inmediatamente a la derecha, según se entra del portal de acceso a viviendas, tiene una superficie de 152,15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 323, libro 189-1, folio 99, finca 11.261, inscripción tercera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.524-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril, 21 de mayo y 17 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 220/1992-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad anónima», contra «Grupo Esquiroz, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de las subastas, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial señalada con el número 2, planta única, sita en parcela E, jurisdicción de Aoiz inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.202, libro 101, folio 174, finca 7.661, valorada en 73.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.522-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce cuarenta y cinco horas de los días 20 de mayo, 22 de junio y 21 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Zaldueño Cámara y doña Rosario Turza Hernando.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en calle Carnicerías, número 10, de Mendavia. Inscrita al tomo 2.688, folio 25, finca número 1.327 del Registro de la Propiedad de Estella. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—725-A.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo 3/1992-D, instados por Banco de Santander, contra don Juan Ignacio Marugan Agesta y María Reyes Pérez Apezteguia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de marzo, 22 de abril y 24 de mayo de 1993, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, cuenta 3173000017000392, el 20 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinarla en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con letra A, en la planta quinta o ático de la casa número 2 de la Ronda de las Ventas, sita en Burlada.

Inscrita al tomo 2.202, libro 178, folio 107, finca 16.386. Tiene como anejo 2/68 avas partes indivisas de local de sótano destinado a Garaje.

Valor de la vivienda: 8.786.964 pesetas.

Valor de 2/68 avas partes local: 1.641.145 pesetas.

Valor total: 10.428.109 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1993.—El Secretario Judicial, José Alonso Ramos.—1.488-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo de 1993, 30 de abril de 1993 y 28 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 556-A/85-A, a instancia de INASA, contra don Carlos Matesanz Arubio y don Cándido Matesanz del Caño, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, sito en la planta undécima sobre la baja y entreplanta de una casa sita en Talavera de la Reina y en su calle Castilla, número 42. Inscrita

al tomo 1.386, folio 41 vuelto, libro 506 del Ayuntamiento de esa localidad, finca 33.462. Valorada en 6.023.813 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.452-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 24 de mayo y 18 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 915/1990-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Pérez Amatryan, doña Esther Sagaseta Sagaseta y don Jacinto López López, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso séptimo, D, casa 1, travesía San Alberto Magno. Finca 6.802, tomo 243, libro 105, folio 33, finca 6.082, inscr. 6-7.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.486-D.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 14 de mayo y 14 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 580/1992-A, a instancia

de «Caja Rural de Navarra», contra don Ventura Dávila García y doña Isabel Gómez; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Local comercial (número 321-A), sito en planta baja del bloque de edificios en el polígono 2 del tercer ensanche de Pamplona, compuesto por las casas números 2 y 4 de la calle Monasterio de Cilveti, 2 de la avenida de Bayona y 1 y 3 de la calle Cuesta Larraina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona en el tomo 640, folio 61, finca 26.050.

Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.381-D.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que por auto de fecha 18 de diciembre de 1992, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 400/1991, de «El Águila Negra, Sociedad Anónima», con domicilio en Colloto, se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Pola de Siero a 4 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.515-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña Julia Torres Fontán y

José Luis Leiro Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 18 de marzo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 6.880.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio destinado a vivienda de tipo unifamiliar, en el que actualmente sólo se ha realizado la estructura y cierres de la planta inferior o semisótano. El fondo de la casa ocupa una superficie de 121 metros cuadrados; Linda: Norte, José Torres Fontán; sur, herederos de José Rodríguez Besada; este, herederos de Vicente Torres Méndez, y oeste, camino. Inscrición 167 del libro 111, folio 48, finca número 12.800, inscripción segunda, situada en el lugar de Reyes, parroquia de Padín, municipio de Sanxenxo. Registro de la Propiedad de Cambados.

Dado en Pontevedra a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—1.426-D.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

En el expediente número 1 del año 1992, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la empresa «Hijos de José Luis Gamiz, C. B.», propiedad de doña Carmen Gamiz Ruiz-Amores, don José Luis Gamiz Ruiz-Amores, dedicada al comercio de aceites de oliva, con domicilio en calle Huerto Almarcha, número 14 de esta ciudad, con un activo de 482.267.207 pesetas y un pasivo de 264.435.451 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Fanlo Malagarriga. Priego de Córdoba a 16 de diciembre de 1992.

Subsanando en defecto de falta de representación procesal se tiene por presentada la anterior solicitud de suspensión de pagos, con los documentos acompañados.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Hijos de José Luis Gamiz, C. B.», propiedad de doña Carmen Gamiz Ruiz-Amores, don José Luis Gamiz Ruiz-Amores y don Fernando Gamiz Ruiz-Amores, dedicada al comercio de aceites de oliva, que tiene su domicilio en la calle huerto Almarcha, número 14 de esta ciudad. Entiéndase las sucesivas diligencias con el procurador don Antonio Arjona Aguilera en virtud de la copia de escritura de poder presentada, como asimismo el Ministerio Fiscal.

Regístrese esta providencia en el libro especial ad-hoc que se llevará en este Juzgado; en el Registro Mercantil de la Provincia; en el Registro de la Propiedad de Loja, y en el Registro de la Propiedad de este partido, en los cuales figuran inscritos los inmuebles de los solicitantes, librándose los oportunos mandamientos por duplicado a dichos registros.

Publíquese asimismo el proveído en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la Provincia», y en los periódicos «Córdoba» y «El País».

Queden intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se designan como Interventores a los economistas don Antonio Hidalgo Aranda y don Antonio Siles de la Torre, y como tercero a don José Antonio Castillo Sánchez, en su concepto de acreedor principal del primer tercio del pasivo, los cuales comenzarán el desempeño de sus cargos con carácter obligatorio, luego que presten el oportuno juramento, sin perjuicio de acreditar el estado del libro presentado con diligencia del Secretario en funciones que refrenda y el visto bueno del Juzgado.

Entreguense los despachos acordados librar al procurador señor Arjona Aguilera para que cuide de su diligenciado.

Lo provee y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Priego de Córdoba a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario en funciones.—658-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 314/1990 a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Echandia y Silvia Elmain Echandia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.412.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Chalé de dos plantas situado en la urbanización Guacimara, calle La Palma, número 1.
Valorado en 20.412.000 pesetas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 16 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—604-12.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por providencia del día de la fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Productos N. Carbonero, Sociedad Limitada», con domicilio en Corral de Almaguer (Toledo), calle Alfereces Provisionales, número 9, habiendo sido nombrados Interventores de la misma don Luis Alvarez Pelayo, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 3.655.375-P, vecino de Toledo, con domicilio en calle Guadarrama 5 y don José Manuel Pascual Redondo, mayor de edad con documento nacional de identidad número 15.759.193-F y vecino también de Toledo, con domicilio en calle Trinidad número 5, 1.º, 3.º y como Interventor acreedor «Ici-Zeltia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Ferraz, 15, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos procedentes legales.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de diciembre de 1992.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—648-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 131/1992, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Monzón Lara, contra don César Rodríguez Rubio y doña Juana Bejarano Aparicio, en reclamación de 1.307.803 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados y costas, en los que, y por hallarse dichos demandados en ignorado paradero, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, citarlos de remate por medio

del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieran convenirles, bajo los apercibimientos legales, haciéndose saber al propio tiempo que para responder de las cantidades reclamadas en este procedimiento se ha trabado embargo sobre un local comercial número 3-2, finca número 34.327, y sobre la finca 20.870, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, directamente por este Juzgado por ignorarse el paradero actual de los citados demandados.

Dado en Quintanar de la Orden a 21 de diciembre de 1992.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—696-3.

REDONDELA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386 de 1992, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Augusto Otero Ventin y doña Magdalena Martínez Leandro, con domicilio en Redondela, calle Alfonso XII, 4, 2.º izquierda, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo da Xunqueira, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1993, a las once horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de abril de 1993, a las once horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.480.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Constituye una sola finca en dos plantas comunicadas entre sí por una rampa. Forma parte del edificio señalado con el número 7 de la calle San Juan de Arca de esta villa de Redon-

dela. Ocupa una de las dos plantas la superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el folio 130, libro 164, tomo 389, finca 15.581.

Dado en Redondela a 21 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.432-D.

REDONDELA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359 de 1988, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nelson Javier Albarenga Plorutti y doña Araceli Jenni Paita Ferreira, con domicilio en primera travesía Picota, 6, ático, de Redondela, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo da Xunqueira, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1993, a las once horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se celebrará el día 23 de abril de 1993, a las once horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 12.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja cubierta, sito en el edificio número 6 de la travesía Picota de Redondela, destinado a vivienda, de 174 metros cuadrados, con una terraza de 27,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 393, libro 166, folio 18, finca número 23.252.

Dado en Redondela a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—1.420-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Agustín Acedo Zambrana, doña Ana Palma Gámez y «Compañía Casas Andaluzas, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 2 de abril de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda tipo A, del bloque número 2, de la Segunda Fase, integrante del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, denominado «Casas Andaluzas», en término municipal de Málaga, que se eleva sobre la parcela de terreno denominado «Sierra Nevada», en la barriada de Torremolinos, zona de la urbanización «La Colina», al sitio Cerro de la Torre. Consta de: Planta baja distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio, y planta alta, a la que se accede por escalera que arranca desde la baja, y que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y un pasillo distribuidor. La superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y de 102 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Además de lo indicado, consta de un jardín trasero que mide 14 metros 21 decímetros cuadrados, y otro delantero, que mide 12 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 438, folio 75, finca número 15.075, inscripción segunda y tercera.

Tipo: Se valoró a efecto de subasta en la suma de 6.383.943 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—1.531-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil «Cerámica Márquez Aranda de Bailén, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 7 de abril de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 del de la primera, el día 12 de mayo de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

A) Fracción de terreno ubicada en la margen derecha de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, kilómetro 293, lugar conocido por Cerrillo de las Nieves y carretera de Madrid, en Bailén, con una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas.

Sobre dicho terreno hace tiempo se construyó lo siguiente, predio de aprovechamiento industrial, conocido con el nombre de Cerámica Márquez. Está compuesto por el conjunto de edificaciones propiamente dichas, que ocupan la zona central de

la total finca y terrenos al aire libre, a su alrededor.

El conjunto de edificaciones está formado por:

a) Nave horno. Tiene una superficie aproximada de 2.155 metros cuadrados. Así llamada por contener el horno tipo «Hoffman», de 830 metros cúbicos de capacidad.

b) Nave secado. Tiene una superficie aproximada de 2.695 metros cuadrados.

c) Nave máquinas. Ocupa una superficie de 1.044 metros cuadrados.

d) Otra nave de secado. Ocupa una superficie de 529 metros cuadrados.

e) Centro de transformación de energía eléctrica, al sur de las oficinas.

f) En el ángulo sureste de la nave horno está el ventilador de tiro el horno y, en el noroeste, de la nave secado principal el depósito de agua.

Las dos primeras naves tiene*planta trapezoidal y, las restantes, rectangular. El resto de la superficie no edificada está destinado a áreas de almacenaje, zona de aparcamiento y maniobras y a contener la materia prima.

En el predio descrito se encuentran ubicados y están destinados a la industria de fabricación de materiales cerámicos para la construcción, constituyendo una unidad orgánica de explotación, por lo que habrá de considerarse inmuebles por destino conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 334 del Código Civil los siguientes elementos, maquinarias y enseres: Una pala cargadora «CASE W-15», dos carretillas elevadoras «Alfaro A-25».

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 177, finca número 26.117, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 166.428.000 pesetas.

B) Haza de tierra al sitio Cerrillo de las Nieves, arroyo de Baños y la Priora, en Bailén, que ocupa 2 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 121, finca número 26.118, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 81.972.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.526-D.

RONDA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 234/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa López Fernández e hijos, representados por la Procuradora doña María Teresa Vázquez Vázquez y asistidos del Letrado don Alfonso Berdú Fontalba, contra don Juan Gil García, mayor de edad, casado, vecino de Igualeja (Málaga), con domicilio en calle José Antonio, 5, de esta localidad, y contra quienes resultaren ser los herederos legítimos de dicho demandado, que por la parte promotora del expediente se desconocen, en reclamación de 21.423.856 pesetas, por resolución de fecha de hoy, se acuerda emplazar a los demandados desconocidos para que en el plazo de diez días comparezcan en el presente juicio, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo, por el presente se notifica la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados desconocidos, caso de estar casados, en virtud del artículo 144 del Reglamento Hipo-

tecario; todo ello a contar a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento y notificación a los demandados desconocidos y cónyuges de éstos, si existieren, expido el presente en Ronda a 18 de diciembre de 1992.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—690-3.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Bautista Pérez Galisteo, don Carlos Lorenzo Castillo y don Rafael Encina Aguilera, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de abril de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de mayo de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá posturas alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 164. Local comercial número 5, procedente del número 21, situado en la planta baja del bloque F, del edificio de Málaga, esquina a la calle Eduardo Ocón, plaza de San Francisco y Marqués de Valdecañas. Tiene una superficie de 56 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, en el tomo 1.479, libro 539,

folio 164, finca número 32.287, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.100.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—1.528-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Jiménez Mateo y doña Manuela García Salas, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 30 de abril de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 31 de mayo de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignarlo, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en solas número 28, que formó parte del Cortijo Las Monjas, término municipal de Ronda, y su anejo de Montecorto, con fachada principal a calle sin nombre paralela a la carretera que conduce a Ronda, señalada provisionalmente con la letra A. Ocupa la totalidad del solar que mide 288 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. En la planta baja se ubican dos locales comerciales, uno destinado a discoteca, y otro destinado a cafetería. La planta alta, se destina en parte hostel y en parte a una vivienda. La superficie total construida es de 576 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados corresponden a

la vivienda; 190 metros cuadrados al hostel; 200 metros cuadrados a la discoteca, y el resto, o sea, 88 metros cuadrados a la cafetería.

Inscripción: Consta en Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 397, libro 280 de Ronda, folio 150 vuelto, finca número 18.241, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de enero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—1.532-D.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, autos 162/1992, a instancia de don José Hernández Sánchez y doña Concepción García Sevillano, que gira bajo el nombre comercial «José Hernández Sánchez, Construcciones», con domicilio social en Salamanca, en la plaza de San Antón, número 6, oficinas, bajo, representados por el señor Procurador Manuel Martín Tejedor, por el presente se hace público que en el expediente de referencia se ha dictado auto en el que se ha aprobado el Convenio presentado por el suspenso y como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Salamanca a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—697-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1992, se siguen autos de demanda de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de don Regino Martín García y doña María Inmaculada Conde del Rey, quienes fundan su derecho en haber sido las personas que atendieron últimamente a la causante, representados por la Procuradora señora Nieto Estella, por fallecimiento de doña Bienvenida Hernández Baz, nacida en Vitigudino y vecina de Salamanca, calle Pérez Almeida número 4, 6.ª B, hija de Maximino y Eusebia, hecho ocurrido en Salamanca, el día 3 de abril de 1992, quien en testamento abierto de fecha 3 de noviembre de 1978, instituyó heredera universal a su hermana María de la Encarnación Hernández Baz, con sustitución en su caso de premoriencia por la persona que la asista hasta su fallecimiento, habiendo fallecido doña María Encarnación Hernández Baz, en Salamanca, el 14 de mayo de 1991.

Habiéndose dictado en esta fecha providencia acordando llamar por medio de edictos como se verifica por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle de España, números 33-37, segunda planta, en el término de dos meses, desde la publicación de los mismos. Estos son los segundos edictos, y no ha comparecido ninguna persona alegando derecho sobre los bienes.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—698-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra don José L. Domínguez Ravelo, doña Juana Isabel Santana Rodríguez y doña María del Pino González Santana; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta pública, por primera vez la siguiente finca:

98. «Bungalow» número 98, de una sola planta, situado en el complejo turístico denominado Santa Fe, construido sobre el lote 32, integrado por las parcelas 1 a la 17 y 19 a la 28, ambas inclusive, de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros 32 decímetros cuadrados, Cuenta con una zona ajardinada de 48 metros, 17 decímetros cuadrados, y linda todo: Al norte, con paso de peatones; al sur, con paso de peatones; al naciente, con zona ajardinada y al poniente con «bungalow» número 99.

Le corresponde la copropiedad en los elementos comunes a que se refiere el artículo 396 del Código Civil así como sobre los demás propios del complejo a que se refiere la escritura de propiedad horizontal originaria, que se dan por reproducidos a todos los efectos.

Tiene asignado a los efectos de tales elementos comunes y a los de beneficios y cargas por de la comunidad, la cuota de 541 milésimas de centésimas.

Título: Le corresponde a don José L. Domínguez Ravelo, en cuanto a una mitad indivisa por compra a don Joaquín Camprubi Domingo, en escritura autorizada por el Notario don Juan Antonio Morell Salgado el 27 de febrero de 1982, al número 432 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de San Bartolomé de Tirajana, la cual figura inscrita al folio 29 vuelto del tomo 1.626 del archivo general libro 212 de la sección primera número 19.095 antes 27.450, en cuanto a la rectificación por la inscripción quinta y en cuanto a la hipoteca por la 6.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número en San Fernando de Maspalomas del término municipal de San Bartolomé de Tirajana el día 15 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.575.000 peseta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—1.374-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN. Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Mariano González Martínez y doña María Teresa López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Piso vivienda que se identifica por primero A, integrado en parte de la planta alta primera del edificio número 8-C, del polígono 54 de Irún, hoy calle Dario de Regoyos, sin número. Ocupa

una superficie construida de 84,94 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes del edificio del 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 839, libro 624, de Irún, folio 33, finca número 25.560, inscripción 7.ª Tasada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—1.412-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ignacia Iturri Altuna, contra don Luis Angel Arabiotorre Expósito y doña Agapita Valencia Vegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E, del piso primero, de la casa número 8, de la plaza de las Ferrerías, del barrio Carabel, de Hernani. Inscrita al tomo 203, libro 203, folio 154 vuelto, finca número 13.239, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—1.413-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primeras Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Iguerategui Ipinza y doña Juncal Bengoechea Ausán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local planta baja, situado en el ángulo nordeste de la casa número 13 de la calle Orkolaga, en jurisdicción de la villa de Hernani. Tiene una superficie

de 38 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con ascensor, caja de escalera y cierre exterior; por sur, con cierre que le separa del local número 5; por este, con cierre exterior, y por oeste, con caja de escalera, ascensor y cierre que le separa del local número 5. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,73 por 100. El inmueble al que pertenece tiene una superficie total construida de 198 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 110, libro 110 de Hernani, folio 103, finca 6.006, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.415-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por «Promociones Antequera Castillo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaalba Hervas, número 4, segundo piso, teniendo lugar la primera subasta, el 16 de abril, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 21 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Número 15. Oficina número 11, en la planta alta, con una superficie construida de 38 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 104, folio 73, finca número 6.640 del Registro de la Propiedad, número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

El tipo señalado para subasta es de 3.800.000 pesetas.

Número 17. Oficina número 13, en la segunda planta alta, con una superficie construida de 73 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 104, folio 79, finca número 6.644 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

El tipo señalado para subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se hallan en el edificio «Guimera», sito en la calle Teobaldo Power, número 2, de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1993.—La Secretaria, María Victoria Nogués Hidalgo.—595-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por «M. C. T. Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaalba Hervas, número 4 segundo piso, teniendo lugar la primera subasta, el 16 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 21 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de junio, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 13. Vivienda de la finca correspondiente al número 5 del plan parcial Bellavista de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie en solar de 230 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.625, libro 211, folio 153, finca 19.025, inscripción primera.

El tipo señalado para subasta es de 40.845.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1993.—La Secretaria, Maria Victoria Nogues Hidalgo.—606-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 235/1992, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones Barro, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados consistentes en:

Urbana: Parcela, sita en el término municipal de el Rosario, al sitio denominado cercado del Ajillo y también del medio, compuesta por parte del resto de la parcela número 8 del plano parcelario correspondiente. Mide 682 metros 10 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla construida una nave industrial de 446 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de aparcamiento.

Inscripción: Al tomo 1.362, libro 147 del El Rosario, folio 107, finca número 15.196, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes, asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 22.916.250 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrá hacerse postura en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también, el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación

por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes, que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—608-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 569/1991, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja Rural Provincial, contra don Carlos Miguel Hernández: Alfonso y Petra-Lina García Martín, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Finca urbana. Solar situado en Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por «Llano de Texas»; pendiente de inscribir y se cita para su busca el tomo 881, libro 168, folio 119, finca número 12.115. Mide 1.489 metros con 17 decímetros cuadrados.

Una mitad indivisa de la finca urbana. Trozo de terreno destinado a pista en Los Llanos de Aridane, lugar conocido por «Llano de Texas»; pendiente de inscribir, se cita para su busca al tomo 891, libro 168, folio 119, finca número 12.115. Mide 438 metros con 52 decímetros cuadrados y destinado a pista para servicio de la parcela antes descrita, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 16 de junio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 74.621.250 pesetas la primera, y 753.750 pesetas la segunda, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 15 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de septiembre, a las diez horas, salvo que el

actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de 9 días.

Se hace constar que los autos, los títulos, de disponerse de ellos, la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—603-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos L.E. 2/12/1872,12/9 a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pesqueira Jordán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 2 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.640.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.230.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 2 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de

la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado así como en los diarios y «Boletines» que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 5. Vivienda unifamiliar, en el término municipal de El Rosario, en la urbanización «Tabaiba», construida sobre una parcela de 146 metros 6 decímetros cuadrados, se compone de plaza de aparcamiento con acceso a la carretera general y dos plantas, con una superficie construida entre ambas de 68 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, aseo, baño, dormitorios y terrazas. Inscrita en El Rosario, al tomo 1.425, libro 153, folio 122, finca número 15.711.

Santa Cruz de Tenerife.—El Juez.—El Secretario.—607-12.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 796/1990, a instancia de «Huella Comunicación, Sociedad Anónima», contra «Agua y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1993, y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de abril de 1993 y horas de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto el 25 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 386000017079690).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote I:

Cuatro focos plus SGM, moving Light, con lámpara, 840.000 pesetas.

Once focos Qe-St 15.00 Pwer Strobe, con lámpara, 330.000 pesetas.

Seis focos Yoni II, Satel 1.600, con dos motores, 300.000 pesetas.

Veinticuatro focos Coemar Espartán, cód. 9094, de 650 W, con lámpara, 384.000 pesetas.

Cuatro focos Strong Str 400 LN, con lámpara, 166.000 pesetas.

Seis focos Coemar Júpiter 1.200 MSK, cód. 4205, con lámpara, 2.310.000 pesetas.

Doce focos Coemar Espartán, cód. 9094, de 650 W, con lámpara, 192.000 pesetas.

Cuatro focos Qe-St 1.500 Power Atrobe, con lámpara, 120.000 pesetas.

Tres focos Yoni II, Satel 1.600, con dos motores, 150.000 pesetas.

Dieciséis etapas de potencia Amcron Macro Tech 600, 2.400 ó 2.600, números 220.805, 222.198, 180.800, 280.796, 220.913, 220.915, 220.918, 220.721, 280.797, 280.801, 221.122, 220.929, 222.065, 220.913, 280.792, 222.307 y 222.161, 3.360.000 pesetas.

Una mesa de mezclas «Rode C M por 34», 140.000 pesetas.

Tres platos «Technis», modelo 81-1200 MK, 120.000 pesetas.

Una pletina «Nacamichi», 40.000

Dos equalizadores «Electrovoice EVT 2230», números 89025183 y 88115226, 450.000 pesetas.

Veinticuatro bafles, pequeños, «Beltamx Electro Voice DNL 1152», 4.320.000 pesetas.

Veinticuatro divisores, números 8.068, 8.067, 8.074, 8.022, 8.041, 8.044, 8.108, 8.058, 8.061, 8.097, 8.058, 8.098, 8.326, 8.310, 8.552, 8.346, 8.314, 8.520, 8.537, 8.343, 8.311, 8.296 y 8.297, 2.880.000 pesetas.

Doce bafles, grandes, «Beltamax Electro Voice DBC 2181», 2.160.000 pesetas.

Total: 18.262.000 pesetas.

Lote II:

Sesenta y cuatro sillas de hierro, con brazos, 768.000 pesetas.

Veinticuatro sillas de mimbre, con brazos, 192.000 pesetas.

Dieciséis mesas, cuadradas, de restaurante, 320.000 pesetas.

Tres mesas, redondas, de restaurante, 75.000 pesetas.

Cuatrocientos sillas grises, de skay, con armazón metálico, 3.000.000 de pesetas.

Quinientas cincuenta sillas, metálicas, apilables, 3.750.000 pesetas.

Setenta y dos mesas de hostelería, 1.152.000 pesetas.

Total: 9.257.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.988-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.029/1991-C, se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Francisco Pérez Abascal, contra Compañía Mercantil «Melconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla IV, artículo 131 Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana, integrante del edificio denominado «Edificio Gran Plaza», sito en la Gran Plaza, hoy Capitán Santiago Cortés, esquina avenida Eduardo Dato, en el Barrio de Nervión, de Sevilla, escalera número 3, planta primera, número 56, piso, vivienda tipo A. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con una puerta de servicio que da al vestíbulo de la planta. Tiene una superficie

construida de 146 metros 1 decímetro cuadrado. La finca sale a subasta por la suma de 29.227.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.471-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650—ejecución se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra «Granitos Verdetas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El tipo que sirvió de tasación de finca para la primera subasta fue de 117.000.0000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica, en terreno de El Granado, al sitio de Cumbres, de San Blas. Tiene una cabida de 4 hectáreas, junto al «Cabezón Gordo», donde existe una explotación motivada por la extracción de piedra, que linda por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 67 del tomo 728, libro 15 de El Granado, finca 596, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.384-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 472/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Caba Hurtado, doña Esperanza Pozo Arahál y don Joaquín Miguel Pinto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso,

y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 19 de abril.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Tipo de tasación: 8.160.000 pesetas.

Caso de que no pudiera verificarse, servirá el presente de notificación a los demandados.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa sita en la localidad de Los Palacios (Sevilla), calle Greco número 6. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, construida en dos plantas, con 6 metros de fachada. Consta de planta baja destinada a cochera y pequeñas dependencias, actualmente ocupado por el negocio de Pub-Cafetería denominado «Morrison», patio de luces, portal y escalera de subida a planta alta, destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.047, libro 207 de Los Palacios, finca número 15.234.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Rosario Marcos Martín.—1.530-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857/1991-EJECUM, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Carmen Infante Nava y don Francisco García Villa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 11 de marzo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.142.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda denominada tercero D, ubicada en planta tercera del edificio número 51 de la VIII fase de la urbanización «San Diego». Conjunto residencial, enclavado en polígono Miraflores de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 60,23 metros cuadrados. Inscrita al folio 49 del tomo 757, libro 756, finca número 55.943.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—628-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Sospedra Navas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 585/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat, contra Encarnación Ramos Ruiz Bernabé Monteagudo López y María Pilar Gili Laveda sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 13 de abril; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 14 de mayo, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.786.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es

Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de el Vendrell, al tomo 42, libro 20 de Albinyana, folio 58, finca 1.732, inscripción tercera.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona, a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sospedra Navas.—El Secretario.—719-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 355/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Agustín Aliaga Camacho, don Cristóbal Fernández López y don Claudio Aliaga Martínez, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1993, a las diez horas, lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de junio de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de julio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa,

número 0865-0000-10-0355-88, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja, con su terreno en la parte posterior, de superficie 50 metros cuadrados, edificado sobre parte del solar 18, manzana 9, de figura trapezoidal. Linda: Frente, en línea recta de 6 metros, con calle sin nombre; espalda, en línea recta de 4,50 metros, con zona común destinada a piscina; derecha, entrando, en línea recta de 16,50 metros, con parcela 17, e izquierda, en línea de 12,50 metros e inclinada de 4,40 metros, con parcela 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 35, libro 13 de Albiñana, folio 217, de la finca 1.273. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca: Urbana. Departamento 20, piso ático, puerta tercera, de la casa 5 y 7 de la calle Pintor Mestre Castellví, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 53,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 531, folio 89, de la finca 44.377. Valorada dicha proporción en 5.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca: Urbana. vivienda en el piso segundo, puerta sexta, de la casa número 19 en la calle Santiago Apóstol, de Hospitalet del Llobregat. Se accede a ella desde el paso que arranca del rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. De superficie útil 51,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.372, libro 148, sección primera, folio 196, de la finca 47.336-N. Valorada dicha proporción en 2.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca: Urbana 9. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de la casa números 34-40 de la calle Juventud, de L'Hospitalet de Llobregat. De superficie 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat 5 al tomo 1.019, libro 44, sección primera, folio 171, de la finca 4.384. Valorada dicha proporción en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—722-A.

TORTOSA

Edicto

Doña María Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1992, promovido por el Procurador señor Domingo, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», calle Germáns Serra, e «Inmobiliaria Jorpe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo de 1993 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1993 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3. Porción de terreno señalado en el plano general de la urbanización «Riomar», como parte de la parcela número 3 de la manzana O, de la zona V, sita en término de Deltebre, partida La Cava, con una superficie de 308 metros 4 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una vivienda compuesta de planta baja, rematada por terrado al que se accede por una escalera de caracol situada en el comedor-estar, distribuido en comedor-estar por donde se entra a la vivienda, una cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie útil la vivienda de 70 metros 54 decímetros cuadrados, y adosado a la vivienda un cuarto trastero destinado a garaje, con una superficie útil de 16 metros 74 decímetros cuadrados al que se accede por puerta independiente. Linda: Derecha, entrando, con calle de Bernat; por la izquierda, con la parcela número 4 de la propia Entidad, y por detrás, con la parcela número 1 de Juana Navarro Castells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.420, folio 105, finca número 37.379, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.592.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de enero de 1993.—La Secretaria, María Cristina Arce Fustel.—717-A.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1991, se siguen procedimiento ejecutivo, a instancia de G. D. S. «Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Antonio Peñalver y don José Ríos López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada lote y que al final de la presente se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas, se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos, artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote.-1.º Resto sin determinar de 24 áreas 13 centiáreas 85 decímetros cuadrados, de trozo de tierra en blanco, de baja calidad, en término de Murcia, partida de El Palmar, sitio de Sangonera. En el Registro de Murcia-VI, finca 12.043.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote.-2.º Vivienda sin número, en la calle de Minerva, de Sangonera la Verde, partida de El Palmar, Murcia. Ocupa 157 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y los pisos altos. Superficie total de la vivienda 89,92 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Murcia-VI, finca 12.847.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote.-3.º Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partida del Palmar, pago de Sangonera la

Verde, con una cabida de 10 áreas, finca 18.038 del Registro de Murcia-VI.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—1.458-D.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.168/1991, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Octavio Barea Esteve, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación de 50.500.000 pesetas, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subastas, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Un edificio compuesto de planta baja destinada a local de negocio, distribuida en varios departamentos, con retrete, y de un piso alto destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo de entrada, salita, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo con retrete, ducha y lavabo, a cuyo piso se accede desde la vía pública por escalerilla independientemente, con puerta de entrada recayente a la izquierda de la planta baja mirando la fachada desde la calle. Está cubierto por terraza y tiene corral o patio descubierta en su parte posterior. Mide una superficie solar de 317 metros 38 decímetros cuadrados, de los que la parte cubierta en planta baja comprende 108 metros cuadrados, y el corral o patio descubierta los restantes 208 metros 38 decímetros cuadrados. La superficie cubierta del piso alto es de 92 metros cuadrados, por lo que la total superficie cubierta suma 200 metros cuadrados. Está situado en Liria, calle de

Valencia, número 35, lindante: Por frente o sur, con la indicada calle de su situación; por la derecha, entrando, o este, el otro local resultante de la división material, hoy de Gregorio Alabadi Montero, y por espalda o norte, camino.

Inscripción: Tomo 659, libro 188 de Liria, folio 98, finca número 22.476, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Jueas Loaces.—El Secretario.—622-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Hermanos Marhuenda, Sociedad Limitada», y don Enrique Marhuenda Botella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 20 de mayo de 1993 y 22 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a fábrica de calzado, situado en la ciudad de Monóvar, con fachada a la calle o camino de La Genia, sin número de policía. Se compone de planta baja con entrada, zaguán, sala de espera, almacén, nave de fabricación, cubiertos para utensilios y un pequeño patio, ocupando toda esta planta una superficie de 840 metros cuadrados, y de una planta alta sobre su parte delantera, que comprende el hueco de la escalera, oficinas, despacho, sala de muestras, vestíbulo y aseos, comprendiendo también toda esta planta 120 metros cuadrados. En el lindero este, junto a la valla que recae a la calle particular de las casas de D. Pio, hay construido un garaje con un cubierto a él adosado, que ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, con lo que la superficie total construida es de 992 metros cuadrados. Del solar, que ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados, quedan sin edificar 1.728 metros cuadrados, totalmente vallados y destinados a ensanche del edificio. Linda todo: Al frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con transformador de Hidroeléctrica Española, con calle particular de las casas de D. Pio y con finca de Tomás Alfonso Carulla; por la izquierda, oeste, con calle sin nombre para servidumbre de esta finca y varias más, y por la espalda, norte, con fincas de Tomás Alfonso Garulla, de Venancio Marín Brotóns y de Juan Muñoz Muñoz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.304, libro 369 de Monóvar, folio 77, finca 20.957, inscripción séptima. El tipo es el resultante de sumar las distintas responsabilidades asignadas por capital, intereses y costas, esto es, 34.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—625-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra Isabel Oliva Blasco y Leopoldo Zarco Molina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, puerta 1, en la avenida César Giorgeta, número 17, de Valencia, de 88,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.965, libro 421, de la Sección tercera de afueras, folio 65, finca 42.200.

Valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—623-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 394/1992, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja Rural de Valencia Cooperativa Credi, contra don Eduardo Torregrosa Ballester y don José Joaquín Mompó Torregrosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Finca rústica situada en los términos de Adzaneta y Palomar, en la partida conocida por los nombres de Raboser, Barranch de Lluna y Foya dels Flares, con una pequeña casita, una balsita y una fuente que nace dentro de la misma. Que mide 1 hectárea 31 áreas 2 centiáreas, de las cuales parte son de huerta y el resto secano con viña, algarrobos y pinos. Dentro del perímetro del término de Palomar, existe una edificación de tipo ganadero, señalada con la letra B, que se compone de una nave de planta baja para albergar ganado, que mide 401 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 559, libro 16 de Adzaneta, folio 61, finca 1.300, y al tomo 534, libro 12 de Palomar, folio 138, finca 1.182.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra secano, cereales, en término de Palomar, partida Raboser o Barranch de Lluna, sitio conocido por Foya dels Flares. De cabida 72 áreas 43 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 641, folio 43, finca 1.497

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

3. Urbana. El piso cuarto trasero, puerta número 16, que comprende una superficie de 70 metros cuadrados; recaen sus vistas a la calle de Navarra, e interiormente se halla distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa y galería y cuarto de aseo y se halla dotado de mirador. Su valor con relación a la totalidad del inmueble y la participación que se le asigna en el condominio de elementos comunes es de 3 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, emplazado en la intersección de las calles de Buen Orden y Navarra, número 29. Mide una total superficie de 341 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 429, libro 305 Afueras, folio 165, finca 26.430.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de abril, 26 de mayo y 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación en legal forma de los señalamientos a los demandados, caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—624-11.

VALLADOLID

Edicto

Por haberse acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrados con el número 726/1991-B, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve-Garrigós, contra don Emilio Díaz Turmo, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Puerto, número 5, de Madrid, se expide el presente a fin de que en el término de seis días presente el demandado mencionado anteriormente los títulos de propiedad de la finca objeto de esta ejecución, ante este Juzgado, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán suplidos de cualquier forma y a su costa.

Valladolid, 10 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—656-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 449/1989-j-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, número 1, de Vigo, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra «Conservas Baltar, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Rosalía de Castro, sin número, Villagarcía de Arosa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 25.300.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indi-

carán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de junio siguiente, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio del mismo año, y hora de las diez.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/449/89J-4, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica asimismo la celebración de la subasta a la demandada «Conservas Balbar, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Bienes objeto de subasta

Terreno sito en la avenida de Rosalía de Castro, de la villa de Carril (Villagarcía de Arosa), de 3.599,43 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida la siguiente edificación:

1. Nave norte destinada a almacén, de una sola planta, de 880 metros cuadrados.
2. Nave centro, de una sola planta, de 609 metros cuadrados.
3. Nave sur, que consta de planta baja, que mide 1.515 metros cuadrados. Franja de planta alta, en el lindero sur, de 126 metros cuadrados, y franja de planta sita en el lindero este, de 262 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 149, del libro 170, y finca número 17.314.

Valorada en 104.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—1.406-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 803/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra Ramona Leyenda Fernández, y en los que se embargo, evalúo y se sacan a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 16 de junio próximo; para la segunda, el día 15 de julio próximo; y para la tercera, el día 15 de septiembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la primera planta del edificio señalado con el número 5 de la calle Tomás Mirambell, de la villa de Bayona, de superficie aproximada de 80 metros cuadrados, cuyos lindes son los siguientes: Norte, herederos de Leyenda y Fernández; sur, los mismos que el anterior; este, Agustín Prieto Santo; y oeste, aires de la calle Tomás Mirambell. De dicho embargo se tomó anotación por suspensión al tomo 118 de Bayona, folio 113, finca 9.113. Anotación A.

Ha sido valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—1.535-D.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra José Ignacio Cespedes Rasines y doña Eulalia García Liarena, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

22 de marzo a las once horas, con prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 22 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 21 de mayo a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lonja de una sola planta, en la calle Juan de Medina, de unos 95 metros cuadrados, que linda este, frente, dicha calle, derecha vial, izquierda y fondo, lonjas de los edificios construidos por cooperativa de viviendas Medina. Inscrita al tomo 1.895, folio 147, finca número 13.199, valorado a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 25 de enero de 1993.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—El Secretario.—1.474-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 956/1992, promovido por «Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», representado por la Procuradora doña María Pilar Artero Fernando, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Jiménez y herederos y doña Angeles Logroño Marco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las

demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial.—Con terreno de regadío anejo en término de Pedrola (Zaragoza), partida Acequia de La Sarga, con una superficie total en base de 763 metros 33 decímetros cuadrados. La nave, de una sola planta, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados construidos, siendo el resto de superficie dicha el terreno de regadío anejo. Linda el conjunto: Al norte, con acequia de La Sarga; al sur, con riego; al este, con Ventura Petisme, y al oeste, con Angel Masip. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.791, libro 105, folio 36, finca 3.834-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.508-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1166/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Ochoa Guillén y don Salvador Miguel Melus, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente.

En tercera subasta el día 12 de abril de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Sexta.—Las cuatro fincas objeto de subasta forman parte de un lote indivisible, por lo que forman un único lote de licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 37 de Sabinar: Sur, número 1, parcela de terreno en término de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar, número 72 de 12 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela 68 del lote 36 de Angel Sola Terra y parcela 71 de pinos del IRYDA; sur, parcela 73 del lote 35 de Enrique Ruiz Castillo, mediante acequia A-XX-12-1; este, parcela 88 del lote 39 de Abel Duato Artigas, mediante acequia XXI-12, y oeste parcela 73 del lote 35 de Enrique Ruiz Castillo, y parcela 70 del lote 34 de Ismael Arjol Arjol, mediante desagüe D-XXI-6 y camino C-XXI-6.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.307, libro 193, folio 109, finca 18.482.

2. Número dos. Parcela de terreno en término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar número 84, de 5 hectáreas 46 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, parcela 85 del lote 47 de Francisco Hualde Iguzaz; sur, parcela 83 del lote 103 de Manuel Romero Gracia y la parcela de pinos 82 del IRYDA; este, parcela 85 del lote 47 de Francisco Hualde Iguzaz, mediante acequia A-XXI-14 y parcela 111 de pinos del IRYDA D-7 y camino de servicio.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.307, libro 193, folio 111, finca 18.433.

3. Número tres. Parcela de terreno en los mismos términos y poblado que las anteriores, número 209, de 21 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, hueros 218 de Antonio Rodríguez Laborda y 219 de José Luis Fernández, mediante acequia A-XXXI-16 las dos; este, huerto 208 de Francisco Morante Ruibio, y oeste, huerto 220 de Luis Melero Pardo.

Valorada en 500.000 pesetas.

Inscrita al folio 58, finca 18.407, al folio 58.

4. Número cuatro. Casa en el nuevo poblado de Saninar, término de Ejea de los Caballeros en la Ronda Sancho Abarca, número 9. Tiene una superficie de 426 metros 27 decímetros cuadrados, de los que se destinan 72 metros cuadrados en primera planta a vivienda, 127 metros cuadrados en primera planta y 64 metros cuadrados en segunda planta a dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 263 metros cuadrados y el resto a descubiertos de corral. Linda: Derecha, entrando, caso 11 de la Ronda Sancho Abarca, de Manuel Gimeno Bonet; izquierda, casa 7 de dicha Ronda José Flores Lamarca, y fondo, solares del IRYDA en calle Bardena, sin número.

Valorada en 2.500.000.

Inscrita al tomo 1.307, libro 193, folio 115, finca 18.435.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sanchez.—El Secretario.—1.461-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00302/1992, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor don Fernando Peire Aguirre, contra don Pablo Latorre Matute y doña María Rosa Isabel Ballarín Matute, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.920, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 57 áreas 21 centiáreas, según el título, y de 53 áreas 75 centiáreas, según el catastro. Linda: Norte, camino; sur, don Julián Carcas; este, hermanos Lorente, y oeste, carretera de Logroño. Catastro: Polígono 2, parcela 55. Inscrita: Tomo 871, libro 28, folio 150, finca 4.965. Título: Les pertenece con carácter consorcial de su matrimonio por compra a doña Filomena, doña María y don Manuel Matute Coscolla, en escritura autorizada en Boquiñeni, el 24 de marzo de 1975, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 549.690 pesetas. Responde: 251.000 pesetas, de principal, 52.710 pesetas, de intereses remuneratorios, 158.130 pesetas, de intereses de mora, 62.750 pesetas, de gastos judiciales y 25.100 pesetas de gastos extrajudiciales.

2. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Carmelo Arteaga; sur, don Pablo Latorre; este, camino, y oeste, carretera. Catastro: Polígono 2, parcela 61. Inscrita: Tomo 1027, libro 37, folio 91, finca 5.842. Título: Pertenece a la sociedad conyugal de los demandados por permuta por otra del mismo carácter con don Jesús Lorente Arcega, en escritura de 14 de septiembre de 1984, autorizada por el Notario de Ejea de los Caballeros don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 343.830 pesetas. Responde: 157.000 pesetas de principal, 32.970 pesetas de intereses remuneratorios, 98.910 pesetas de intereses de mora 39.250 pesetas de gastos judiciales y 15.700 pesetas, de gastos extrajudiciales.

3. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Albares Abuela» de 46 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Lorente; sur, don Pablo Latorre; este, camino, y oeste, carretera de Zaragoza-Logroño. Catastro: Polígono 2, parcela 60. Inscrita: Tomo 1.258, libro 51, folio 73, finca 7.684. Título: Les pertenece con carácter consorcial por compra constante matrimonio a don Manuel Matute Coscolla en escritura autorizada en Boquiñeni, el 8 de agosto de 1977, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 444.570 pesetas. Responde: 203.000 pesetas de principal, 42.630 pesetas de intereses remuneratorios, 127.890 pesetas de intereses de mora, 50.750 pesetas de gastos judiciales y 20.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

4. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Albares Abuela», de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don César Cuartero; sur, doña Anunciación Dominguez; este, camino, y oeste, carretera de Zaragoza a Logroño. Catastro: Polígono 2, parcela 57. Inscrita: Tomo 1.157, libro 46, folio 249, finca 7.211. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute por compra constante matrimonio pero con peculio privativo reconociéndolo así su esposo don Félix Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni, el 4 de febrero de 1974, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 554.070 pesetas. Responde: 253.000 pesetas de principal, 53.130 pesetas de intereses remuneratorios, 159.390 pesetas de intereses de mora, 63.250 pesetas de gastos judiciales y 25.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

5. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Matute; sur, don Magin Cuartero; este, camino, y oeste, carretera. Catastro: Polígono 2, parcela 59. Inscrita: Tomo 1.059, libro 40, folio 78, finca 5.991. Título: Les pertenece con carácter consorcial por compra constante su matrimonio a don Ramón, don Manuel y doña Angeles Belsué Lorente en escritura autorizada en Boquiñeni, el 18 de diciembre de 1972, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 849.720 pesetas. Responde: 388.000 pesetas de principal, 81.480 pesetas de intereses remuneratorios, 244.440 pesetas de intereses de mora, 97.000 pesetas de gastos judiciales y 38.800 pesetas de gastos extrajudiciales.

6. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de una superficie real, tras expropiación por la autopista Vasco Aragonesa, de 1 hectárea 41 áreas 60 centiáreas según título de 1-57-30 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Logroño; sur, camino; este, don Francisco Tabuena, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita: Tomo 1.197, libro 48, folio 132, finca 7.383. Título: Les pertenece con carácter consorcial por compra constante matrimonio a don Cecilio Navarro Solsona en escritura autorizada en Boquiñeni, el 28 de diciembre de 1972, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 893.520 pesetas. Responde: 408.000 pesetas de principal, 85.680 pesetas de intereses remuneratorios, 257.040 pesetas de intereses de mora 102.000 pesetas de gastos judiciales y 40.800 pesetas de gastos extrajudiciales.

7. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 2 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Barranco y Muga de Gallur; sur, don Fernando Lázaro; este, don Angel Artiaga, y oeste, Ayuntamiento. Catastro: Polígono 1, parcela 197. Inscrita: Tomo 1.058, libro 40, folio 182, finca 6.402. Título: Les pertenece con carácter consorcial de su matrimonio por compra a don Andrés González Coscolla, en escritura autorizada el 18 de diciembre de 1972, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 2.071.740 pesetas. Responde: 946.000 pesetas de principal, 198.660 pesetas de intereses remuneratorios, 595.980 pesetas de intereses de mora, 236.500 pesetas de gastos judiciales y 94.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

8. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento este y sur, don Mariano Almu Cuartero, y oeste, camino. Catastro: Polígono

1, parcela 200. Inscrita: Tomo 1.058, libro 40, folio 184, finca 6.403. Título: Les pertenece con carácter consorcial de su matrimonio por compra a don Andrés González Coscolla en escritura autorizada, el 18 de diciembre de 1972, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 337.260 pesetas. Responde: 154.000 pesetas de principal, 32.340 pesetas de intereses remuneratorios, 97.020 pesetas de intereses de mora, 38.500 pesetas de gastos judiciales y 15.400 pesetas de gastos extrajudiciales.

9. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 63 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Lorente; sur, doña Concepción Matute; este, carretera, y oeste, camino. Se halla dividida por autopista en dirección Norte-Sur. Catastro: Polígono 1, parcelas 4 y 8. Inscrita: Tomo 1.047, libro 39, folio 35, finca 6.236. Título: Pertenece a don Pablo Latorre Matute con carácter privativo por compra constante matrimonio pero con peculio privativo reconociéndolo así su esposa a don José Luis y doña María Teresa Almu García en escritura autorizada en Boquiñeni, el 27 de junio de 1977, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 571.590 pesetas. Responde: 261.000 pesetas de principal, 54.810 pesetas de intereses remuneratorios, 164.430 pesetas de intereses de mora, 65.250 pesetas de gastos judiciales y 26.100 pesetas de gastos extrajudiciales.

10. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 98 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Latorre; sur, doña Angeles Lorente; este, autopista Vasco-Aragonesa, y oeste, Ayuntamiento de Boquiñeni. Catastro: Polígono 1, parcelas 5 y 9. Inscrita: Tomo 1.027, libro 37, folio 166, finca 5.914. Título: Pertenece a don Pablo Latorre con carácter privativo por donación de sus padres, doña Concepción Matute Mayayo y don Isidro Latorre Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 15 de octubre de 1979, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 895.710 pesetas. Responde: 409.000 pesetas de principal, 85.890 pesetas de intereses remuneratorios, 257.670 pesetas de intereses de mora, 102.250 pesetas de gastos judiciales y 40.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

11. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Garza; sur, don Pascual Matute; este, don Miguel Garza, y oeste, don Miguel Garza y don Pascual Matute. Catastro: Polígono 1, parcela 77. Inscrita: Tomo 969, libro 34, folio 56, finca 4.729. Título: Pertenece a don Pablo Latorre, con carácter privativo por donación de sus padres, doña Concepción Matute Mayayo y don Isidro Latorre Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni, el 15 de octubre de 1979, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 595.680 pesetas. Responde: 272.000 pesetas de principal, 57.120 pesetas de intereses remuneratorios, 171.360 pesetas de intereses de mora, 68.000 pesetas de gastos judiciales y 27.200 pesetas de gastos extrajudiciales.

12. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 11 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Rosa Isabel Ballarín, antes de don Antonio Lorente; sur, don Luis Pallarés; este, carretera, y oeste, don Santiago Almu Cuartero. Catastro: Polígono 1, parcela 10. Inscrita: Tomo 1.157, libro 46, folio 235, finca 7.204. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la compilación de Aragón, por compra a doña Angeles Lorente Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 22 de marzo de 1982 por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 10.740 pesetas. Responde: 46.000 pesetas de principal; 9.660 pesetas de intereses remuneratorios, 28.980 pesetas de intereses de mora, 11.500 pesetas de gastos judiciales y 4.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

13. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 72 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Rosa Isabel Ballarín,

antes de don Antonio Lorente; sur, don Eliseo Sanz; este, don Santiago Almu Cuartero, y oeste, Ayuntamiento. La atraviesa la autopista Vasco Aragonesa que la divide en dos porciones. Catastro: Polígono 1, parcela 307. Inscrita: Tomo 1.157, libro 46, folio 239, finca 7.206. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la compilación de Aragón, por compra a doña Angeles Lorente Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 22 de marzo de 1982, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 654.810. Responde: 299.000 pesetas de principal, 62.790 pesetas de intereses remuneratorios, 188.370 pesetas de intereses de mora, 74.750 pesetas de gastos judiciales y 29.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

14. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 72 áreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pablo Latorre; sur, finca de doña Rosa Isabel Ballarín, antes de doña Angeles Lorente; este, don Santiago Almu Cuartero, y oeste, Ayuntamiento. Está atravesada por la autopista Vasco-Aragonesa que la divide en dos porciones. Catastro: Polígono 10, parcela 6. Inscrita: Tomo 1.175, libro 47, folio 9, finca 7.216. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 22 de marzo de 1982, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 654.810 pesetas. Responde: 299.000 pesetas de principal, 62.790 pesetas de intereses remuneratorios, 188.370 pesetas de intereses de mora, 74.750 pesetas de gastos judiciales y 29.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

15. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 11 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Latorre; sur, finca de doña Rosa Isabel Ballarín, antes de doña Angeles Lorente; este, carretera, y oeste, don Santiago Almu Cuartero. Catastro: Parte de la parcela 10 del polígono 1. Inscrita: Tomo 1.175, libro 47, folio 5, finca 7.214. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 22 de marzo de 1982, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 100.740 pesetas. Responde: 46.000 pesetas de principal, 9.660 pesetas de intereses remuneratorios, 28.980 pesetas de intereses de mora, 11.500 pesetas de gastos judiciales y 4.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

16. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 77 áreas 38 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Angel Ariga; sur, don Pablo Latorre y don Santiago Almu; este, carretera, y oeste, Ayuntamiento. Está atravesada por la autopista Vasco-Aragonesa que la divide en dos porciones. Catastro: Polígono 1, parcela 3. Inscrita: Tomo 1.038, libro 38, folio 152, finca 6.159. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero en escritura autorizada en Boquiñeni, el 22 de marzo de 1982, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 751.170 pesetas. Responde: 343.000 pesetas de principal, 72.030 pesetas de intereses remuneratorios, 216.090 pesetas de intereses de mora, 85.750 pesetas de gastos judiciales y 34.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

17. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 31 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, don José Gimenez; sur, don Francisco Hermaiz; este, autopista, y oeste, don Fermín Mateo. Catastro: Polígono 1, parcela 102. Inscrita: Tomo 1.038, libro 38, folio 29, finca 6.038. Título: Les pertenece por segregación y permuta con don Jesús Lorente en escritura de 13 de septiembre de 1984

autorizada por el Notario de Ejea, don José Enrique Cortés Valdés y fue comprada la finca matriz constante matrimonio a don Atilano Carmelo, don Jesús, don Rafael Almau Pérez, doña Lourdes, doña Rosario y doña Carmen Cuartero Almau, en escritura de fecha 12 de diciembre de 1977 autorizada en Boquiñeni, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 297.840 pesetas. Responde: 136.000 pesetas de principal, 28.560 pesetas de intereses remuneratorios, 85.680 pesetas de intereses de mora, 34.000 pesetas de gastos judiciales y 13.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

18. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte; don Justo Cuartero; sur, doña Esperanza Almau; este, camino, y oeste, muga de Magallón. Catastro: Es la mitad de la parcela 287 del polígono 1. Inscrita: Tomo 1.075, libro 41, folio 137, finca 6.496. Título: Pertenece a don Pablo Latorre Matute, con carácter privativo por compra a doña Eugenia Almau Coscolla y doña Marina Almau Almau, con peculio privativo, reconociéndolo así su esposa, en escritura autorizada en Boquiñeni, el 8 de febrero de 1982 por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 902.280 pesetas. Responde: 412.000 pesetas de principal, 86.520 pesetas de intereses remuneratorios, 259.560 pesetas de intereses de mora, 103.000 pesetas de gastos judiciales y 41.200 pesetas de gastos extrajudiciales.

19. Campo seco, en término de Boquiñeni, partida «Monte Blanco», de 2 hectáreas 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte; don Fermín Mateo; sur, don Fermín Mateo; este, don Gilberto Vergara, y oeste, camino. Catastro: Polígono 1, parcela 70. Inscrita: Tomo 1.206, libro 49, folio 9, finca 3.014 duplicado. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute por donación de su madre, doña Consuelo Matute Cuartero, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros, el 27 de febrero de 1981, por el Notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 595.680 pesetas. Responde: 817.000 pesetas de principal, 171.570 pesetas de intereses remuneratorios, 514.710 pesetas de intereses de mora, 204.250 pesetas de gastos judiciales y 81.700 pesetas de gastos extrajudiciales.

20. Campo, en término de Boquiñeni, partida «La Junquera», de 18 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, riego; sur, camino; este, riego, y oeste don Pablo Latorre. Catastro: Polígono 4, parcela 206. Inscrita: Tomo 941, libro 32, folio 89, finca 5.025. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute por donación de su madre, doña Consuelo Matute Cuartero, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros, el 27 de febrero de 1981, por el Notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 547.500 pesetas. Responde: 250.000 pesetas de principal, 52.500 pesetas de intereses remuneratorios, 157.500 pesetas de intereses de mora, 62.500 pesetas, de gastos judiciales y 25.000 pesetas, de gastos extrajudiciales.

21. Campo, en término de Boquiñeni, partida «Muel», de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Jimenez y don Lucio Navarro; sur, don Joaquín Carcas; este, don Justo Cuartero, y oeste, riego. Catastro: Polígono 4, parcelas 191 y 197. Inscrita: Tomo 941, libro 32, folio 93, finca 5.027. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín Matute, por donación de su madre, doña Consuelo Matute Cuartero en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros, el 27 de febrero de 1981, por el Notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 1.905.300 pesetas. Responde: 870.000 pesetas de principal, 182.700 pesetas de intereses remuneratorios, 548.100 pesetas de intereses de mora, 217.500 pesetas de gastos judiciales y 87.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

22. Campo seco, hoy regadío, en término de Boquiñeni, partida «Prado o Via», de 1 hectárea 11 centiáreas. Linda: Norte, don Valentín Domínguez; sur, riego; este, vía férrea, y oeste, riego. Catastro: Polígono 10, parcela 432. Inscrita: Tomo 1.009, libro 36, folio 12, finca 5.508. Título: Pertenece con carácter privativo a don Pablo Latorre Matute, por donación de sus padres, don Isidoro Latorre

Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada, el 5 de mayo de 1975, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario en Mallén, con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración: 2.967.450 pesetas. Responde: 1.355.000 pesetas de principal, 284.440 pesetas de intereses remuneratorios 853.650 pesetas de intereses de mora, 338.750 pesetas de gastos judiciales y 135.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

23. Campo regadío de tercera clase, en término de Boquiñeni, partida «La Cantera», de 1 hectárea 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Tobajas; sur, camino y don Hermógenes Almau; este, don Donato Coscolla, y oeste, camino. Catastro: Polígono 9, parcela 92 a y b. Inscrita: Tomo 1.009, libro 36, folio 7, finca 5.503. Título: Pertenece con carácter privativo a don Pablo Latorre Matute, por donación de sus padres, don Isidoro Latorre Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada, el 5 de mayo de 1975, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario en Mallén, con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración: 2.529.450 pesetas. Responde: 1.155.000 pesetas de principal, 242.550 pesetas de intereses remuneratorios, 727.650, pesetas de intereses de mora, 288.750 pesetas de gastos judiciales y 115.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

24. Campo regadío de quinta clase, en término de Boquiñeni, partida «Cantera o Camino Real», de 1 hectárea 43 áreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, Camino Real, y oeste, herederos de don Benito Cristóbal. Catastro: Polígono 10, parcela 573 a y b. Inscrita: Tomo 1.038, libro 38, folio 195, finca 6.191. Título: Pertenece con carácter privativo a don Pablo Latorre Matute, por donación de sus padres, don Isidoro Latorre Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada, el 5 de mayo de 1975, por el entonces Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario en Mallén, con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración: 4.423.800 pesetas. Responde: 2.020.000 pesetas de principal, 424.200 pesetas de intereses remuneratorios, 1.272.600 pesetas de intereses de mora, 505.000 pesetas de gastos judiciales y 202.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

25. Campo de regadío, en término de Boquiñeni, partida «Via o Prados», de 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, camino, y oeste, Pablo Latorre, mediante riego. Inscrita: Tomo 1.280, libro 52, folio 235, finca 7.995. Título: Pertenece a don Pablo Latorre Matute, con carácter privativo por donación de su padre, don Isidoro Latorre Cuartero, en escritura de 1 de diciembre de 1989, autorizada en Mallén por el Notario, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 1.500.150 pesetas. Responde: 685.000 pesetas de principal, 143.850 pesetas de intereses remuneratorios, 431.550 pesetas, de intereses de mora, 171.250 pesetas de gastos judiciales y 68.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

26. Campo regadío, en término de Boquiñeni, partida «Puede de Borja», de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don José Rosel; sur y este, don Pablo Latorre, y oeste, don Pablo Latorre. Catastro: Polígono 10, parcela 212. Inscrita: tomo 919, libro 31, folio 208, finca 5.174. Título: Pertenece a los demandados con carácter consorcial por compra constante matrimonio a doña Encarnación Giménez. Soler en

escritura autorizada en Boquiñeni, el 5 de noviembre de 1979, por el entonces Notario de Mallén don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 832.200 pesetas. Responde: 380.200 pesetas de principal, 79.800 pesetas de intereses remuneratorios, 239.400 pesetas de intereses de mora, 95.000 pesetas de gastos judiciales y 38.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

27. Campo regadío, en término de Boquiñeni, partida «Acerollo o Puente de Borja», de 14 áreas. Linda: Norte y este, don Pablo Latorre; sur, don Pablo Latorre, y oeste, riego. Catastro: Polígono 10, parcela 581. Inscrita: Tomo 1.075, libro 41, folio 35, finca 6.450. Título: Pertenece a don Pablo Latorre, con carácter privativo por permuta con otra de su propiedad privativa a don Jesús Carcas Adiego en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros, el 10 de enero de 1984, por el Notario, don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 405.150 pesetas. Responde: 185.000 pesetas de principal 38.850 pesetas de intereses remuneratorios, 116.550 pesetas de intereses de mora, 46.250 pesetas de gastos judiciales y 18.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

28. Campo en término de Boquiñeni, partida «El Plano», de 21 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, don Eliseo Sanz; sur, don Pablo Latorre; este y oeste, riego. Catastro: Polígono 9, parcela 326 en parte. Inscrita: Tomo 1.027, libro 37, folio 48, finca 5.803. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín, por compra constante matrimonio pero con peculio privativo reconociéndose así su esposo, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros, el 29 de septiembre de 1980, por el Notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 624.150 pesetas. Responde: 285.000 pesetas de principal, 59.850 pesetas de intereses remuneratorios, 179.550 pesetas de intereses de mora, 71.250 pesetas de gastos judiciales y 28.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

29. Campo regadío, en término de Boquiñeni, partida «La Junquera», de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, riego; sur, don Daniel Matute; este, don Pablo Latorre, y oeste, don Angel Emperador. Catastro: Polígono 4, parcela 204. Inscrita: Tomo 919, libro 31, folio 155, finca 5.159. Título: Les pertenece con carácter consorcial por compra durante su matrimonio a don Hilario Cuartero Lengua y doña Lucía Cuartero Vergara, en escritura autorizada en Tauste el 28 de abril de 1982, por el entonces Notario de dicha localidad, don Fernando Gimeno Lázaro. Valoración: 843.150 pesetas. Responde: 385.000 pesetas de principal, 80.850 pesetas de intereses remuneratorios, 242.550 pesetas de intereses de mora, 96.250 pesetas de gastos judiciales y 38.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

30. Arboleda, en término de Boquiñeni, partida «Arboleda Mejana», de 2 hanegas o 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, don Bonifacio Cuartero; sur, hijos de don Florencio Latorre; este, herederos de don Máximo Coscolla, y oeste, camino. Catastro: Polígono 6, parcelas 281 y 277 en parte y parcelas 1.101 y 1.102. Inscrita: Tomo 941, libro 32, folio 38, finca 5.001. Título: Les pertenece con carácter ganancial por compra a don Mario Cuartero Lajuna, en escritura autorizada en Zaragoza el 30 de marzo de 1976, por el Notario don Pascual Gomis Vidal. Valoración: 394.200 pesetas. Responde: 180.000 pesetas de principal, 37.800 pesetas de intereses remuneratorios, 113.400 pesetas de intereses de mora, 45.000 pesetas de gastos judiciales y 18.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

31. Urbana. Distintas edificaciones en Boquiñeni, en la avenida Zaragoza, número 20, de 1.144 metros cuadrados de superficie total. Se compone de un edificio de dos plantas, destinada la baja a cuadras y la planta alta a pajar y almacén de piensos, que ocupa 137 metros 50 decímetros cuadrados, derivados de 25 metros lineales de fachada al camino por 550 metros de fondo, adosado a la espalda de este edificio y formando ángulo con él existe una casita de sólo planta baja con cocina, comedor y tres dormitorios, con una extensión de unos 100 metros cuadrados, y a casa de planta baja y una alzada, de 281 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida, correspondiendo 140 metros 82 decímetros cuadrados a la planta baja, que se compone de patio de entrada, donde arranca la esca-

lera que da acceso a la planta primera, almacén, al que se accede desde el corral de la total finca, y un pequeño pasillo que da acceso a una cocina, comedor, dormitorios y baño, y la planta primera, que tiene otros 140 metros 82 decímetros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de estar y baño. Y los restantes 785 metros 68 decímetros cuadrados se dedican a corral y huerto tapiado. Linda: Al frente, avenida Zaragoza; derecha, entrando, don Pedro Anonio Carcas; izquierda, don Luis Ros y don Pablo Latorre, y fondo, don Pablo Latorre. Inscrita: Tomo 1.038, libro 38, folio 77, finca 4.999 d.º quinta. Título: Pertenece a doña Rosa Isabel Ballarín, con carácter privativo por donación de sus padres, don Navidad Ballarín Castán y doña Consuelo Matute Cuartero, del solar y las edificaciones descritas en primer lugar y ello en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Ejea de los Caballeros don José Enrique Cortés Valdés, con fecha 27 de febrero de 1981, en la que los padres donantes se reservaron la facultad de disponer de dicha finca donada, y todo ello sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación. Y la casa que se ha descrito en último lugar fue declarada en obra nueva en virtud de escritura de 3 de marzo de 1983, autorizada también por el Notario de Ejea de los Caballeros don José Enrique Cortés Valdés, declaración de obra efectuada por la propia doña Rosa Isabel Ballarín, manifestando que la obra la efectuaba con peculio privativo de la misma, reconociéndolo así su esposo, y en la misma escritura sus padres, don Navidad Ballarín Castán y doña Consuelo Matute Cuartero, renunciaron a la facultad de disponer de dicha finca reservando en la escritura de donación de 27 de febrero de 1981. Valoración: 23.980.500 pesetas. Responde: 10.950.000 pesetas de principal, 2.299.500 pesetas de intereses remuneratorios, 6.898.500 pesetas de intereses de mora, 2.737.500 pesetas de gastos judiciales y 1.095.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

32. Campo regadio, en término de Boquiñeni, partida «Riego de los Alfazares», de 2 hanegas 6 almudes o 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, doña Anunciación Almu; sur, don Navidad Ballarín; este, don Pablo Latorre, y oeste, don Serapio Cuartero. Catastro: Polígono 4, parcela 341. Inscrita: Tomo 919, libro 54, folio 54, finca 5.114. Título: Le pertenece con carácter consorcial por compra constante matrimonio a doña María del Pilar Rosario Ros Almu, en escritura autorizada en Zaragoza el 23 de junio de 1978, por el Notario don Tomás Villar Castiñeiras. Valoración: 4.380.000 pesetas. Responde: 2.000.000 de pesetas de principal, 420.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.260.000 pesetas de intereses de mora, 500.000 pesetas de gastos judiciales y 200.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

33. Campo regadio, en término de Boquiñeni, partida «Alfazares», de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Cristina Latorre; sur, riego, y oeste, don Pablo Latorre. Catastro: Polígono 4, parcela 346. Inscrita: Tomo 1.206, libro 49, folio 218, finca 7.519. Título: Les pertenece con carácter consorcial por permuta por otra del mismo carácter a doña Luisa Almu Coscolla y don Serapio Cuartero Almu, en escritura autorizada en Boquiñeni el 5 de marzo de 1979, por el Notario de Mallén don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 3.504.000 pesetas. Responde: 1.600.000 de pesetas de principal, 336.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.008.000 pesetas de intereses de mora, 400.000 pesetas de gastos judiciales y 160.000 pesetas, de gastos extrajudiciales.

34. Campo regadio, en término de Boquiñeni, partida «Camino de Pozuelo», de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, riego; sur, don Navidad Ballarín; este, don Pedro Ros, antes riego, y oeste, don Pablo Latorre, antes don Pedro Ros. Catastro: Polígono 4, parcela 339. Inscrita: Tomo 941, libro 32, folio 204, finca 4.480. Título: Pertenece a don Pablo Latorre Matute, con carácter privativo por donación de su madre, doña Concepción Matute Mayayo, en escritura de 5 de mayo de 1975, autorizada en Mallén por el Notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración: 3.504.000 pesetas. Responde:

1.600.000 pesetas de principal, 336.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.008.000 pesetas de intereses de mora, 400.000 pesetas de gastos judiciales y 160.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Convalidadora de la Cuesta González.—El Secretario.—543-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Repuestos Agrícolas Mesal, Sociedad Limitada», y «Rodebro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a las demandadas «Rodebro, Sociedad Anónima», y «Repuestos Agrícolas Mesa, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder atercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1993, también a las diez horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- 1.º Un vehículo marca «Renault», modelo R-25, diesel, matrícula Z-2863-AD: 800.000 pesetas.
- 2.º Un vehículo marca «Nissan», modelo Treade, matrícula Z-9735-LP: 600.000 pesetas.
- 3.º Un vehículo marca «Nissan», modelo Treade, matrícula Z-3655-AM: 600.000 pesetas.

4.º Una furgoneta marca «Citroën», modelo C-15, matrícula Z-3845-AD: 300.000 pesetas.

5.º Un vehículo marca «Peugeot», modelo 205 XR, matrícula Z-7852-AD: 350.000 pesetas.

6.º Un ordenador «Nixdorf 8810 M 45 Computer», con impresora ND-48: 140.000 pesetas.

7.º Una máquina elevadora marca «Linde», E-15: 750.000 pesetas.

8.º Cinco juegos cadenas «Elev-Mies Dominators», referencia 00223057: 25.000 pesetas.

9.º Siete juegos cadenas «mies don-100-105», referencia 00223014: 42.000 pesetas.

10.º Cuatro juegos cadenas «mies Dominator-9», referencia 00223056: 28.000 pesetas.

11.º Cuatro juegos cadenas «mies Dominator-96», referencia 00223056: 28.000 pesetas.

12.º Tres juegos cadenas «mies Dominator-87», referencia 00223011: 21.000 pesetas.

13.º Doce cadenas «Aleta», aleta ancha cuatro pasos, referencia 00223002: 96.000 pesetas.

14.º Dieciocho «Aleta», ancha cada dos pasos, referencia 00223001: 144.000 pesetas.

15.º Cinco juegos cadenas «mies Dominator-76», referencia 00223010: 35.000 pesetas.

16.º Cinco juegos cadenas mies «Mercator», referencia 00223009: 35.000 pesetas.

17.º Dos juegos cadenas elevadoras «Dominator», referencia 00223054: 22.000 pesetas.

18.º Tres juegos cadenas elevadoras mies «Cónsul Hugo», referencia 0022059: 33.000 pesetas.

19.º Siete juegos cadenas elevadoras mies «Dominator-87», referencia 00223055: 49.000 pesetas.

20.º Seis juegos cadenas «Super Refor», cada cuatro pasos, referencia 00223005: 54.000 pesetas.

21.º Dos juegos cadenas «Aleta», ancha cada seis pasos, referencia 00223003: 20.000 pesetas.

22.º Juego cadenas elevadoras mies «Mercator Hugo», referencia 00223053: 7.000 pesetas.

23.º Juego cadenas elevadoras mies «Domintor», referencia 00223058: 7.000 pesetas.

24.º Una cadena elevadora-grand 117 pasos «Hugo Ba», referencia 0022306054: 8.000 pesetas.

25.º Tres cadenas corte de maíz «Claas Ant», referencia 00223027: 30.000 pesetas.

26.º Seis cadenas corte de maíz «Claas M-73 Pa», referencia 00223028: 60.000 pesetas.

27.º Una cadena elevadora retorno 103 pasos, referencia 00223017: 12.000 pesetas.

28.º Tres cadenas aleta ancha cada seis pasos, referencia 00223003: 33.000 pesetas.

29.º Una cadena superreforzada C/4 pasos «Hugo», referencia 00223062: 10.000 pesetas.

30.º Una cadena superreforzada C/3 pasos «Hugo», referencia 00223063: 10.000 pesetas.

31.º Cuatro cadenas aleta ancha C/2 pasos «Hugo B», referencia 00223065: 40.000 pesetas.

32.º Siete juegos cadenas mies «Cónsul», referencia 00223008: 64.000 pesetas.

33.º Ocho correas, referencia 00125002: 96.000 pesetas.

34.º Nueve correas, referencia 00125007: 106.000 pesetas.

35.º Veintitrés correas, referencia 001125008: 276.000 pesetas.

36.º Seis correas, referencia 001125016: 72.000 pesetas.

37.º Tres correas, referencia 00125017: 36.000 pesetas.

38.º Quince correas, referencia 00125021: 180.000 pesetas.

39.º Cuatro correas, referencia 00125033: 48.000 pesetas.

40.º Cuarenta y ocho correas, referencia 00125035: 576.000 pesetas.

41.º Ocho correas, referencia 00125038: 96.000 pesetas.

42.º Diecisiete correas, referencia 00125039: 204.000 pesetas.

43.º Diecinueve correas, referencia 00125043: 228.000 pesetas.

44.º Ocho correas, referencia 00125800: 96.000 pesetas.

45.º Doce correas, referencia 00125004: 144.000 pesetas.

46.º Cincuenta y seis correas, referencia 00125009: 672.000 pesetas.

47. Cincuenta atador completo 35 milímetros, dos cuadros, referencia 10801016: 375.000 pesetas.

48. Setenta y ocho banquetas de dirección: 408.000 pesetas.

49. Diecisiete correas, referencia 00125031: 204.000 pesetas.

Total: 8.270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.473-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 830/1992, a instancia del actor, María José Sediles García, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner y siendo demandado, «Promociones y Servicios Inmobiliarios y «Financieros, Sociedad Anónima» (PROSINANSA), con domicilio en Albareda, número 8, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Olivar seco, indivisible, al pago de la cerrada, término de Marmolejo, procedente de la hacienda la Cerradica, que tiene una superficie de 10 hectáreas 47 centiáreas, plantada de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), al tomo 1.745, folio 49, finca número 9.441. Valorado en 10.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.472-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sabastiá, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.787/1991, ahora ejecución 203/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Catalina Albert y don Joaquín Valls Blasco, contra «Vicente Molla Martínez, Sociedad Anónima» en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de abril de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1993 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 mayo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 de los bienes, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, sólo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca «Olivetti» ET, 109, Elec.: 40.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti» computer personal M24 compuesto de unidad central monitor de fósforo verde, teclado expandido e impresora «Epson» EX-1000 de 132 columnas: 225.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» ET, 115, eléctrica: 40.000 pesetas.

Un fax «Telco», 115: 140.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Olivetti», copia 7035: 70.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», personal computer M-24, compuesto, unidad central, monitor de fósforo verde, teclado expandido e impresora «Epson» EX-800 de 80 columnas: 225.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», con unidad central de 28, monitor de fósforo verde y teclado expandido: 225.000 pesetas.

Un refrigerador de aire «Hushon»: 50.000 pesetas.

Una mesa redonda de 1,20 metros de diámetro, madera con 6 sillones giratorios tapizados en tela beig: 65.000 pesetas.

Una central de teléfonos sistema Teide 5/10: 16.000 pesetas.

Una mesa de despacho con 2 metros de longitud aproximada, con ala lateral a la derecha y dos cajoneras, con sillón giratorio de ruedas y tapizado en piel: 50.000 pesetas.

Una báscula eléctrica «Mobba» de 250 kilogramos: 200.000 pesetas.

Cuatro máquinas de hilar por mechas bobinadoras, marca «Inglostadt» de 183 usadas cada una: 12.000.000 de pesetas.

Cuatro máquinas «Garder», marca Rosique: 8.000.000 de pesetas.

Cuatro máquinas de hacer mecha para la continua, sin marca y en perfecto estado: 8.000.000 de pesetas.

Un repartidor de materia, compuesto por tanque y con repartidor marca «Trutzschler», LMT: 2.700.000 pesetas.

Valoración pericial: 32.190.000 pesetas.

Y para que el presente sirva de notificación al demandado «Vicente Molla Martínez, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sabastiá.—El Secretario.—1.672-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sabastiá, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.440/1991, ahora ejecución 133/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Adrián Muñoz y otros, contra «Hijos de Francisco Blanes, Sociedad Anónima», don Jorge Linares Sempere y don Enrique Rico Ferrer, en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de abril de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 mayo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será

abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, sólo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutante o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Ocho caballetes de madera: 4.000 pesetas.
 Un extintor mural: 2.000 pesetas.
 Un extintor helicoidal: 3.000 pesetas.
 Treinta y siete pantallas alumbrado en almacenes: 3.700 pesetas.
 Cuarenta y seis lámparas alumbrado en modelos: 4.600 pesetas.
 Una talladora de engranajes marca «Toss», modelo Fd. 16, número 0427607 con cabeza inclinable plato de 8 posiciones con acondicionamiento y accesorios: 1.100.000 pesetas.
 Un equipo de telex marca «Siemens»: 20.000 pesetas.
 Un taladro radial «Foradia», modelo GK-50/1.500 de 1,5 metros entre puntos con accionamiento y accesorios: 1.000.000 de pesetas.
 Un aspirador portátil tipo industrial marca «Nilfisk»: 2.000 pesetas.
 Un torno paralelo «Echea» modelo C de 6 metros entre puntos, con bancada primétrica y accesorios: 460.000 pesetas.
 Un torno paralelo «Echea Boronat» modelo A 460 3000 de 3 metros entre puntos con accionamiento y accesorios: 250.000 pesetas.
 Un torno «Amutio Cazeneuve» HB 800 de 6 metros, entre puntos con reproductor hidráulico acoplado de 6 metros con accionamiento y accesorios: 450.000 pesetas.
 «Un torno paralelo «Tor» modelo D500 de 1,5 metros entre puntos: 200.000 pesetas.
 Un torno «Amutio Cazeneuve» modelo HB 570 de 1,5 metros entre puntos: 150.000 pesetas.
 Dos tornos paralelos «Foradia» modelo CN-180/1000 de 1 metro entre puntos: 200.000 pesetas.
 Un torno «Revólver» de caballería tipo B 50: 60.000 pesetas.
 Un puente grúa «Terol» de 5 toneladas y 12,5 metros de luz: 150.000 pesetas.
 Un camino de rodadura de 60 metros de longitud: 50.000 pesetas.
 Dieciocho armarios metálicos situados en nave de tornos: 5.400 pesetas.
 Un reloj impresor «Phuc» con casilleros: 5.000 pesetas.
 Un puente grúa «Terol», de 12 toneladas y 12,5 metros de luz: 200.000 pesetas.
 Un puente grúa «Terol» de 12 toneladas y 12,5 metros de luz: 200.000 pesetas.
 Dos relojes impresores «Phuc», con casilleros: 10.000 pesetas.
 Una taladradora para secadores «Echers Wyss», modelo UE-251: 1.500.000 pesetas.
 Dos vagonetas plataforma, 4 ruedas y 85 metros de guía: 8.000 pesetas.
 Cuatro lámparas de vapor murales: 1.000 pesetas.
 Un carro plataforma con bomba para llenado de sacadores: 3.000 pesetas.
 Un puente grúa «Terol», de 16 metros y 12,5 metros de luz: 225.000 pesetas.
 Un afilador de herramientas «Elite», modelo M 70: 35.000 pesetas.
 Una afiladora «MTB Elite», modelo AR-5B: 35.000 pesetas.
 Seis pantallas para alumbrado (administración): 600 pesetas.
 Siete pantallas para alumbrado (proceso de datos): 700 pesetas.
 Un ordenador «Seco Insa 20» con impresora modelo 1555 estabilizador «Salicru» y condensador: 50.000 pesetas.
 Ocho pantallas para alumbrado (pasillo vestuario): 800 pesetas.
 Dos lámparas auxiliares: 300 pesetas.
 Diez taquillas metálicas: 1.000 pesetas.

Cinco persianas graduables: 5.000 pesetas.
 Cuatro pantallas para alumbrado (departamento de compras): 800 pesetas.
 Siete lámparas y 2 focos alumbrado (sala de juntas): 5.000 pesetas.
 Ocho lámparas alumbrado (archivo): 800 pesetas.
 Cuatro pantallas alumbrado (despacho dirección): 400 pesetas.
 Cuatro pantallas alumbrado (sala de reuniones): 400 pesetas.
 Cuarenta y dos pantallas alumbrado (oficina técnica): 4.200 pesetas.
 Cinco pantallas alumbrado (archivo de planos): 500 pesetas.
 Cuatro pantallas alumbrado (dirección de producción): 400 pesetas.
 Dieciocho pantallas alumbrado (oficina de producción): 1.800 pesetas.
 Dos pantallas alumbrado (despacho Jefe fabricación): 200 pesetas.
 Cuatro pantallas alumbrado (control calidad): 400 pesetas.
 Tres pantallas alumbrado (dirección de calidad): 300 pesetas.
 Dos pantallas alumbrado (oficina expediciones): 200 pesetas.
 Tres pantallas alumbrado (oficina almacén): 300 pesetas.
 Ocho pantallas alumbrado (vestuario personal): 800 pesetas.
 Cincuenta y siete taquillas metálicas (vestuario personal): 57.000 pesetas.
 Veintiséis lámparas de vapor para alumbrado en nave de recepción: 13.000 pesetas.
 Doce pantallas alumbrado (nave de recepción): 1.200 pesetas.
 Dieciocho lámparas de vapor para alumbrado en nave de mecanizados pesados: 9.000 pesetas.
 Siete lámparas de vapor para alumbrado en nave de tornos: 3.500 pesetas.
 Siete lámparas de vapor para alumbrado en nave de montaje: 3.500 pesetas.
 Veintiséis lámparas de vapor para alumbrado en nave de tornos pesados: 13.500 pesetas.
 Seis pantallas de alumbrado (afilado de herramientas): 600 pesetas.
 Seis pantallas de alumbrado (carpintería): 600 pesetas.
 Una sierra de cinta «Miro»: 50.000 pesetas.
 Una máquina combinada «Miro»: 30.000 pesetas.
 Un taladro de sobremesa «Iba»: 10.000 pesetas.
 Una sierra de calar «M. Falls»: 2.000 pesetas.
 Un taladro manual «M. Falls»: 2.000 pesetas.
 Herramientas manuales diversas: 25.000 pesetas.
 Siete armarios diversos: 3.000 pesetas.
 Cuarenta carriles para montaje 2 metros: 200.000 pesetas.
 Dos extintores murales: 4.000 pesetas.
 Un calentador «Flec» de 25 litros: 2.500 pesetas.
 Dos calentadores eléctricos de 50 litros: 5.000 pesetas.
 Un extractor centrifugo halicooidal: 200 pesetas.
 Diez bancos de madera: 1.000 pesetas.
 Un generador por inducción G. H. industrial I-25: 200.000 pesetas.
 Una mandrinadora «Jorda» tipo F 90: 500.000 pesetas.
 Un torno «Heyligenstaedt», modelo DW-1000 de 10 metros entre puntos: 1.500.000 pesetas.
 Un torno «Echez», modelo E-600 B3 de 6 metros entre puntos: 1.000.000 de pesetas.
 Trece lámparas empotradas para alumbrado (recepción): 1.300 pesetas.
 Veinte pantallas para alumbrado (departamento comercial): 2.000 pesetas.
 Cuatro pantallas par alumbrado (sala de visitas): 400 pesetas.
 Cuatro pantallas para alumbrado (gerencia): 400 pesetas.
 Once lámparas empotradas para alumbrado (dirección general): 1.100 pesetas.
 Tres pantallas para alumbrado (sala de reuniones): 300 pesetas.
 Tres pantallas par alumbrado (dirección administración): 300 pesetas.
 Valoración pericial: 10.054.000 pesetas.

Y para que el presente sirva de notificación al demandado «Hijos de Francisco Blanes, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—1.673-E.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 8.031 al 41/1991 y 8.047-48/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 42/1991 y 6/1992, se sigue procedimiento a instancia de Germán Garrido Rios y doce más, contra «Construcciones Valdés, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Linser, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 14 de abril de 1993, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de abril de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de abril de 1993, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 25 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se práctica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Carmen de esta ciudad y en la cuenta 1773/000/64/42/1991.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los referentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada).

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela número 72. Tiene la entrada por la calle C-2, del término del Padul, pago del Puntal, con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 11.752-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Ayuntamiento del Padul, en libro 200, tomo 1.376, página 101. Se valora la finca en 6.787.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 71, que tiene su entrada por la calle B-2, en el término del Padul, pago del Puntal, con una superficie de 679 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 1.169-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, Ayuntamiento del Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 102. Se valora la finca en 6.696.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 70, que tiene su entrada por la calle C-2, con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Ayuntamiento del Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 100. Se valora la finca en 6.787.000 pesetas.

Total tasación de las fincas embargadas: 20.270.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1993.—La Secretaria, Teresa Torres Marin.—1.670-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con los números 352 y 449/1990, ej. 36/1992, a instancia de don Antonio Tapia Sierra y otro, contra «Cospiel, Sociedad Anónima», y «Recremun, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial de forma rectangular, dividida en varias dependencias con destinos industriales y otras para servicios, además de una pequeña entreplanta en su fachada norte destinada a laboratorios y oficinas. Mide 1.550 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre parcela de terreno sita en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del Chorlito, en Arganda del Rey, de 2.739 metros cuadrados, cuya parte no construida, de 1.239 metros cuadrados, se destina a patio que circunda a la nave por el norte, sur y oeste. Dentro de este patio existe un pozo o depósito. Todo ello linda: Frente o este, calle particular o vía de acceso; derecha o norte, finca de Cipriano Guillén Martínez; izquierda o sur, vereda del Chorrillo, y fondo u oeste, «Pleuger, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid) al libro 333, tomo 1.913, finca número 18.872.

Valor de tasación: 271.250.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 221.438.611 pesetas.

Valor real o justiprecio: 49.811.389 pesetas.

Se hace saber que las cargas que constan subsisten.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 31 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su

caso, el día 28 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1993; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios, de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—1.667-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número

484/1985, ej. 167/1986 MJ, a instancia de don Félix Peral Espinosa, contra don Ramón Báguena Molina, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Participación indivisa del 1,4 por 100 de la siguiente finca: Urbana. Planta de sótano del edificio en Madrid, plaza de Valparaíso, números 7 y 8, de 1.924 metros cuadrados de superficie, con entrada de vehículos por la calle de Herreros de Tejada. Forma un polígono irregular, cuyos linderos exteriores son: Por su frente, plaza de Valparaíso; derecha, solar de la calle Herreros de Tejada; izquierda, subsuelo de la calle Ramón de Santillán, y al fondo, casa número 3 de la calle Ramón de Santillán y patio de manzana de las casas colindantes de Ramón de Santillán y Trueba y Fernández. Y en sus líneas interiores, que delimitan el local con tres islotes separados entre sí, ocupados por elementos comunes del inmueble, destinados a escaleras de comunicación con las plantas de pisos, calderas de calefacción, depósitos de agua y otros servicios, con dichos elementos comunes. Tiene una cuota de participación de 5 enteros 50 centésimas por 100: 33.670.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.008 del archivo, libro 387, folio 118, finca número 28.065.

Cargas registrales según certificación: 6.749.511 pesetas.

Valor real justiprecio: 26.920.489 pesetas.

Se hace saber que las cargas que constan subsisten.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1993; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—1.666-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. Procedimiento: Proc. abreviado 83/90.

Nombre y apellidos: Gregorio Cabrera Valenzuela. Documento nacional de identidad: 40.431.015. Naturaleza: Vilajuiga (Gerona). Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1962. Hijo de Pablo y de Elvira. Estado: Soltero. Profesión: Pintor. Último domicilio conocido: Calle Acuario 18, 4.º, A Figueras.

Figueras, 21 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—21-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por

encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. Procedimiento: Previas 172/84.

Nombre y apellidos: Ramón Forcada Mensa. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1946. Hijo de Joaquín y de María Teresa. Profesión: Arquitecto. Último domicilio conocido: Figueras.

Figueras, 28 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—20-F.

Juzgados civiles

Doña Belén Verduguer Duo, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Mario Tirado Durán, hijo de Manuel y María, nacido en Dos Hermanas (Sevilla), el 2 de julio de 1957, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de calle Tenerías, sin número, de esta ciudad, dentro del término de diez días, en la causa que con el número 10 de 1987, instruyo por delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Haro a 20 de enero de 1993.—La Juez, Belén Verduguer Duo.—El Secretario judicial.—107-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 1.041/91-S, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, la busca y captura del denunciado don Angel Amaya López, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), nacido el 10 de marzo de 1954, hijo de Manuel y María y con documento nacional de identidad número 28.515.166, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial.—108-F.

Juzgados civiles

Don José María Diego Lombardero, con documento nacional de identidad número 7.805.518, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1955, domiciliado últimamente en calle Van Dick, 18-20-3 B, Salamanca, procesado por robo en causa previas 5/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Salamanca, 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—109-F.

Juzgados militares

Jesús Mariños Pérez, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 10 de noviembre de 1971, de estado soltero, de profesión albañil, documento nacional de identidad número 34.999.130, último domicilio conocido en plaza del Alzamiento Nacional, 4-bajo, El Polvorín, Orense y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias, número 43/5/1991, seguidas contra él, por un presunto delito de «Deserción», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1993.—El Presidente del tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—147-F.

Juzgados militares

Juan José Mieres Loreda, hijo de Juan José y María Alicia, natural de Gijón, Asturias, nacido el 29 de agosto de 1972, de estado soltero, documento nacional de identidad número 10.875.993, último domicilio conocido en Asturias, calle Mariano Pola, 24, Mieres, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias, número 46/12/1990, seguidas contra él, por un presunto delito de «deserción», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1993.—El Presidente del tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—144-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Blanco Frutos, hijo de Juan José y Delfina, natural y vecino de Valladolid, calle Ecuador, 15, 1.º-C, nacido el 9 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 12.380.680, a quien se instruye diligencias preparatorias número 18/86/1990, por un presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá comparecer ante este Tribunal Militar Territorial Primero, sección segunda, (plaza Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid), en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.-El Secretario Relator, Juan Carlos Blanco Frutos.-149-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/10/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Caballero Legionario Paracaidista don Antonio Cristóbal Sanz, de veintiún años de edad, hijo de Angel y de Concepción, de profesión Peón no clasificado y con documento nacional de identidad número 29.019.375, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado Togado Militar, número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de enero de 1993.-El Juez Togado.-117-F.

Juzgados militares

C.L.V.E Miguel Cozar Cano, hijo de Juan Francisco y de Dolores, natural de Viornos (Albacete), nacido el 12 de marzo de 1972, de profesión Pintor, encartado en la diligencia preparatoria número 25/01/1993, por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1993.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-72-F.

Juzgados militares

C.L.V.E Juan José Guzmán del Carmen, hijo de José y de Manuela, natural de Cádiz, nacido el 29 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la diligencia preparatoria número 25/92/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 800 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1993.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-71-F.

Juzgados militares

CL/R Juan Garzón Álvarez, hijo de Juan y de Isabel, natural de La Amsonera (Almería), nacido el 10 de diciembre de 1973, de estado civil casado, de profesión Jardinero, encartado en la diligencia preparatoria número 25/2/1993, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 75 milímetros, pelo

moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuaje en los brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1993.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-70-F.

Juzgados militares

Salvador J. Cano Galindo, sin profesión y último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Cordelería, número 4, 3.º, a quien se instruye en este Juzgado procedimiento diligencias preparatorias número 19/05/1992, por presunto delito de abandono de destino o residencia, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 16, bajos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1993.-El Comandante Juez togado, Miguel Mata Guerras.-47-F.

Juzgados militares

Don Juan Viera Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Agüines, Las Palmas, nacido el 23 de agosto de 1972, de estado soltero, de profesión Agricultor, con documento nacional de identidad número 78.476.947, con domicilio conocido en urbanización «Roque Nublo», portal 17, puerta 29, del polígono de Arinaga, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/112/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1993.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.-132-F.

Juzgados militares

Don Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de febrero de 1969, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 42.866.138, con domicilio conocido en calle Mariana Pineda, número 36, segundo derecha, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/12/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (ave-

nida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1993.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.-119-F.

Juzgados militares

Don Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de febrero de 1969, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 42.866.138, con domicilio conocido en calle Mariana Pineda, número 36, segundo derecha, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/457/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1993.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.-118-F.

Juzgados militares

Don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Gillermina, natural de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 30 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.700.760, con domicilio conocido en Galdar, calle Alcalde Luis Rodríguez, número 19, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/6/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1993.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.-135-F.

Don Rafael García Sánchez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ceuta, nacido el 18 de mayo de 1964, de estado casado, de profesión Militar, con documento nacional de identidad número 25.071.695, con domicilio conocido en calle Capitán Marcos García, número 7, primero, I, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/13/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciñana.—134-F.

Juzgados militares

Don Ramón Vega Oliva, hijo de Juan Ramón y de María del Carmen, natural de Las Palmas, nacido el 25 de noviembre de 1969, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 42.860.772, con domicilio conocido en la calle Girasol, número 11, de San Nicolás, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 51/27/89, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciñana.—133-F.

Juzgados militares

Don Diego Guerrero Martín, nacido en Los Palacios (Sevilla), hijo de Cristóbal y Josefa, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/8/91 seguida en su contra por un presunto delito de allanamiento de dependencia militar, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de enero de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—129-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en la causa número 40-V-80, instruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma don Manuel Jiménez Jiménez, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 29 de mayo de 1984, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Defensa y de la Provincia, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano Judicial Militar que lo había ordenado.

Cartagena, 4 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—48-F.

Juzgados militares

Don Aftonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/11/92, seguida contra el encartado don Antonio Inglés Pérez, por presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de enero de 1993.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—121-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Ebernardo González Ferreiro, hijo de Concepción, natural de La Coruña, nacido el 9 de junio de 1966, procesado en la causa número 39/1987, del Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito contra la hacienda militar, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 8 de enero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—69-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Cañas Pérez, hijo de Bernardo y de Trinidad, natural de Dehesas (Ponferrada, León), con documento nacional de identidad número 10.073.200, procesado en la causa número 42/1987, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 11 de enero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—66-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 14/369/87, que por presupuesto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el Artillero don Angel Mora Ponce, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de julio de 1988, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—49-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/91/92, instruida al Caballero Legionario VE Jacinto Manuel Antúnez Rivero, he acordado dejar

sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de enero de 1993.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—73-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias, instruido contra el Caballero legionario Antonio Illescas Vargas, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 4 de septiembre de 1992.

Melilla, 23 de diciembre de 1992.—El Juez togado.—23-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27 de noviembre de 1992, instruida contra el Caballero Legionario Javier D. Moreno Rasero, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 11 de septiembre de 1992.

Melilla, 14 de enero de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—81-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, instruida contra el Caballero Legionario Javier D. Moreno Rasero, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, con fecha 26 de agosto de 1992.

Melilla, 14 de enero de 1993.—El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—82-F.

Juzgados militares

En la causa número 36/1984, de la extinguida Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de desertión, contra Juan Santaella Castro, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo, ha dictado auto, en cuya parte dispositiva:

Acuerda: Primero.—Sobreseer definitivamente las actuaciones. Segundo.—Que se notifique la presente resolución a las partes y a los Mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Orgánica Procesal Militar, poniéndoles en conocimiento de que, contra esta resolución, podrán interponer recurso de casación, para ante la Sala V de lo Militar del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación; con los requisitos y trámites previstos en los artículos 324 y siguientes de la Ley Orgánica Procesal Militar y 847 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Tercero.—Que se deje sin efecto la busca y captura del procesado o encartado. Cuarto.—Que se comunique la presente resolución al ilustrísimo señor Juez togado instructor a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a Juan Santaella Castro, actualmente en ignorado paradero y cuyo

último domicilio conocido era en calle Calvo Sotelo, número 134, San Juan de Aznalfarache, Sevilla, se expide el presente en San Fernando, a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.—57-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/124/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Fernando García Flores.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1993.—El Secretario relator.—74-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/210/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Valverde Mancilla, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento

Sevilla, 19 de enero de 1993.—El Secretario Relator.—138-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona:

Apellidos y nombre: Busón Frigola, Miguel. Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1971. Lugar de nacimiento: Mora de Ebro. Padre: Eugenio. Madre: Mercedes.

Y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Tarragona, 28 de diciembre de 1992.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—22-F.

Juzgados militares

Por haber sido hallados los jóvenes que a continuación se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en este «Boletín Oficial del Estado» en las fechas y números del mismo que a continuación se relacionan.

Tarragona, 13 de enero de 1993.—El Presidente, José M. Bolart Wehrle.—67-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, lugar de nacimiento, población, número de «Boletín Oficial del Estado» y fecha

Horta Vilar, José. 5 de abril de 1968. José y Dolores. Tortosa. Tarragona. 73. 25 de marzo de 1988.
Marín Ceballos, Oscar. 22 de junio de 1967. Salvador y Pilar. Tarragona. Tarragona. 73. 25 de marzo de 1988.

Moreno García, Pedro. 1 de julio de 1967. Juan y Dolores. Tarragona. Tarragona. 73. 25 de marzo de 1988.

Torrens Caparrós, Juan. 5 de abril de 1968. Enrique y Juana. Tarragona. Tarragona. 73. 25 de marzo de 1988.

Martín Arellano, Angel. 5 de junio de 1971. Antonio y María. Reus. Tarragona. 10. 11 de enero de 1992.

Rebull Ferrán, Javier. 29 de mayo de 1972. José María y María del Carmen. Tarragona. Tarragona. 212. 4 de septiembre de 1991.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264 de fecha 3 de noviembre de 1992.

Apellidos y nombre: Martín Arellano, Angel. Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Antonio. Madre: María.

Tarragona, 15 de enero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.—José Manuél Bolart Wehrle.—148-F.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Hidalgo Martínez, Rafael, nacido el día 17 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 27.316.760, y con último domicilio conocido en Sevilla, plaza de San Martín de Porres, 4-A-1 D, para que efectúe su presentación entre los días 3 al 7 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el Reemplazo 1993-2.ª incorporación, en la UIR D-7, sita en carretera de la Isla, sin número (Acuartelamiento El Copero), Dos Hermanas-Sevilla.

Sevilla, 25 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—169-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Díaz Rubiano, Eduardo, nacido el día 25 de enero de 1967, con documento nacional de identidad número 28.880.300, y con último domicilio conocido en Sevilla, Orquidea, 23, para que efectúe su presentación entre los días 3 al 7 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el Reemplazo 1993-2.ª incorporación, en la UIR E-1, sita en la carretera de Pineda, sin número (Acuartelamiento Queipo de Llano), Sevilla.

Sevilla, 25 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—170-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Bueno Cabellos, Oscar Luis, nacido el día 26 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad número 28.900.215, y con último domicilio conocido en Sevilla, San Diego, bloque 6, 12-B, para que efectúe su presentación entre los días 3 al 7 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial

Sur, con el Reemplazo 1993-2.ª incorporación, en la UIR F-6, sita en avenida de Jerez, sin número (Acuartelamiento Daoiz y Velarde), Sevilla.

Sevilla, 25 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—168-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Pedro Company Atienza, hijo de Pedro y Virginia, nacido en Denia, con documento nacional de identidad número 28.994.231, cuyo último domicilio conocido era calle Benisa, número 7, en Denia (Alicante), que deberá incorporarse al servicio militar en el N. I. R. G-3, Base de Marines, sito en Marines (Valencia), el día 30 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—130-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Jaime Penalva Espla, hijo de Manuel y Purificación, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.481.031, cuyo último domicilio conocido era calle Alberola, número 43, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar, en el Nir G3, Base Marines, Valencia, el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1993.—El jefe del centro de reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—142-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Jerónimo Rico Vidal, hijo de Antonio y de María Carmen, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.668.071, cuyo último domicilio conocido era en La Vela, 28, en Castalla, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Campamento de Marines (NIR-G3), sito en Marines (Valencia), el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 25 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—187-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Pereira Fernández, David, nacido el 12 de abril de 1973, con documento nacional de identidad número 44.962.822, hijo de José y de Inés, con último domicilio conocido en Pago Pinillo, sin número, Puerto de Santa María (Cádiz), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 15 de agosto de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento NIR E-1, «Queipo de Llano», avenida Jerez, sin número, Sevilla.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Cádiz a 21 de enero de 1993.—El C.N. Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—110-F.

Juzgados militares

Al objeto de ser citado para el cumplimiento del servicio militar obligatorio por encontrarse en paradero desconocido:

Apellidos y nombre: Titos Rodríguez, Antonio. Documento nacional de identidad: 24.268.790. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1971. Último domicilio conocido: Calle Plácido Fernández Viaga, 11, Almería; deberá efectuar su incorporación el día 17 de mayo, en el acuartelamiento Álvarez de Sotomayor, sito en carretera Viator, sin número, Viator-Almería, agregado al R/93-2.º

Apellidos y nombre: Sáez Pérez, Amador. Documento nacional de identidad: 34.837.777. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1968. Último domicilio conocido: Calle Navarra, 3, bajo, Almería; deberá efectuar su incorporación el día 17 de mayo, en el acuartelamiento Álvarez de Sotomayor, sito en carretera Viator, sin número, Viator-Almería, agregado al R/93-2.º.—173-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Barca de los Reyes, Fernando.

Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad: 31.691.656. Nombre de los padres: Juan y María de los Reyes. Último domicilio conocido: Tomás de Morla, 7-2A (Bda. F. Mayo), Jerez Fra. (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 17 de mayo de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NRI-D-1. Campo Soto (península), Cir Sur (Campo Soto), San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 26 de enero de 1993.—El C. N., Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—166-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: López Expósito, Urbano San Román.

Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1971. Documento nacional de identidad: 31.853.066. Nombre de los padres: Urbano y María de las Virtudes.

Último domicilio conocido: Alfredo Saralegui, sin número, Algeciras (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1990, deberá efectuar el día 10 de mayo de 1993 su incorporación al servicio militar en el acuartelamiento Centro Instrucción de Marinería, Población Militar de San Carlos 956/883150, San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 26 de enero de 1993.—El C. N., Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—165-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Mariano Toro Cortés, hijo de Mariano y Rosa, nacido en Loja, con documento nacional de identidad número 44.265.549, cuyo último domicilio conocido era calle Huerta Don Alvaro, 34-B, en Loja, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR Z-8, Acuartelamiento M1, sito en carretera Rostrogordo, sin número, Melilla, el día 18 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, don Luis Fernández Blanco.—196-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en plaza Troviano Salaverry, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Jaén, 21 de enero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.—127-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Alba Delgado, Vicente. 3 de marzo de 1974. Manuel y Ana. Jaén.

Albaladejo Ortiz, Francisco. 20 de enero de 1974. Agustín y Ramona. Ubeda (Jaén).

Alvaro Mur, Vicente. 22 de julio de 1974. Carmelo y Juana. Ubeda (Jaén).

Antón Arias, Antonio. 20 de agosto de 1974. Antonio y Concepción. Ubeda (Jaén).

Aparicio Herrero, José. 15 de noviembre de 1974. Teodoro y Paula. Ubeda (Jaén).

Ávila Piñar, Rafael. 10 de agosto de 1974. Salvador y Encarnación. Jódar (Jaén).

Barrero Reina, José. 5 de agosto de 1974. José y María. Cazorla (Jaén).

Bayona Bayona, Diego. 13 de junio de 1974. Juan y Blasa. (Jaén).

Bellido Expósito, Francisco. 6 de enero de 1974. Bartolomé y Dolores. Ubeda (Jaén).

Beltrán Pérez, Antonio. 24 de noviembre de 1974. Fernando y Antonia. Linares (Jaén).

Berjaga Flores, Esteban. 24 de febrero de 1974. Germán y Marciana. Ubeda (Jaén).

Bermúdez Viana, Vicente J. 22 de diciembre de 1974. Agapito y Piedad. Jaén.

Caballero Cano, Juan Manuel. 19 de junio de 1974. Juan Manuel y Carmen. Jaén.

Camacho Jiménez, Antonio. 5 de mayo de 1974. Juan y Josefa. Villacarrillo (Jaén).

Camacho Santiago, José. 14 de agosto de 1974. Sebastián y Dolores. Linares (Jaén).

Cámara Soriano, José María. 5 de diciembre de 1974. José y Plácida. Jaén.

Campillo García, Tomás. 24 de diciembre de 1974. Julián y Gregoria. Ubeda (Jaén).

Campos Castro, Juan. 5 de marzo de 1974. José y Luisa. Linares (Jaén).

Campos Cortés, Diego. 23 de diciembre de 1974. Roque y Rosa. La Carolina (Jaén).

Cantero Diaz, Francisco. 15 de enero de 1974. Miguel y Rosario. Jaén.

Carmona Fajardo, Carlos. 19 de septiembre de 1974. Isidro y Nicolasa. Jaén.

Carmona Moya, José. 17 de abril de 1974. José y Andrea. Jaén.

Carrillo García, Manuel. 25 de mayo de 1974. Manuel y Esperanza. Jaén.

Castro Martín, Juan Carlos. 25 de julio de 1974. Rafael y Dolores. Jaén.

Contreras Moreno, Fernando. 20 de noviembre de 1974. Antonio y Gregoria. Linares (Jaén).

Corbella Salas, José. 1 de septiembre de 1974. Francisco y Trinidad. Andújar (Jaén).

Cruz Molina, Julián. 14 mayo de 1974. Andrés y Manuela. Linares (Jaén).

Cubillas Rodríguez, Ignacio. 6 de enero de 1974. Ignacio y Dolores. Jaén.

Delgado Molina, Salvador. 13 de noviembre de 1974. Miguel y Ana. Jaén.

Díaz Bayona, Antonio Jesús. 13 de noviembre de 1974. José y Juana. Jaén.

Díaz Hidalgo, Juan. 20 de mayo de 1974. Pedro y Lucía. Jódar (Jaén).

Díaz Jódar, José. 12 de mayo de 1974. Alejo y Alejandra. Ubeda (Jaén).

Dominguez García, Rafael. 16 de octubre de 1974. Manuel y María. Jódar (Jaén).

Expósito Carrasco, Francisco. 28 de junio de 1974. Luis y María Paz. Ubeda (Jaén).

Fernández García, Félix. 30 de diciembre de 1974. Juan y Francisca. Jaén.

Fernández Gener, Antonio. 26 de mayo de 1974. Juan y Rosa. Linares (Jaén).

Fernández Martínez, Miguel. 19 de enero de 1974. Angel y María Jesús. Linares (Jaén).

Galdón Pérez, Faustino. 16 de marzo de 1974. Eusebio e Isabel. Chilluévar (Jaén).

García Baena, Javier. 5 de noviembre de 1974. Rafael y María. Jaén.

García Garrido, Antonio José. 8 de agosto de 1974. Francisco y Dolores. Jaén.

García Jarrales, Manuel. 21 de abril de 1974. Antonio y Encarnación. Linares (Jaén).

García Martínez, Antonio. 17 de julio de 1974. Juan y Ana Josefa. Jaén.

García Muñoz, Francisco. 20 de septiembre de 1974. Francisco y Aurora. Ubeda (Jaén).

García Palacios, Daniel. 19 de octubre de 1974. Pascual e Isabel. Jaén.

García Ramírez, José Luis. 9 de marzo de 1974. José Luis y Carmen. Jaén.

Girón Gutiérrez, Francisco. 3 de enero de 1974. Félix y Josefa. Jaén.

Gómez Liébanas, Francisco José. 26 de agosto de 1974. Aniceto y Juana María. Jaén.

Gómez López, Juan. 26 de abril de 1974. Manuel y Carmen. Linares (Jaén).

Gutiérrez Ortiz, Francisco. 27 de octubre de 1974. Francisco y Elvira. Andújar (Jaén).

Heredia Hernández, Antonio. 8 de diciembre de 1974. Francisco y Carmen. Linares (Jaén).

Hernández Jiménez, José Antonio. 15 de abril de 1974. Manuel y Jacinta. Jaén.

Hervás Fernández, Miguel Angel. 16 de febrero de 1974. Lorenzo y Ana. Jaén.

Jerez López, Francisco. 16 de noviembre de 1974. José y Francisca. Villacarrillo (Jaén).

Jiménez Martínez, Francisco. 2 de mayo de 1974. Aurelio y Magdalena. Ubeda (Jaén).

Jiménez Martínez, José. 2 de mayo de 1974. Aurelio y Magdalena. Ubeda (Jaén).

Jiménez Nájera, Federico. 25 de febrero de 1974. Federico y Encarnación. Linares (Jaén).

Jimeno Carabaño, Francisco. 5 de mayo de 1974. Martín y Milagros. Linares (Jaén).

León Manteca, José. 16 de abril de 1974. José Victor y María Jesús. Jaén.

Leonardi Fuentes, Juan. 20 de marzo de 1974. Giuseppe y Amparo. Pegalajar (Jaén).

López Cámara, José Antonio. 24 de octubre de 1974. Juan y Francisca. Jaén.

López Fuentes, Custodio. 17 de noviembre de 1974. Custodio y Josefa A. Jaén.

López García, Manuel. 16 de diciembre de 1974. Manuel y Antonia. Ubeda (Jaén).

López Trillo, Antonio. 2 de septiembre de 1974. Consuelo y Francisca. Cazorla (Jaén).

Márquez Quesada, Victor Manuel. 7 de julio de 1974. Manuel y Angela. Jaén.

Martínez Carrascosa, Juan José. 29 de agosto de 1974. Manuel y Cándida. Jaén.

Martínez Estudillo, Francisco. 10 de enero de 1974. Severino y María. Ubeda (Jaén).

Mena Requena, Fernando. 11 de mayo de 1974. Miguel y Adela. Andújar (Jaén).

Molina Milla, Antonio José. 23 de agosto de 1974. Enrique y Josefa. Jaén.

Montes Aguilera, Alfonso M. 4 de junio de 1974. Alfonso y Dolores. Jaén.

Mora Bustos, Antonio. 16 de marzo de 1974. Antonio y Juana. Bailén (Jaén).

Moraleda García, José. 8 de marzo de 1974. Manuel y Dolores. La Carolina (Jaén).

Morales Soto, Jesús. 15 de septiembre de 1974. Antonio y Encarnación. Andújar (Jaén).

Moreno Cortés, Manuel. 11 de abril de 1974. Juan y Filomena. Jaén.

Moreno Moreno, Francisco. 5 de agosto de 1974. Miguel y María. Linares (Jaén).

Moreno Moreno, Juan. 21 de febrero de 1974. Ramón y Gloria. Beas de Segura (Jaén).

Moreno Romero, Juan. 16 de junio de 1974. Manuel y María. Andújar (Jaén).

Moreno Vargas, José Manuel. 8 de febrero de 1974. Antonio y María Josefa. Jaén.

Núñez Mata, Carlos. 5 de febrero de 1974. José y Pilar. Linares (Jaén).

Padilla Morales, Carlos. 12 de agosto de 1974. Andrés y Antonia. Bailén (Jaén).

Padilla Romero, Manuel. 28 de marzo de 1974. Francisco y María. Ubeda (Jaén).

Palomino Esteban, José Carlos. 3 de octubre de 1974. José Tomás y Natividad. Jaén.

Puerta Zagarzas, David. 13 de julio de 1974. José y Pilar. Andújar (Jaén).

Punzano Fuentes, Bernardo. 21 de noviembre de 1974. Gregorio y Juana. Ubeda (Jaén).

Ramírez Sánchez, Francisco. 22 de abril de 1974. Francisco y María Jesús. Jaén.

Ramírez Troya, Felipe. 9 de octubre de 1974. Felipe y María Isabel. Jaén.

Ríos Santiago, Juan. 26 de diciembre de 1974. Antonio y Antonia. Andújar (Jaén).

Robles García, Mariano. 18 de junio de 1974. Constantino y Lucía. Ubeda (Jaén).

Robles Romero, Rafael. 4 de diciembre de 1974. Rafael y Rosa. Jaén.

Rodríguez Martínez, Francisco. 6 de mayo de 1974. Francisco y María. Jaén.

Rodríguez Vilchez, Miguel. 4 de mayo de 1974. Juan e Isabel. Jódar (Jaén).

Rodríguez Zorrilla, Antonio. 30 de marzo de 1974. Leocadio y Faustina. Linares (Jaén).

Romero García, Ramón. 1 de octubre de 1974. Luis y Adolfin. Huesa (Jaén).

Romero Romero, Baldomero. 19 de octubre de 1974. Baldomero y Dorotea. Ubeda (Jaén).

Ruiz Aguilar, Juan. 25 de enero de 1974. Juan y Francisca. Jaén.

Ruiz Jiménez, Francisco. 27 de mayo de 1974. Francisco y Josefa. Baeza (Jaén).

Ruiz Torres, Antonio. 26 de febrero de 1974. Vicente y Ana. Ubeda (Jaén).

Sánchez Casado, Julia. 12 de octubre de 1974. Francisco y Dolores. Jaén.

Sánchez Hinojosa, José. 19 de enero de 1974. Manuel y Mercedes. Alcalá la Real (Jaén).

Sánchez Martínez, Juan Carlos. 19 de julio de 1974. José y Dolores. Baeza (Jaén).

Sánchez Martínez, Pedro. 28 de mayo de 1974. Pedro y Antonia. Andújar (Jaén).

Sánchez Serrano, Félix. 8 de abril de 1974. José y Juana. La Iruela (Jaén).

Santiago Fajardo, Esteban. 25 de abril de 1974. Juan y Juana. Linares (Jaén).

Santiago Reyes, Diego. 5 de mayo de 1974. Francisco y Paula. Ubeda (Jaén).

Sepúlveda Arroyo, Francisco. 9 de abril de 1974. José y Francisca. Linares (Jaén).

Serrano Guirado, Germán. 31 de mayo de 1974. Manuel y Mercedes. Jaén.

Soriano Tapia, Santiago. 14 de junio de 1974. Manuel y Francisca. Linares (Jaén).

Soto Ruiz, Juana. 26 de septiembre de 1974. Fernando y Juana. Ubeda (Jaén).

Soto Soto, Francisco. 30 de noviembre de 1974. Pedro y Francisca. Jaén.

Torre Palomino, Cristóbal D. 23 de noviembre de 1974. Cristóbal y María del Carmen. Jaén.

Usano Fernández-Pacheco, Juan. 18 de febrero de 1974. Miguel y Antonia. Linares (Jaén).

Valcárcel García, Blas. 9 de octubre de 1974. José y Ana. Ubeda (Jaén).

Vázquez Pérez, Juan. 26 de octubre de 1974. Juan y María. Ubeda (Jaén).

Vázquez Ruano, Isaac. 2 de diciembre de 1974. Pedro y Pilar. Jaén.

Villarejo Limón, Bernabé. 1 de julio de 1974. Manuel e Isabel. Jaén.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo; y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Carlos Jiménez Betancor, hijo de Santiago y Josefa, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 043764905, cuyo último domicilio conocido era Diego Betancor Suárez, número 20, 4.º-C, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Agrucan (Nir 47), sito en el cuartel Manuel Lois, Las Torres, el día 12 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas a 21 de enero de 1993.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-150-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Juan Herrera Cabrera, hijo de Agustín y Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 043765043, cuyo último domicilio conocido era León (provincia), 20, local 4 (S. Crist), en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Rimib Canarias 50, sito en calle Lazareto, sin número, Isleta, Las Palmas, el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas a 21 de enero de 1993.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-113-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Emilio Suárez Castro, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 044312730, cuyo último domicilio conocido era Diego Betancor Suárez, bloque 27, 4.º-D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Rimib, Canarias 50, sito en calle Lazareto, sin número (Isleta), Las Palmas, el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas a 21 de enero de 1993.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-114-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219

y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco García Domínguez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 350010588, cuyo último domicilio conocido era Santa María de la Cabeza número 8, 3.º-D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Ramix 94, sito en Las Coloradas (Isleta), Las Palmas, el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas a 21 de enero de 1993.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-112-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a la causa número 14/176/1984, sobre deserción, se cita y se llama a Angel Barajas Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, calle de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de sobreseimiento definitivo, dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-141-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a la causa número 14/6/1982, sobre deserción, se cita y se llama a Alejandro Laites Villamarín, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, plaza de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de sobreseimiento definitivo, dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-140-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a la causa número 14/176/1984, sobre deserción, se cita y se llama a Angel Barajas Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, plaza de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de sobreseimiento definitivo, dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-143-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los abajo relacionados que, por continuar en para-

dero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se le cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación:

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h del Código Penal.

Murcia, 20 de enero de 1993.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez.—128-F.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Acuartelamiento Tentegorra, Campamento Tentegorra, Cartagena (Murcia).

20 de junio de 1993. Fernández Amador, Francisco. 24 de julio de 1969. Murcia. José y Francisca.

25 de junio de 1993. Moreno Moreno, Adrián. 5 de octubre de 1970. Alicante. Adrián y Rosa.

Acuartelamiento RI Tetuán, 14, CN 340, Castellón.

23 de mayo de 1993. Garrido González, Moisés. 16 de enero de 1970. San Pedro del Pinatar. Gèromo y Magdalena.

Acuartelamiento Sancho Dávila, CN 340, Lorca (Murcia).

17 de julio de 1993. García Bautista, Diego. 2 de diciembre de 1969. Murcia. Eduardo y Esperanza.

Acuartelamiento Los Dolores, Campamento Los Dolores, Cartagena (Murcia).

8 de junio de 1993. López Marín, Vicente. 17 de noviembre de 1970. Cieza. Antonio y María Piedad.

Usac. Lagúa, carretera de la Aljorra, kilómetro 13,8, La Guia (Cartagena).

2 de agosto de 1993. Ruiz Agustín, Ernesto José. 13 de febrero de 1960. Lorca. José María y Juana.

Acuartelamiento Nuestra Señora de la Cabeza, paseo de las Delicias, sin número, Jerez de la Frontera (Cádiz).

15 de agosto de 1993. Sánchez Rodríguez, Julio. 15 de agosto de 1993. Madrid. Pedro y Antonia.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a: Ismael Martiarena Legarra, fecha de nacimiento: 24 de abril de 1973. Documento nacional de identidad: 72.677.384. Nombre de los padres: Vicente y María Juana. Último domicilio conocido: Calle Mendicoa, 10, 31840 Huarte-Araquil.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad, como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 16 de mayo de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en: Nir: P-4. Acuartelamiento de Aizoain (Navarra).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—122-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a:

Jerónimo Hernández Hernández, fecha de nacimiento: 27 de enero de 1970. Documento nacional

de identidad: 52.444.025, nombre de los padres: Juan y María Jesús. Último domicilio conocido: Calle San Bartolomé, 31390 Olite.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad, como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 16 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en:

Nir: F4 de Ceuta (Rimt 54).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—123-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a:

Jesús María Puy Panasoain, fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1970. Documento nacional de identidad: 33.427.191, nombre de los padres: José Luis y Marta. Último domicilio conocido: Calle J. M. Guelbenzu, 16, 4.ª derecha, 31005 Pamplona.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad, como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 19 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en:

Bczam Gravelinas II/64 (NIR: L-9), Sabinánigo (Huesca).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—125-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a:

Felipe Seba Blanco, fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1972. Documento nacional de identidad: 31.228.003. Nombre de los padres: Antonio y Antonia. Último domicilio conocido: Calle Ardaiz, 5-C, 31180 calle Mayor.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad, como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 19 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en:

Rczam Galicia 64 (NIR: L-8), Jaca (Huesca).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—124-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a:

Javier Serna Antón, fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1964. Documento nacional de identidad: 18.201.292, nombre de los padres: Juan Pablo y Teodora. Último domicilio conocido: Calle Buenaventura Iñiguez, 10-3 C, 31005 Pamplona.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad, como militar del reem-

plazo de 1992, deberá efectuar el día 16 de mayo de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en:

Nir: FB. Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—111-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DNI, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirá como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

18 de mayo de 1993. NIR P-7 Acto. Loyola. San Sebastián. Salguero Manzano, José Luis. 29 de noviembre de 1971. 44.125.869. San Sebastián. Marcelino y Cándida.

1 de mayo de 1993. NIR P-7 Acto. Loyola. San Sebastián. Aldasoro Suquia, Yon. 2 de enero de 1973. 44.130.530. Ataun. Eulogio y María.

18 de mayo de 1993. NIR P-7 Acto. Loyola. San Sebastián. Otamendi Gutiérrez, Iñaki. 25 de enero de 1971. 72.443.338. San Sebastián. Jesús María y María Luisa.

San Sebastián. 21 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C. R., Francisco González Torafío.—180-F.

Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Manuel Raya Hermoso, nacido el día 20 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 28.584.216, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Urbión, número 12, sexto, A, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 a 12 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo de 1993, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 18 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—96-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita Cepero Santana, Ricardo, nacido el día 23 de junio de 1970, con documento nacional de identidad número 28.611.567 y último domicilio conocido en Sevilla, calle Manuel Fal Conde, número 9, bloque 438, piso segundo, C, para que efectúe su presentación entre los días 26 al 30 de julio de 1993, en el Centro de reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial sur con el reemplazo 1993, segunda incorporación, el día 2 de agosto de 1993, en el Regimiento de Artillería de Campaña número 14, sito en avenida de Jerez, sin número, Sevilla.

Dado en Sevilla a Sevilla, 19 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—115-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en calle Temprano, número 1, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, Carlos Ruiz Sánchez.—116-F.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

Barea Jiménez, Manuel. 22 de diciembre de 1968. Manuel y Natividad. Sevilla. Sevilla.

Bermejo Sunbilla, José Angel. 8 de octubre de 1969. José y Angeles. Sevilla. Sevilla.

Berruexo Exposito, Joaquín. 25 de septiembre de 1968. Alfonso y Antonia. Casariche. Sevilla.

Bertran Sundheim, Fernando. 11 de noviembre de 1969. Fernando y Mercedes. Sevilla. Sevilla.

Blanco Corrales, Clemente. 27 de noviembre de 1969. Francisco y Encarnación. Sevilla. Sevilla.

Blanco Miguez, Antonio. 15 de octubre de 1968. Manuel y Concepción. Utrera. Sevilla.

Blanco Nuñez, Vicente. 20 de octubre de 1968. Francisco y Vicenta. Sevilla. Sevilla.

Caro Armada, Jorge Juan. 4 de febrero de 1971. Ildefonso y María del Carmen. Utrera. Sevilla.

Chia Moreno, Juan Manuel. 17 de noviembre de 1969. Antonio y María. Sevilla. Sevilla.

García Gallardo, Pedro. 12 de enero de 1969. José y María. Los Corrales. Sevilla.

González Bautista, Máximo. 22 de julio de 1969. José y María. Los Corrales. Sevilla.

González Camacho, Angel. 20 de diciembre de 1969. José y Antonia. Puebla del Río. Sevilla.

González Guerrero, Manuel. 5 de agosto de 1969. José y María. Los Corrales. Sevilla.

Martín Fernández, José. 30 de septiembre de 1969. Antonio y Dolores. San Juan de Aznalfarache. Sevilla.

Martín García, Rafael. 19 de enero de 1969. Manuel y Valle. Ecija. Sevilla.

Martínez Gómez, Candido. 25 de noviembre de 1968. Martín y Candida. Puebla del Río. Sevilla.

Navarro Sánchez, Ricardo. 7 de marzo de 1969. Ricardo y Rosario. Puebla del Río. Sevilla.

Pérez Espejo, Francisco. 9 de agosto de 1969. A. y María. Los Corrales. Sevilla.

Ramírez Puerto, Francisco. 11 de agosto de 1969. Francisco y Catalina. Sevilla. Sevilla.

Sánchez Aguilera, José Manuel. 14 de mayo de 1969. Pedro y Carmen. Sevilla. Sevilla.

Valle López, Francisco. 10 de marzo de 1969. Antonio y Antonia. Sevilla. Sevilla.

Valles Valor, Francisco. 5 de diciembre de 1969. Ramón y María Luisa. Sevilla. Sevilla.

Valverde Mesa, Antonio. 10 de noviembre de 1969. Antonio y Ana María. Sevilla. Sevilla.

Valverde Nuñez, José Manuel. 19 de enero de 1969. Cristóbal y Aurora. Sevilla. Sevilla.

Vara Luque, Manuel. 23 de octubre de 1968. Manuel y Ana María. Sevilla. Sevilla.

Vargas Cadenas, Angel. 13 de julio de 1969. Antonio y Angeles. Sevilla. Sevilla.

Yrureta Fajardo, Alfredo. 20 de septiembre de 1969. Alfredo y María. Constantina. Sevilla.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio de la Cruz Pau, nacido el día 16 de noviembre de 1968, con documento

nacional de identidad 28.590.107 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Abogado Rafael Medina, bloque 2, escalera 2, primero, A, para que efectúe su presentación entre los días 3 al 7 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el Reemplazo 1993-2.ª incorporación, en la UIR F6, sita en avenida de Jerez, sin número (Acuartelamiento Daoiz y Velarde), Sevilla.

Sevilla, 25 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—182-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Francisco Rodríguez Durán, nacido el día 3 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 52.238.867, con último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Velázquez, número 116, para que efectúe su presentación entre los días 2 al 6 de agosto de 1993 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 1993, primera incorporación, en la Unidad de Asistencia Sanitaria XI/21, sita en carretera de Pineda, sin número (acuartelamiento «Queipo de Llano»), Sevilla, el día 13 de agosto de 1993.

Sevilla, 26 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—174-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio Parra Santana, hijo de Antonio y Julia, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 012367195, cuyo domicilio conocido era calle Labradores, 15, 3-A, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar, en el Cerro Muriano, sito en carretera de Córdoba-Badajoz, kilómetro 252, Córdoba, el día 18 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—137-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Bienvenido Teruel Plaza, hijo de Julián y María Carmen, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 52.785.054, cuyo último domicilio conocido era calle José Antonio, número 1, en Beniarbeig, que deberá incorporarse al servicio militar en el Campamento Santa Ana, NIR-A1, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), el día 17 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 28 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—189-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219

y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Alvarez Rodriguez, Tomás; hijo de Nigel y María, con domicilio en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), nacido el 8 de marzo de 1971 y documento nacional de identidad 282.576.

Rodríguez García, José; hijo de José y Virginia, con domicilio en calle El Sol, 12, de Icod de los Vinos, nacido el 23 de marzo de 1967 y documento nacional de identidad 45.527.840.

Trujillo Camejo, Tomás; hijo de Tomás y María, con domicilio en calle La Charca, 16-2P, de la Orotava, nacido el 28 de abril de 1966 y documento nacional de identidad 78.604.697.

Lago Martín, Enrique; hijo de Enrique e Isabel, con domicilio en calle Santa Berta, 2, segundo, puerta 14, El Cardonal, camino La Hornera (La Laguna), nacido el 28 de diciembre de 1972 y documento nacional de identidad 45.456.732.

Cortés Rodríguez, Alberto; hijo de Rafael y María, con domicilio en El Pozo, apartamentos «Sterlitzia», primero B (Puerto de la Cruz), nacido el 26 de diciembre de 1972 y documento nacional de identidad 43.363.705.

Reyes Lucena, Antonio; hijo de Luis y Rosario, con domicilio en edificio «Guayarmina», 2 C., El Tejar (Puerto de la Cruz), nacido el 22 de diciembre de 1967 y documento nacional de identidad 43.354.716.

Hernández Barroso, Víctor; hijo de José y Dacil, con domicilio en calle Romen, 4 (Punta Brava), Puerto de la Cruz, nacido el 26 de diciembre de 1964 y documento nacional de identidad 43.353.748.

Cabrera Ibarria, Antonio; hijo de Antonio y Felicia, con domicilio en San Bartolomé La Galga (La Palma), nacido el 1 de enero de 1966 y documento nacional de identidad 43.171.932.

Luis Sánchez, Juan; hijo de Juan y Carmen, con domicilio en Cruz del Camino, calle El Lance, 32 (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 30 de enero de 1964 y documento nacional de identidad 43.364.658.

Bernudo Adrián, Manuel; hijo de Manuel y María del Carmen, con domicilio en urbanización «Tamarco» (Teguete), nacido el 20 de febrero de 1971 y documento nacional de identidad 45.444.945.

Rodríguez Rodríguez, Gilberto; hijo de Manuel y Elsa, con domicilio en calle General Yagüe, 1, cuarto A (Los Llanos de Aridane), nacido el 1 de diciembre de 1966 y documento nacional de identidad 42.170.154.

Rodríguez Martín, Juan; hijo de Ramón y Nieves, con domicilio en calle Arzobispo González Rivas, 20 (San Isidro), Ganadilla de Abona, nacido el 2 de diciembre de 1973 y documento nacional de identidad 78.405.169.

Afonso García, Marcos; hijo de Ernesto y María, con domicilio en Los Verodes, bloque 5, tercero C (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 10 de diciembre de 1973 y documento nacional de identidad 45.702.204.

Saavedra Medina, José; hijo de José y Agustina, con domicilio en Montañita Gómez, 109, Castro (Granadilla de Abona), nacido el 10 de noviembre de 1973 y documento nacional de identidad 78.405.183.

Diez Reverón, Manuel; hijo de Manuel y María, con domicilio en Los Gladiolos, 15, séptimo A (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 22 de febrero de 1971 y documento nacional de identidad 43.778.614.

Doniz Cabrera, Manuel; hijo de Fidel y Victoria, con domicilio en calle Fuente Vieja, 82 (La Orotava), nacido el 14 de diciembre de 1973 y documento nacional de identidad 43.376.343.

Donate Cabrera, Francisco; hijo de Mario y Ene-dina, con domicilio en calle El Draguito, 5 (Granadilla de Abona), nacido el 8 de diciembre de 1971 y documento nacional de identidad 78.406.827.

Barrios Estévez, Hilario; hijo de Fortunato y Angela, con domicilio en calle El Roquillo, 16 (La Esperanza), nacido el 13 de enero de 1973 y documento nacional de identidad 54.041.313.

García González, Juan; hijo de desconocido y desconocida, con domicilio en barriada Santa Clara, bloque 14, primero (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 8 de enero de 1973 y documento nacional de identidad 43.800.498.

Torréns Rodríguez, Carlos; hijo de José y Delia, con domicilio en calle Hermano Apolinar, 4 (La Orotava); nacido el 5 de marzo de 1972 y documento nacional de identidad 43.363.974.

Rodríguez Rodríguez, Francisco; hijo de Pedro y Pilar, con domicilio en Las Chumberas, bloque 26, tercero A (La Laguna), nacido el 16 de febrero de 1971 y documento nacional de identidad 45.446.057.

Bello Iglesias, Roberto; hijo de Sotero e Isabel, con domicilio en calle El Pozo, edificio «Estrella», 25 (Candelaria), nacido el 5 de febrero de 1973 y documento nacional de identidad 43.811.825.

Que deben incorporarse en el «Ramix-93», calle San Isidro, 1 (Santa Cruz de Tenerife), agregados al R/93-3.º, el día 16 de agosto de 1993.

De no incorporarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—201-F.